



CAUDALES  
DE COLOMBIA

# **INFORME DE GESTIÓN**

## **2019**

# Presentación

Caudales de Colombia S.A.S. ESP es una Empresa de Servicios Públicos, Sociedad de Economía Mixta, cuyo objeto social es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en todo el territorio Nacional e Internacional, así como todas las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua.

Contamos con experiencia en las siguientes líneas de negocio: **i)** Operación y/o Prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; **ii)** Interventorías y consultorías en todo lo relacionado con el ciclo del agua; **iii)** software comercial.

Mediante el presente documento presentamos la gestión desarrollada por la Empresa Caudales de Colombia S.A.S. ESP para la vigencia 2019.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....</b>	<b>5</b>
<b>1.1.</b>	<b>Misión, visión y objetivos .....</b>	<b>5</b>
1.1.1.	Misión corporativa.....	5
1.1.2.	Visión Corporativa.....	5
1.1.3.	Política de Gestión Integrada.....	5
1.1.4.	Objetivos Integrales .....	5
1.1.5.	Sistema de Gestión Integrado .....	6
1.1.6.	Contraloría de Bogotá .....	16
<b>2.</b>	<b>GESTION JURÍDICA .....</b>	<b>21</b>
<b>2.1.</b>	<b>Constitución de la Empresa .....</b>	<b>21</b>
<b>2.2.</b>	<b>Socios Actuales .....</b>	<b>21</b>
<b>2.3.</b>	<b>Reuniones de Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas .....</b>	<b>21</b>
2.3.1.	Junta Directiva.....	21
2.3.2.	Asamblea General de Accionistas.....	26
<b>2.4.</b>	<b>Gestión de procesos judiciales Caudales de Colombia S.A.S. ESP .....</b>	<b>27</b>
2.4.1.	Hydros Chía S. en C.A. ESP .....	28
2.4.2.	Hydros Mosquera S. en C.A. ESP.....	38
2.4.3.	Hydros Melgar S en CA ESP .....	47
2.4.3.1.	Acción Popular .....	47
2.4.3.2.	Procesos Laborales .....	49
2.4.3.3.	Proceso Coactivo .....	53
2.4.3.4.	Proceso Coactivo Hydros Melgar S en CA ESP - Identificación. Auto SSPD-20191310004956 de 1 de abril de 2019.....	55
2.4.3.5.	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Hydros Melgar S en CA ESP VS Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. ....	55
2.4.3.6.	Procesos Ejecutivos .....	56
<b>3.</b>	<b>PROCESOS DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>57</b>
<b>3.1.</b>	<b>Procesos Contractuales de Caudales de Colombia S.A.S. ESP.....</b>	<b>57</b>
<b>4.</b>	<b>GESTIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>62</b>
<b>4.1.</b>	<b>Presupuesto asignado y ejecución para el año 2019. ....</b>	<b>62</b>
<b>4.2.</b>	<b>Estados financieros.....</b>	<b>65</b>
4.2.1.	Estado de situación financiera.....	65
4.2.2.	Estado de actividad financiera.....	68
4.2.3.	Indicadores financieros.....	70
<b>5.</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>71</b>
<b>5.1.</b>	<b>Talento Humano y contratos de prestación de servicios.....</b>	<b>71</b>
	<b>Planta de personal Caudales de Colombia S.A.S. ESP.....</b>	<b>71</b>
	<b>Costo nómina Caudales de Colombia S.A.S. ESP .....</b>	<b>72</b>
<b>5.2.</b>	<b>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST .....</b>	<b>72</b>
<b>6.</b>	<b>GESTIÓN COMERCIAL.....</b>	<b>74</b>
<b>6.1.</b>	<b>Líneas de Negocio.....</b>	<b>76</b>
<b>6.2.</b>	<b>Aliados Estratégicos .....</b>	<b>76</b>
<b>6.3.</b>	<b>Revisión de Procesos .....</b>	<b>76</b>
<b>6.4.</b>	<b>Propuestas Presentadas .....</b>	<b>97</b>
<b>6.5.</b>	<b>Oportunidades para la operación y/o prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo: .....</b>	<b>98</b>
<b>6.6.</b>	<b>Consulta a la Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD. ....</b>	<b>101</b>
<b>6.7.</b>	<b>Interventorías Externas.....</b>	<b>102</b>

<b>6.8.</b>	<b>Consultorías.....</b>	<b>109</b>
<b>6.9.</b>	<b>Operación.....</b>	<b>109</b>
<b>6.10.</b>	<b>Nuevos negocios.....</b>	<b>112</b>
	<b>Contrato de supervisión - Aguas de la Sabana de Bogotá S.A. E.S.P. ....</b>	<b>112</b>
<b>6.11.</b>	<b>Supervisión de Contratos en la Gerencia Técnica. ....</b>	<b>112</b>
<b>7.</b>	<b>HYDROS MOSQUERA S. EN C.A. ESP.....</b>	<b>114</b>
<b>7.1.</b>	<b>Estado de Liquidación.....</b>	<b>114</b>
<b>7.2.</b>	<b>Equipo de Trabajo.....</b>	<b>116</b>
<b>7.3.</b>	<b>Actuaciones especiales dentro del Proceso de Liquidación.....</b>	<b>119</b>
<b>7.4.</b>	<b>Valoración de Activos para la venta. ....</b>	<b>121</b>
	7.4.1. Venta de activos.....	121
<b>7.5.</b>	<b>Juntas Directivas y Asamblea de Accionistas .....</b>	<b>121</b>
	7.5.1. Junta Directiva.....	121
	7.5.2. Asamblea de Accionistas.....	122
<b>7.6.</b>	<b>Gestión Jurídica .....</b>	<b>123</b>
	7.6.1. Informe del consolidado de cartera de 2019 por periodo .....	123
	7.6.2. Informe consolidado del estado actual de la cartera. ....	124
	7.6.3. Estado de procesos sancionatorios y administrativos (SSPD – CAR - CRA) .	125
	7.6.3.1. Procesos CAR.....	125
	7.6.3.2. Procesos SSPD 2019.....	126
	7.6.3.3. Proceso CRA .....	127
	7.6.3.4. Estado de procesos judiciales adelantados por Hydros Mosquera S En CA ESP en calidad de demandante.....	128
<b>7.7.</b>	<b>Gestión Comercial y Operativa hasta el 26 de abril de 2019.....</b>	<b>133</b>
	7.7.1. Comportamiento de Suscriptores.....	133
	7.7.2. Comportamiento de los consumos facturados.....	135
	7.7.3. Comportamiento de la facturación y recaudo .....	136
	7.7.4. Convenios .....	137
	7.7.5. Ejecución CMI.....	139
	7.7.6. Estado de ejecución - POIR .....	143
	7.7.7. Cartas de compromiso .....	144
<b>7.8.</b>	<b>Gestión Financiera .....</b>	<b>150</b>
	7.8.1. Estados financieros.....	150
	Activos.....	150
	Pasivos .....	151
	7.8.2. Estado de actividad financiera.....	153
	Ingresos .....	153
	Gastos.....	154
	Costos.....	155
	7.8.3. Indicadores financieros.....	156

## **1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

### **1.1. Misión, visión y objetivos**

#### **1.1.1. Misión corporativa**

Nuestra Misión está encaminada a convertirnos en un aliado estratégico de nuestros clientes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, identificando y satisfaciendo sus necesidades de apoyo técnico y administrativo, así como de interventoría integral y elaboración de diseños; a través de un equipo de trabajo altamente calificado, innovación permanente de su portafolio de servicios, preservación del medio ambiente y una excelencia empresarial.

#### **1.1.2. Visión Corporativa**

Ser una empresa reconocida por sus clientes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, como una organización líder por la excelente calidad de sus servicios, innovación de sus procesos y experiencia en el sector; generando aportes a la sociedad, las comunidades donde desarrolla sus operaciones y al medio ambiente.

#### **1.1.3. Política de Gestión Integrada**

CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P., dentro de sus actividades de operación y/o prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico; así como de interventoría integral y consultoría en la elaboración de diseños, se compromete a cumplir con los requisitos legales y otros que le apliquen.

#### **1.1.4. Objetivos Integrales**

- Identificar y vigilar permanentemente el cumplimiento de los requisitos legales que regulan la actividad de la compañía.
- Apoyar, supervisar, controlar, revisar y validar la ejecución de los compromisos y obligaciones contractuales en las diferentes etapas de los proyectos, de acuerdo con los parámetros establecidos por el cliente.
- Atender de manera oportuna los requerimientos de las empresas administradas.
- Prevenir la ocurrencia de peligros y amenazas asociados a las actividades causantes de accidentes y enfermedades laborales.
- Garantizar el retorno de la inversión de los accionistas, haciendo uso eficiente de los recursos asignados al sistema de gestión integral para el logro de los objetivos estratégicos.
- Comprometer a todos los niveles de la organización en la adopción de prácticas de preservación del medio ambiente desde los diferentes puestos de trabajo.
- Identificar las competencias requeridas para cada cargo y desarrollar un programa de capacitación acorde con las necesidades detectadas.

- Garantizar la eficacia del sistema de gestión integrado, empleando adecuadamente los recursos asignados y mejorando continuamente su desempeño.

### 1.1.5. Sistema de Gestión Integrado

#### 1.1.5.1. Auditorías internas

Durante la vigencia 2019, se realizaron tres (3) ciclos de auditorías:

- **Ciclo I: El 27 de agosto de 2019**

Como resultado de esta auditoría se evidenciaron cero (0) No conformidades y trece (13) observaciones en el proceso, así:

PROCESO	NO CONFORMIDADES	OBSERVACIONES
SG-SST	0	13
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>13</b>

Dentro de los conceptos emitidos por los auditores internos están:

- El líder de proceso tiene conocimiento del objetivo y alcance de estos, adicionalmente, mostró disposición y colaboración durante la auditoría realizada.
- Se evidencia la mejora continua a partir de la actualización permanente de los procedimientos, formatos y documentos en general.
- En términos generales Caudales de Colombia SAS ESP cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con las actividades que realiza la empresa y se realiza la mejora permanente del mismo.

- **Ciclo II: Del 18 al 22 de noviembre de 2019**

Como resultado de esta auditoría se evidenciaron dieciséis (16) No conformidades y cuarenta y tres (43) observaciones en los diferentes procesos así:

PROCESO	NO CONFORMIDADES	OBSERVACIONES
Direccionamiento Estratégico	0	8
Gerencia de Proyectos	2	9
Gestión Humana	2	5
Sistemas e Informática	1	3
Gestión Jurídica	1	1
Gestión Integrada	7	6
Prestación y Operación de Servicios Públicos AAA	1	9

PROCESO	NO CONFORMIDADES	OBSERVACIONES
Contratación y Compras	2	2
Gestión Financiera	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>43</b>

El concepto global de los auditores, fue:

El Sistema de Gestión guarda coherencia con las actividades definidas y desarrolladas por la organización y ha contribuido a la estandarización, normalización y mejora de los procesos y se determina que es eficiente y eficaz para los objetivos que fue establecido.

- **Ciclo III: El 12 de diciembre de 2019**

Como resultado de esta auditoría se evidenciaron tres (3) No conformidades en el proceso, así:

PROCESO	NO CONFORMIDADES
Sistema de Gestión Ambiental	3
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

Dentro de los conceptos dados por los auditores internos están:

- Los líderes de proceso y su personal de apoyo tienen conocimiento del objetivo y alcance de estos, adicionalmente, mostraron disposición y colaboración durante las auditorías realizadas.
- Se evidencia la mejora continua a partir de la actualización permanente de los procedimientos, formatos y documentos en general.

#### **1.1.5.2. Auditoría de SEG. - certificación**

El 19 de febrero de 2019, se realizó auditoría de seguimiento de certificación No.1 bajo la nueva versión de la norma de calidad ISO 9001:2015 por parte del ente certificador TUV Rheinland, esta tuvo resultado satisfactorio ya que se integró el SGC con la norma 14001:2015 y con lo previsto por el Decreto 1072 de 2015.

Adicionalmente la conclusión del auditor fue la siguiente:

*“La Organización ha definido e implementado un sistema de gestión a conformidad y eficaz para alcanzar su política, sus objetivos y sus metas. En razón de los objetivos de esta auditoría, el equipo de auditoría confirmó que el Sistema de Gestión de la empresa cumplió con los requisitos de la/s norma/s y se encuentra debidamente mantenido e implementado”.*

### 1.1.5.2.1. Indicadores de Gestión

INDICADOR	PROCESO ASOCIADO	META	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN												ANÁLISIS
			AÑO 2019												
Cumplimiento de requisitos legales	Jurídica y Cumplimiento	100%	100%												Para la vigencia 2019 se evidencia que se cumple con todos los requisitos legales identificados.
Control de la defensa judicial			SEMESTRE I						SEMESTRE II						
		100%	100%						100%						Todas las actuaciones procesales realizadas del 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019 donde se requiere a Caudales de Colombia S.A.S E.S.P han sido atendidas en su totalidad.
Planeación estratégica	Direccionamiento estratégico	100%	AÑO 2019												Para la vigencia 2019, el porcentaje de cumplimiento de la planeación estrategia fue de 76%. Se realizó reingeniería de acuerdo a las líneas de negocios.
			76%												
Eficacia en la gestión de soportes	Gestión y soporte	>90%	AÑO 2019												A la fecha, se presenta un cumplimiento del 92% de las actividades de Gestión y soporte que Caudales de Colombia SAS ESP le presta a su empresa, para este año el indicador fue afectado por el cumplimiento del plan de capacitaciones y el cumplimiento de la documentación aspectos en los cuales ya se tomaron las acciones correspondientes para dar cierre a los pendientes a lo afectaron.
			92%												
Estado avance de los contratos	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO CONJUNTO BOSQUE RESIDENCIAL	100%	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	El contrato se encuentra en ejecución normal, la facturación del mismo se realiza de manera bimestral, el avance físico que se relaciona en el anterior cuadro corresponde al avance mensual del cumplimiento de las obligaciones técnicas del contrato, de lo anterior se deja
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

	ARBORETTO														evidencia en el informe de gestión que se entrega bimestralmente al cliente (Aguas de Bogotá SA ESP); la variación de este avance no es representativa dado que indistintamente el período, se deben realizar las mismas actividades de lectura, precritica, crítica, facturación, atención de PQR's, recaudo y en general gestión de la prestación del servicio de acueducto al Conjunto Arboretto Bosque Residencial.
	CONTRATO CONIGSA	>100%	94.12 %	90.91 %	90.91 %	88.89 %	89%	80%	100%	100%	NA	NA	NA	NA	El contrato finalizó, se realizó la entrega del informe final y se espera la suscripción de acta de liquidación.
	CONTRATO AR CONSTRUCCIONES	>100%	84.99 %	84.99 %	84.99 %	84.99 %	84.99 %	84.99 %	84.99 %	84.99 %	NA	NA	NA	NA	El contrato se encuentra suspendido desde el mes de diciembre, faltando un (15%) de ejecución el cual corresponde al seguimiento de la ejecución de obras al interior del barrio planadas, no obstante la comunidad no ha dejado adelantar dichas obras, la suspensión obedece a situaciones que se escapan de la gestión de Caudales de Colombia SAS ESP, razón por la cual mediante oficio se solicitó la liquidación del contrato pero no se obtuvo respuesta, razón por la cual se realiza un llamado reiterando la terminación del contrato.
	CONTRATO 75-2019	>100%	NA	NA	NA	NA	0,00%	62.50 %	49.58 %	41.71 %	35.27 %	29.09 %	24.76 %	24.15%	A fecha de corte del presente informe enero de 2020, se tiene un avance cercano al (20%), que se ve reflejado en la entrega del producto final de presupuesto, con lo cual la etapa de consultoría se daría por terminada. Por otra parte, durante este periodo se suscribió el otrosí No 3 al contrato, dentro del cual se dio una prórroga y una modificación al valor del contrato que corresponde al incremento del IPC.

	CONTRATO 77-2019	>100%	NA	NA	NA	NA	NA	0.00%	62,50 %	49,58 %	46.50 %	39.45 %	47.19 %	43.39%	A fecha de corte del indicador, se obtuvo un avance en la entrega oportuna de los productos finales de la fase de consultoría y la elaboración del presupuesto de obra, así mismo, durante este periodo se suscribió modificatorio No.1, para la prórroga al contrato, modificación a la forma de pago del mismo y ajuste por cuenta del IPC anual. Por otra parte, se estimó un avance físico del contrato No. 115 cercano al 60%, el cual corresponde al avance en la actividad de instalación del biomanto sobre el talud.
	CONTRATO 51-2019	>100%	NA	NA	NA	38.45 %	59.71 %	72.89 %	98.88 %	99.10 %	89.27 %	88%	80.30 %	99.27%	A fecha de corte del periodo de enero de 2020, se dio inicio a las ejecuciones dentro del sistema de Toldo San Antonio, razón por la cual se refleja un avance físico hasta el periodo en cuestión, de igual manera se suscribió la segunda prórroga al contrato dado que para el periodo.
Gestión de recursos	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL CONJUNTO BOSQUE RESIDENCIAL ARBORETTO	>= Rentabilidad esperada por proyecto	63%	66%	63%	61%	59%	69%	67%	69%	67%	70%	69%	69%	A la fecha, el contrato ha obtenido una rentabilidad en cada periodo mayor de la esperada, la meta planteada se calculó en (25%) de rentabilidad y su avance a diciembre de 2019 es del (69 %), por la eficacia presentada en los costos asociados al proceso.
	INTERVENTORÍA GUAJIRA	>= Rentabilidad esperada por proyecto	27%	26%	26%	26%	26%	26%	25%	25%	25%	25%	25%	27%	La rentabilidad esperada de este proyecto se planteó en un (12%), al corte de diciembre de 2019 la rentabilidad se encuentra en el (27%).
	INTERVENTORÍA ACANTO	>= Rentabilidad esperada por proyecto	49%	46%	43%	41%	39%	39%	39%	39%	39%	39%	37%	46%	A la fecha, el contrato ha obtenido una rentabilidad en cada periodo mayor de la esperada, la meta planteada se calculó en (15%) de rentabilidad, y su avance a diciembre de 2019 es del (46%), por la eficacia presentada en los costos asociados al

																proceso.
	INTERVENTORÍA CONIGSA MATADERO	>= Rentabilidad esperada por proyecto	33%	41%	45%	54%	53%	48%	55%	56%	55%	55%	55%	55%	55%	A la fecha, el contrato ha obtenido una rentabilidad en cada periodo mayor de la esperada, la meta planteada se calculó en (15%) de rentabilidad, y su avance a diciembre de 2019 es del (55%), por la eficacia presentada en los costos asociados al proceso. Contrato se encuentra en proceso de liquidación.
	EJECUCIÓN SUMAPAZ	>= Rentabilidad esperada por proyecto	NA	NA	NA	-110%	-180%	-32%	6%	24%	36%	43%	42%	42%	A la fecha, el contrato ha obtenido una rentabilidad en cada periodo mayor de la esperada, la meta planteada se calculó en (7.43%) de rentabilidad, y su avance a diciembre de 2019 es del (42%).	
	INTERVENTORÍA CERROS ORIENTALES	>= Rentabilidad esperada por proyecto	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	-1%	-50%	-61%	-128%	La rentabilidad se encuentra con análisis negativo, teniendo en cuenta que su facturación se encuentra asociada a la entrega de productos por parte del contratista.	
	INTERVENTORÍA ENTRE NUBES	>= Rentabilidad esperada por proyecto	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	9%	-35%	-47%	-32%	La rentabilidad se encuentra con análisis negativo, teniendo en cuenta que su facturación se encuentra asociada a la entrega de productos por parte del contratista.	
Satisfacción del cliente	Direccionamiento estratégico	90%	<b>AÑO 2019</b>												Para la vigencia 2019 no se cumple con el seguimiento a todas las actividades de cumplimiento en el servicio prestado.	
			83%													
Tiempo de respuesta a una reclamación (índice de	Gestión Integrada	100%	<b>SEMESTRE I</b>						<b>SEMESTRE II</b>						En el segundo semestre de 2019 se presentaron ocho (8) PQR'S las cuales fueron resueltas dentro del término legal.	
			100%						100%							

tiempo de reclamaciones)					
Índice de frecuencia de AT	Gestión Humana	0%	<b>dic-19</b>		Para la empresa Caudales de Colombia SAS ESP en el periodo enero -diciembre no se presentaron accidentes de trabajo de acuerdo con las doscientas mil cuatrocientas horas (200.400), hombre, trabajadas.
			0%		
Intervención de Peligros y Riesgo		>60%	<b>SEMESTRE I</b>	<b>SEMESTRE II</b>	Para la empresa Caudales de Colombia SAS ESP en el periodo Julio - diciembre de 2019 se tuvo un indicador del (60%) en la intervención de los peligros y riesgos.
			60%	60%	
Cumplimiento plan de trabajo anual SST		>60%	<b>SEMESTRE I</b>	<b>SEMESTRE II</b>	Para la empresa Caudales de Colombia SAS ESP en el periodo Julio - diciembre 2019 se tuvo indicador del (65%) para el cumplimiento del plan de trabajo.
			65%	65%	
Índice de Severidad de AT		>60%	<b>dic-19</b>		Para la empresa Caudales de Colombia SAS ESP en el periodo comprendido entre enero -diciembre 2019 se tuvo un indicador de cero (0) días perdidos por accidentes de trabajo.
			0%		
Investigación de accidentes e incidentes	100%	<b>SEMESTRE I</b>	<b>SEMESTRE II</b>	Para la empresa Caudales de Colombia SAS ESP en el periodo comprendido entre enero -diciembre de 2019 se tuvo un indicador de cero (0) eventos reportados para investigación de accidentes de trabajo.	
		0%	0%		
Tasas de accidentalidad	<5%	<b>SEMESTRE I</b>	<b>SEMESTRE II</b>	Para la empresa Caudales de Colombia SAS ESP en el periodo comprendido entre julio -diciembre 2019 se tuvo un indicador de cero (0) accidentes de trabajo.	
		0%	0%		
Cumplimiento aplicación de evaluaciones de desempeño	>90%	<b>SEMESTRE I</b>	<b>SEMESTRE II</b>	Se efectuó la totalidad de las evaluaciones programadas. La evaluación realizada al trabajador Rafael Beltrán correspondió a Evaluación de período de prueba.	
		100%	100%		

Rotación de Personal		<=10%	<b>SEMESTRE I</b>					<b>SEMESTRE II</b>					Para el segundo semestre se presenta el retiro de una (1) persona, con un promedio de quince (15) trabajadores. La planta de personal para el segundo semestre se incrementó a 16 el 14 de noviembre y se presentó reitro de una (1) persona el 29 de noviembre.		
			19%					13%							
Cumplimiento plan de capacitación		>95%	<b>SEMESTRE I</b>					<b>SEMESTRE II</b>					Para el segundo semestre de 2019, se evidenció un cumplimiento del (80%), teniendo en cuenta que de las cinco (5) capacitaciones programadas se realizaron cuatro (4).		
			80%					80%							
Eficacia de las capacitaciones		80%	<b>SEMESTRE I</b>					<b>SEMESTRE II</b>					Para el segundo semestre de las cinco (5) capacitaciones programadas, tres (3) de ellas se evaluaron y certificaron por el proveedor.		
			67%					100%							
Endeudamiento	Gestión Financiera	<50%	<b>1ER TRIMESTRE</b>		<b>2DO TRIMESTRE</b>		<b>3ER TRIMESTRE</b>			<b>4TO TRIMESTRE</b>		El pasivo contiene la obligación de la CAR por contribución de la sociedad Hydros Chía S en CA ESP, así como las provisiones laborales de los empleados de Hydros Melgar S en CA ESP, el indicador cerró al 31 de diciembre de 2019 en (15%).			
			21%		20%		18%			15%					
Liquidez		relación 1:1 (activo: pasivo)	<b>1ER TRIMESTRE</b>		<b>2DO TRIMESTRE</b>		<b>3ER TRIMESTRE</b>			<b>4TO TRIMESTRE</b>		La empresa cuenta con la disponibilidad de efectivo para cubrir sus obligaciones a corto plazo, las cuales contienen la provisión de sentencias y contingencias judiciales, así como las obligaciones laborales al cierre de la vigencia 2019. Ahorro de recursos.			
			4.03		4.29		4.57			5,72					
EBITDA		>=49%	<b>dic-19</b>												El ebitda cierra el año 2019 a pesar de la terminación en la operación con Hydros Mosquera S en CA ESP. Se obtuvo una utilidad operacional de \$228,2 millones.
			19%												
Cumplimiento de	Contratación y compras	>90%	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	Se evidencia un mayor control en la solicitud y entrega de documentos pre - contractuales, contractuales y post- contractuales, se

documentación																encuentra pendiente remitir las actas de terminación y liquidación del contrato CA-19-2018 y el acta de liquidación del contrato CA-29-2019, debido a que están en trámite de firma.
			100%	75%	25%	43%	100%	100%	67%	100%	100%	100%	75%	67%		
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Gestión Informática	Gestión Informática	>95%	<b>SEMESTRE I</b>					<b>SEMESTRE II</b>					En el segundo semestre del año 2019, se observa que se cumple con la meta programada (> 95%). De manera que la gestión informática es eficiente.			
			100%					100%								
Disponibilidad de recurso informático		>90%	<b>SEMESTRE I</b>					<b>SEMESTRE II</b>					En el segundo semestre del año 2019, se observa que se cumple con la meta programada (> 90%). De manera que la disponibilidad de los servicios críticos es la correcta.			
			99%					99%								
Consumo de papel en áreas administrativas	Gestión Integrada	<=10%	<b>ENE-FEB</b>		<b>MAR-ABR</b>		<b>MAY-JUN</b>		<b>JUL-AGO</b>		<b>SEP-OCT</b>		<b>NOV-DIC</b>		Para el análisis del mes de diciembre se identificó un bajo consumo de papel en las áreas administrativas, aun así, no se cumple con la meta de (10%).	
			0%		0%		0%		0%		40%		33%			
Consumo de energía	Gestión Integrada	<=2% respecto al periodo anterior	<b>SEMESTRE I</b>					<b>SEMESTRE II</b>					Con el fin de disminuir el consumo para el período diciembre de 2019, se realiza sensibilización con el personal, consiguiendo una disminución del (8%) frente al mes de noviembre, con el mismo número de trabajadores.			
				-2%					-8%							
Consumo agua potable	Gestión Integrada	<=2% respecto al periodo anterior	<b>SEMESTRE I</b>					<b>SEMESTRE II</b>					Para el cierre de la vigencia 2019 ya normalizadas las lecturas del periodo octubre, se presentó disminución del 15%, realizando gestión para el ahorro del recurso.			
				-5%					-15%							

Generación total residuos sólidos		>=1% respecto al periodo anterior	<b>SEMESTRE I</b>	<b>SEMESTRE II</b>	Para el análisis del mes de junio se presentó un alto consumo de residuos por la entrega de Hydros Mosquera S en CA ESP y para el mes de noviembre se logra disminuir el consumo
			-9%	89%	
Generación total de residuos peligrosos		>=1% respecto al periodo anterior	<b>SEMESTRE I</b>	<b>SEMESTRE II</b>	Para de junio se presentó un alto consumo de residuos peligrosos por la entrega de Hydros Mosquera S en CA ESP el mes de noviembre se identifica una reducción en los residuos peligrosos.
			-26%	10%	
Efectividad en la gestión	Gestión Integrada	>80%	<b>SEMESTRE I</b>	<b>SEMESTRE II</b>	Para el primer semestre no se realizaron auditorías y de las No Conformidades del II periodo, todas fueron cerradas efectivamente, por lo tanto, el indicador es igual a (100%) es decir que se cumple con la meta establecida.
			0%	100%	

### **1.1.5.3. Planes de acción**

- El plan de acción diseñado del primer ciclo de auditorías fue cerrado en su totalidad.
- El plan de acción diseñado para el segundo ciclo de auditoría fue cerrado en su totalidad.
- El plan de acción resultado del tercer ciclo de auditorías se encuentra cerrado en un (70%) y las acciones pendientes están en proceso de ejecución para efectuar cierre total en febrero de 2020.

### **1.1.6. Contraloría de Bogotá**

#### **1.1.6.1. Auditoría de regularidad**

Del 5 de julio de 2019 al 16 de septiembre de 2019, fue realizada la auditoría de regularidad para la vigencia 2018 para Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P. por parte de la Contraloría de Bogotá.

En esta auditoría fueron evaluados los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que la empresa administró los recursos puestos a su disposición; los resultados al plan estratégico; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del sistema de control interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento y la gestión financiera.

Al realizar la evaluación al plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2018, se evidenció un cumplimiento al (100%).

De la auditoría adelantada se desprendieron cinco (5) hallazgos:

- Hallazgo administrativo, por encontrarse imprecisión en la fecha de aprobación del otro sí No.1 del Contrato CA-31-2018.
- Hallazgo administrativo por encontrar dos informes de supervisión con diferentes fechas y diferente información financiera del Contrato CA-10-2018.
- Hallazgo administrativo en la formulación de indicadores por no incorporar parámetros que permitan su medición, evaluación y control.
- Hallazgo administrativo por incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por pago de sanciones e intereses de mora de la declaración de impuesto de renta vigencia 2007, presentada y no cancelada en fecha oportuna por Hydros Melgar S en. CA ESP en cuantía de (\$ 893.722.320).
- Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por pago de costas procesales en que incurrió la empresa, generando por el despido sin justa causa por valor de (\$ 5.458.088).

De acuerdo con estos hallazgos, se elaboró el correspondiente plan de mejoramiento, el cual fue cargado a la plataforma SIVICOF de la Contraloría de Bogotá el 13 de Septiembre de 2019.

### 1.1.6.2. Plan de Mejoramiento

No.	VIGENCIA O VISITA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ESTADO ENTIDAD
1	2016	2.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO AL NO CONTAR CON LA COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO, QUE PERMITA DIRECCIONAR Y GARANTIZAR LA CORRECTA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL	SE DISEÑÓ CRONOGRAMA CON LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN Y SE ESTÁN EJECUTANDO DE ACUERDO CON LO PROGRAMADO.	CERRADA
2	2016	2.1.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN EL APLICATIVO SIPROJ WEB BOGOTÁ.	SE ENVIARON LAS RESPECTIVAS SOLICITUDES A LOS APODERADOS.	CERRADA
3	2016	2.1.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REPORTAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIVICOF.	TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO SE ENCUENTRAN APROBADOS AL MOMENTO DEL CARGUE ANUAL DEBIDO A QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON APROBADOS EN LA ASAMBLEA DE SOCIOS QUE SE REALIZÓ EN EL MES DE MARZO DE 2017, SE ADJUNTA OFICIO DE ENVÍO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN FÍSICO.	CERRADA
4	2016	2.1.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	LAS DEMANDAS FUERON RECHAZADAS Y SE ENCUENTRA EN PROCESO PARA EL INICIO DE LA ACCIÓN JUDICIAL RESPECTIVA.	CERRADA
5	2016	2.1.3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR OMITIR EL PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTAL.	TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO SE ENCUENTRAN APROBADOS AL MOMENTO DEL CARGUE ANUAL DEBIDO A QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON APROBADOS EN LA ASAMBLEA DE SOCIOS QUE SE REALIZÓ EN EL MES DE MARZO DE 2017, SE ADJUNTA OFICIO DE ENVÍO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN FÍSICO.	CERRADA

No.	VIGENCIA O VISITA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ESTADO ENTIDAD
6	2016	2.1.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LOS PAGOS REALIZADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 13 A NO.98-21 EDIFICIO EDIFIKAR, OFICINA 504, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ POR \$65.448.823, CORRESPONDIENTE AL VALOR TOTAL CANCELADO POR LOS CONCEPTOS DE ARRENDAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ADMINISTRACIÓN AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	SE FINALIZÓ CONTRATO	CERRADA
7	2016	2.3.1	DEBIDO A LA DECLARACIÓN DE MULIDAD DEL CONTRATO No. 9156 CON EL CUAL SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES HYDROS MELGAR S EN CA ESP SE ENCUENTRA EN PROCESO JUDICIAL, EL TEMA DE HYDROS MELGAR S EN CA ESP, PERO SE CIERRA EL HALLAZGO POR SER UN TEMA QUE NO DEPENDE DIRECTAMENTE DE CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP Y QUE LAS AUTORIDADES JUDICIALES NO HAN DIRIMIDO A LA FECHA.	PROCESO CERRADO	CERRADA
8	2016	2.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE CAJA MENOR.	SE ACTUALIZÓ EL PROCEDIMIENTO INCLUYENDO LOS CONCEPTOS A CANCELAR POR EL FONDO.	CERRADA
9	2016	2.3.1.10	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR ERRORES EN EL REPORTE DE LA CUENTA A TRAVÉS DE SIVICOF. FORMATO CB 0905.	SE REALIZÓ CARGUE CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA POR SIVICOF	CERRADA
10	2016	2.3.1.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR ERRORES EN EL REPORTE DE LA CUENTA A TRAVÉS DE SIVICOF. FORMATO CBN 1002	SE REALIZÓ CARGUE CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA POR SIVICOF	CERRADA
11	2016	2.3.1.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFICACIA EN LA GESTIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN LOS BENEFICIARIOS DE LA CARTERA COLECTIVA CONSTITUIDA EN HELM TRUST S.A.	SE REALIZÓ CARGUE CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA POR SIVICOF	CERRADA

No.	VIGENCIA O VISITA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ESTADO ENTIDAD
12	2016	2.3.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA. MULTA IMPUESTA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB ESP A CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S ESP, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO.010208-2014 POR VALOR DE \$3.088.201.	SE REALIZÓ MESA DE CONCERTACIÓN CON LA EAB - ESP EN LA CUAL SE ACORDÓ QUE SE GENERARÍA ACTA DE LIQUIDACIÓN CON LAS CON LAS CONDICIONES DE LAS PARTES Y ACTUALMENTE EL ACTA SE ENCUENTRA EN REVISIÓN POR LA EAB - ESP.  <b>PENDIENTE:</b> ANEXAR CONCEPTO EN EL CUAL SE DIJO QUE NO SE PROCEDÍA CON LA MULTA.	CERRADA
13	2016	2.3.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO DE SANCIONES E INTERESES EN LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS POR VALOR DE \$1.676.140.	SE HACE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN CON LA REVISORÍA FISCAL PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS.	CERRADA
14	2016	2.3.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCERTIDUMBRE EN CUANTÍA DE \$5.845.136 MILES, POR CUENTAS NO REGISTRADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2016.	LAS DEMANDAS FUERON RECHAZADAS Y SE ENCUENTRA EN PROCESO PARA EL INICIO DE LA ACCIÓN JUDICIAL RESPECTIVA.	CERRADA
15	2016	2.3.1.8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA RUTA DE CONSULTA DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA INTRANET DE CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S ESP.	SE REUBICÓ LA DOCUMENTACIÓN DEL SGC EN LAS INTRANET DE CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP E HYDROS MOSQUERA S EN CA ESP.	CERRADA
16	2016	2.3.1.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS EN EL REPORTE DE OPERACIONES RECÍPROCAS	SE HAN ATENDIDO SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN DE LOS DIFERENTES ENTES RESPONSABLES DE REPORTE DE OPERACIONES RECÍPROCAS.	CERRADA

No.	VIGENCIA O VISITA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ESTADO ENTIDAD
17	2013	2.3.2	EL HECHO DE NO EXPEDIR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR \$1.451.0 MILLONES NO INCLUYEN IVA PARAS LAS VIGENCIAS 2008 Y 2009 Y \$727.2 MILLONES EN EL 2011 Y \$769.6 MILLONES CON IVA A 2012 SITUACIÓN QUE CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 615 OBLIGACIÓN DE EXPEDIR FACTURA DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.	CERRADA	CERRADA
18	2013	2.3.3	EN LA CUENTA DE OTROS DEUDORES REGISTRA EL CONCEPTO DE PRÉSTAMOS Y OTROS PRÉSTAMOS (CRUCE DE CUENTAS) REALIZADOS A HYDROS MELGAR POR \$748.9 MILLONES, ESTA CIFRA COMPRENDE \$535.0 MILLONES DESEMBOLSADOS A HYDROS MELGAR EN LA VIGENCIA 2007 Y SOBRE LOS CUALES, NO PRESENTA PAGARÉ O DOCUMENTO IDÓNEO EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS GARANTÍAS SOBRE LAS CONDICIONES DE PAGO EN CAPITAL E INTERESES Y PLAZO. EN OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL DEUDORES: LAS CUENTAS DE ORDEN REGISTRARON \$5.240.3 MILLONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CON UNA VARIACIÓN DE \$735.3 MILLONES EN RELACIÓN CON EL 2011 EQUIVALENTE A 16,32% ESTA CUENTA INCLUYE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS BONO DE ÉXITO POR \$2.292.5 MILLONES, CONTRATO DE COLABORACIÓN 2008-2009 POR \$1.451 MILLONES, RETRIBUCIÓN POR \$727.1 MILLONES DEL 2011 Y POR \$769.5 MILLONES A 2012.	CERRADA	CERRADA

### 1.1.6.3. Cargues plataforma SIVICOF

Durante la vigencia 2019, se realizó la rendición de las cuentas mensuales en los tiempos establecidos por la Contraloría de Bogotá. El cargue anual será realizado antes del quince (15) de febrero de 2020, fecha límite establecida por la Contraloría.

## 2. GESTION JURÍDICA

### 2.1. Constitución de la Empresa

Caudales de Colombia S.A.S. ESP en una sociedad por acciones simplificada, constituida e inscrita como una empresa de servicios públicos, mediante Escritura Pública No. 8632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 2001, inscrita el 20 de noviembre de 2001, bajo el número 00802883 del Libro IX del registro mercantil.

**Razón social:** CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP.

**NIT.** 830.094.833-2.

**Domicilio:** Calle 121 No. 48 - 72

**Matrícula No.** 01140804 del 29 de noviembre de 2001.

### 2.2. Socios Actuales

ACCIONISTA	NÚMERO ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP	1.176.391	86%
FLUSSO S.A.S.	191.505	14%
<b>TOTAL</b>	<b>1.367.896</b>	<b>100%</b>

### 2.3. Reuniones de Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas

#### 2.3.1. Junta Directiva

ORGANO	TIPO DE REUNIÓN	ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
Junta Directiva	Ordinaria	128	06 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se presentó el Informe de Gestión de Caudales de Colombia SAS ESP.</li><li>- Se informó que se otorgó poder al Dr. Juan Manuel León para que presentara demanda de recuperación de dineros pagados por concepto de la obligación con la DIAN, contra EMPUMELGAR ESP.</li><li>- Se informó que en el proceso ejecutivo adelantado por la EAB ESP en contra de Caudales de Colombia SAS ESP, el Juez resolvió con auto que niega el mandamiento ejecutivo.</li><li>- Se informó la contratación del Dr. Jaime Orlando Santofimio para acompañamiento jurídico en la entrega de Hydros Mosquera S en CA ESP y asesoría en general que requiera la Empresa.</li></ul>

ORGANO	TIPO DE REUNIÓN	ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
<b>Junta Directiva</b>	Ordinaria	128	06 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informó el que Club Serrezuela de Mosquera interpuso acción popular en contra de Hydros Mosquera S en CA ESP, del municipio y de EAMOS ESP, por el presunto vertimiento de aguas residuales en el Canal Novilleros.</li> <li>- Se informó de la suscripción de un convenio interadministrativo con Aguas de Bogotá SA ESP por valor de \$145.000.000 aproximadamente para atender los requerimientos de Sumapaz.</li> <li>- Se informó de la suscripción de un contrato con Aguas de Bogotá SA ESP para la interventoría de los senderos Entre nubes y Cerros Orientales.</li> <li>- Se informó de las posibles alianzas con el Club Puerto Peñalisa para un diagnóstico de su sistema de riego, con Leticia Amazonas, la vereda la Calera y Sogamoso para la posible operación o prestación del servicio público en estos municipios.</li> <li>- Se informó de la actualización del PGIRS del municipio la Mesa Cundinamarca y que se quiere incorporar esta actividad como una nueva línea de negocio para la empresa.</li> <li>- Se informó que a la fecha se continuaba operando Arboretto y que se dio aplicación a las nuevas tarifas lo que incrementó el recaudo.</li> <li>- Se informó de la suscripción de un convenio con Budapest Waterworks para a presentación de proyectos a ejecutar en acompañamiento con Embajada de Hungría.</li> <li>- Se presentó el estado de contratos de vigencias anteriores.</li> <li>- Informe de entrega de Hydros Mosquera S en CA ESP.</li> <li>- Se informó sobre la solicitud elevada al Ministerio del Trabajo de autorización para la terminación de los contratos laborales de los trabajadores de Mosquera, incluidos los que tenían alguna situación de protección laboral.</li> <li>- Se informó que el 11 de marzo de 2019 se llevaría a cabo Asamblea Extraordinaria en Hydros Mosquera S en CA ESP para nombrar liquidador, el cual asumiría la función a partir del 27 de abril de 2019.</li> </ul>
<b>Junta Directiva</b>	Extraordinaria	129	12 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentó informe sobre propuestas de liquidación de Hydros Mosquera S en CA ESP.</li> <li>- Se informó que Caudales de Colombia SAS ESP en su calidad de representante legal de Hydros Mosquera S en CA ESP se postuló como liquidadora. La Junta Directiva se dio por informada y manifestó estar de acuerdo con la decisión tomada.</li> </ul>

ORGANO	TIPO DE REUNIÓN	ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
<b>Junta Directiva</b>	Ordinaria	130	09 de mayo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentó Informe de Gerencia Caudales de Colombia SAS ESP.</li> <li>- La Gerencia Técnica presentó el estado de avance de los proyectos que a la fecha se encuentra ejecutando Caudales de Colombia: Contrato de interventoría CA-1880004.</li> <li>- La Gerencia Administrativa y Financiera presentó la ejecución presupuestal a abril de 2019.</li> <li>- Se informó sobre las actividades de liquidación realizadas de publicidad, el equipo de trabajo y remuneración.</li> <li>- Se informó sobre el estado de cumplimiento de la acción popular contra Hydros Mosquera S en CA ESP. Entrega de la operación a EAMOS ESP.</li> <li>- Se realizó la presentación de los contratos suscritos a la fecha por la empresa.</li> <li>- Se informó del estado de los procesos judiciales.</li> <li>- Se presentó el resultado de la búsqueda de procesos de contratación convocados relacionados con el objeto de la empresa (Ciclo Integral del Agua) para posible participación.</li> <li>-</li> </ul>
<b>Junta Directiva</b>	Extraordinaria	131	23 de mayo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del proceso sancionatorio por presunta infracción al régimen urbanístico por construcción sin licencia del predio ubicado en la calle 121 No. 48-72.</li> <li>- La Junta Directiva recomendó surtir el proceso de notificación, conocer las razones del proceso y pedir concepto a un experto en urbanismo, así como en temas de responsabilidad fiscal para determinar los riesgos frente a la situación.</li> <li>- Se presentó relación detallada de los gastos en que incurre Caudales de Colombia SAS ESP en la etapa de liquidación de Hydros Mosquera S en CA ESP, por concepto de equipo de trabajo, valor y tiempo requerido.</li> </ul>

ORGANO	TIPO DE REUNIÓN	ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
Junta Directiva	Ordinaria	132	25 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentó el estado de los procesos judiciales en que interviene Caudales de Colombia SAS ESP.</li> <li>- Se informó sobre las acciones desplegadas por la empresa al interior de la acción popular Hydros Melgar S en CA ESP.</li> <li>- Se informó sobre los procesos laborales adelantados contra Hydros Chía S en CA ESP.</li> <li>- Se informó de las acciones desplegadas por la empresa al interior de la acción popular Hydros Mosquera S en CA ESP.</li> <li>- La Gerencia Financiera y Administrativa presentó la situación financiera de la empresa y la ejecución presupuestal durante el primer semestre en cuanto a ingresos y gastos.</li> <li>- Se presentó la información financiera de Hydros Mosquera S en CA ESP a junio 30 de 2019 en relación con la ejecución presupuestal.</li> <li>- Se presentó el presupuesto inicial del equipo de trabajo para la liquidación de Hydros Mosquera S en CA ESP.</li> <li>- Se presentó la información financiera de Hydros Melgar S en CA ESP a la entrega de la operación.</li> <li>- Se presentó el resultado de la evaluación inicial por la ARL SURA al sistema de seguridad y gestión en el trabajo y las actividades pendientes SG-SST de acuerdo con el seguimiento realizado.</li> <li>- Se presentaron los hallazgos de la Contraloría y el plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá vigencia 2018.</li> <li>- La Gerencia Técnica presentó un resumen de los contratos que a la fecha se encuentran en ejecución.</li> <li>- Se presentaron los avances en los cargues SUI en virtud del contrato de mandato con Aguas de Bogotá SA ESP.</li> <li>- Se informó de la gestión comercial de la empresa y la estructuración de proyectos en relación con oportunidades de contrato.</li> </ul>

ORGANO	TIPO DE REUNIÓN	ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
<b>Junta Directiva</b>	Ordinaria	133	17 de octubre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentó el Informe de Gestión de Caudales de Colombia SAS ESP con corte a 30 de septiembre de 2019.</li> <li>- Se informó que respecto a las actuaciones que Caudales de Colombia podría adelantar contra los municipios por la indebida conformación de las Hydros, a la fecha ninguna cuenta con un fallo concreto en razón de las respectivas acciones populares, toda vez que los fallos fueron en abstracto y en la medida en que se surtan los incidentes que ordena cada decisión, se contara con un fallo en concreto que permitirá establecer realmente los perjuicios para poder así adelantar la acción de reparación directa o las acciones que procedan.</li> <li>- Se presentó el estado de los procesos más relevantes en los que se encuentra vinculada Caudales de Colombia directamente y en los que son parte las Hydros.</li> <li>- Se rindió informe de la Gestión Financiera de Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P., y de Hydros Mosquera S. en C.A.</li> <li>- Se informó de la contratación realizada por Caudales de Colombia SAS ESP entre el 02 de enero y el 17 de octubre de 2019.</li> <li>- La Gerencia Técnica presentó el estado de los contratos que a la fecha tiene la empresa, principalmente en interventorías y consultorías con Aguas de Bogotá SA ESP.</li> <li>- Se socializó la gestión comercial de la empresa con 77 procesos revisados principalmente enfocados a interventoría; se enfatizó en el proceso de la Guajira y la posibilidad de que la empresa participe en este, previa autorización de la Junta Directiva por tratarse de una mayor cuantía.</li> <li>- La Gerencia Administrativa y Financiera presentó los estados financieros de la empresa con corte al 30 de septiembre de 2019; se presentó la planta de personal de Caudales de Colombia SAS ESP a la fecha; se informó sobre la constancia de cumplimiento por parte de la ARL de la implementación del Sistema de Seguridad y Gestión en el Trabajo, se presentó el plan de mejoramiento por los hallazgos de la Contraloría de vigencias anteriores.</li> <li>- La Gerencia General informó de la oferta de compra de la empresa presentada por SAUR COLOMBIA y se definió que se indagaría sobre la forma de venta prevista por el ordenamiento jurídico.</li> </ul>
<b>Junta Directiva</b>	Ordinaria	134	19 de diciembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó la presentación y aprobación del presupuesto para el 2020 de Caudales de Colombia SAS ESP, con las respectivas estrategias a adelantar.</li> <li>- Se presentó la renuncia de la Dra. María del Rosario Arbeláez como Representante Legal Suplente, ante la cual los miembros de la Junta Directiva la aceptaron de manera unánime.</li> <li>- La Gerente General propuso la designación de la Dra. Angélica María Maldonado como Representante Legal Suplente, ante lo cual los miembros de la Junta Directiva aprobaron su designación de forma unánime.</li> <li>- Se presentó el Informe de Gestión de la Empresa.</li> </ul>

ORGANO	TIPO DE REUNIÓN	ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
Junta Directiva	Extraordinaria (Virtual)	135	27 de diciembre de 2019	- Se aprobó de manera virtual por parte de los miembros de la Junta Directiva el presupuesto para el año 2020 (escenario No. 3) presentado por la administración de Caudales de Colombia SAS ESP.

### 2.3.2. Asamblea General de Accionistas

ORGANO	TIPO DE REUNIÓN	ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
Asamblea General de Accionistas	Ordinaria	42	27 de febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentó el Informe de Gerencia del año 2018, el cual es aprobado por unanimidad de los accionistas.</li> <li>- Se dio lectura al informe de los estados financieros de la empresa con corte a 31 de diciembre de 2018, por parte de la firma de revisoría fiscal Nexia, cuya opinión fue sin salvedades.</li> <li>- Se presentaron y aprobaron los estados financieros de la empresa a 31 de diciembre de 2018, habiéndose aprobado por unanimidad con la totalidad de los votos presentes, es decir el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad.</li> <li>- Se presentó el estado financiero de Hydros Mosquera S en CA ESP, ante lo cual los accionistas indagan si financieramente se cuentan con todos los recursos necesarios para dar cumplimiento al fallo de la acción popular y cubrir todas las obligaciones laborales, tributarias y de pago de proveedores; respecto a esto, la Gerente General respondió afirmativamente.</li> <li>- Se informó que se solicitó permiso al Ministerio de Trabajo en relación con el despido de los trabajadores de Hydros Mosquera y la garantía de sus derechos laborales.</li> </ul>

ORGANO	TIPO DE REUNIÓN	ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
Asamblea General de Accionistas	Ordinaria	42	27 de febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se socializó el proyecto de distribución de utilidades. Se propuso que no se realizara reparto de utilidades, teniendo en cuenta que ante la ejecutoria del fallo de la acción popular a través del cual se declara la nulidad de Hydros Mosquera S en CA ESP, Caudales de Colombia SAS ESP disminuye considerablemente los ingresos y se necesitan recursos para desarrollar actividades que generen ingresos y capital de trabajo. En cuanto a las utilidades del 2015, las cuales se encuentran como otras reservas, la Asamblea solicita sean liberadas y retornadas a utilidades acumuladas en el patrimonio. La Asamblea por unanimidad, es decir el 100% de las acciones pagadas y suscritas, decide no efectuar reparto de utilidades y liberar la reserva correspondiente al año 2015.</li> <li>- Se procedió a la elección de la Junta Directiva por unanimidad de los accionistas.</li> <li>- Se solicitó continuar con la Revisoría Fiscal actual, por lo cual se aceptó la propuesta presentada por Nexia por un valor de \$3.223.000 mensual más IVA.</li> <li>-</li> </ul>
Asamblea General de Accionistas	Extraordinaria	43	13 de septiembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Gerente General de la empresa informó que el 22 de mayo de 2019 se recibió comunicación mediante la cual el Dr. Juan Manuel García Borrero renunció a la Junta Directiva de Caudales de Colombia SAS ESP. Por unanimidad, es decir el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, los socios aceptan la renuncia del Dr. Juan Manuel García, ante lo cual se procedería a inscripción de la renuncia en la Cámara de Comercio.</li> <li>- Se nombró como miembro de la Junta Directiva de Caudales de Colombia SAS ESP al Dr. Luis Manuel Neira Núñez, quien manifestó su aceptación al nombramiento.</li> </ul>

#### 2.4. Gestión de procesos judiciales Caudales de Colombia S.A.S. ESP

Caudales de Colombia SAS ESP, en calidad de socio gestor de Hydros Chía S en CA ESP, Hydros Melgar S en CA ESP e Hydros Mosquera S en CA ESP y actuando solidariamente, revela a continuación los procesos jurídicos más representativos que cursan actualmente en contra de estas y que podrían afectar tanto legal como financieramente a la empresa:

## 2.4.1. Hydros Chía S. en C.A. ESP

### 2.4.1.1. Acción Popular

- **Acción Popular de Oscar Carbonell contra Hydros Chía y otros.**

Proceso que se falló en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, declarando la nulidad del acto jurídico contenido dentro de la escritura pública por medio de la cual se constituyó la empresa Hydros Chía S EN CA ESP.

- Ordenó la restitución de la infraestructura
- Ordenó la subrogación de contratos de condiciones uniformes

**La misma Sentencia ordenó adelantar por vía incidental, lo siguiente:**

- Restitución de Hydros Chía S en CA ESP a Emserchía ESP de los dineros trasladados al momento de la entrega.
- Pago de Hydros Chía S en CA ESP a Emserchía ESP del valor de los insumos, repuestos, activos muebles, cartera o cuenta por cobrar, equipos y demás que haya recibido con acta de entrega.
- Pago a Emserchía ESP del justo precio del usufructo desde el momento del recibo de la infraestructura para la prestación del servicio de acueducto hasta la entrega.
- Pago a Hydros Chía S en CA ESP de las obras realizadas no cargadas vía tarifa.

El cumplimiento de la sentencia, por ser condena en abstracto se encuentra condicionado a la finalización de los trámites incidentales.

- **Incidente regulación de perjuicios promovido por Emserchía ESP dentro de la Acción Popular de Oscar Carbonell 2003-01371.**

**Despacho:** inicialmente correspondió al **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ**, pero a la fecha ha pasado al Despacho del **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ**.

Se encuentra en trámite incidental promovido por EMSERCHÍA ESP, a través del cual remite liquidación de sus pretensiones así:

**Daño Emergente:** \$275.497.000.000

**Lucro Cesante:** \$95.823.000.000

**Justo Precio:** \$76.517.555.174

**Insumos y Otros** \$1.067.738.493.

**Total Incidente:** \$448.905.293.667

**Actuaciones relevantes:** i) El Despacho de la Señora **JUEZ SEGUNDA ADMINISTRATIVA ORAL DE ZIPAQUIRÁ**, por estado del día jueves 3 de octubre de 2019, decidió notificar el contenido del auto del 2 de octubre de 2019, en donde avocaba conocimiento de las diligencias remitidas por el Juzgado Primero y procedía a notificar por conducta concluyente el escrito incidental del incidentante **EMSERCHIA ESP.** ii) El día 8 de octubre de 2019, el apoderado describió el traslado del incidente, es decir lo contestó aportando prueba pericial, anexos y argumentación.

**Estado Actual:** El Juzgado citó a las partes y al agente del ministerio público a la hora de las 9:30 a.m. del día 5 de febrero de 2020, con el fin de adelantar audiencia de que el artículo 129 de la Ley 1561 de 2012.

**Apoderado:** Dr. Juan Manuel León.

#### 2.4.1.2. Procesos Laborales

- **Proceso Ejecutivo Laboral. Rad.: 2018-00179. MARÍA TERESA RUÍZ GARCÍA.**

**7/06/2018:** el Juzgado Laboral de Zipaquirá libró mandamiento de pago en contra de las condenadas por el valor total de (\$3,806,488).

**4/07/2018:** el Dr. Néstor Mauricio Torres se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago.

**6/07/2018:** se radicó recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago.

**16/07/2018:** se radicó en tiempo excepciones de mérito contra el mandamiento de pago, siendo la principal la de "pago total de la obligación".

**05/09/2019:** El proceso ingresó al despacho para resolver.

**07/11/2019:** Se requiere a la parte ejecutante y se concede término máximo quince (15) días. A la fecha se encuentra adelantando gestiones inherentes a notificar a los demandados.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Ordinario laboral Rad. No. 2013-00358, radicado por JOSÉ ARTURO MELO.**

**9/12/2013:** Contestación de la demanda.

**29/06/16:** Fallo en contra ordena a todos los socios a pagar solidariamente (\$12.000.000.00). Todas las partes apelan. El Tribunal confirmó el fallo de primera instancia en el que condenan a Caudales de Colombia SAS ESP y demás socios. Se presenta recurso casación. Niegan recurso casación por la cuantía.

**29/06/2017:** Liquidación de costas.

**27/07/2017:** Aprobación de costas

**31/08/2017:** ordena el archivo. Terminado, pendiente cancelación de sentencia.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Proceso Ejecutivo Laboral JOSÉ ARTURO MELO.**

**7/06/2018:** El Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá libró mandamiento de pago en contra de las demandadas por la suma de (\$18,154,869).

**4/07/2018:** el Dr. Néstor Mauricio Torres se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago.

**6/07/2018:** se radicó recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago.

**16/07/2018:** se radicó en tiempo excepciones de mérito contra el mandamiento de pago.

En trámite de negociaciones con EMSERCHÍA ESP, se informó y remitió soporte de pago de la sentencia. Se elevó propuesta para el pago el 12 de julio de 2018.

**05/09/2019:** El proceso ingresa al despacho para resolver.

**07/11/2019:** Requiere parte ejecutante concede término máximo quince (15) días realizando gestiones inherentes a notificar a los demandados.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Ordinario laboral Rad. No. 25899310500120130027600, radicado por NORBERTO TRUJILLO SANJUAN.**

**9/12/2013:** Contestación de Hydros Chía S en CA ESP.

**19/12/16:** Fallo exoneró a Caudales de Colombia SAS ESP y condenó a Emserchía ESP. Apelan.

**05/07/2017:** Revocar la sentencia de 19 de diciembre de 2016 y condenan a Caudales de Colombia SAS ESP.

**14/09/2017:** Se liquidan costas.

**12/10/2017:** Aprobar liquidación de costas. Terminado, pendiente cancelación de sentencia.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Proceso Ejecutivo Laboral NORBERTO TRUJILLO SANJUAN.**

**7/06/2018:** El Juzgado Laboral de Zipaquirá libró mandamiento de pago en contra de las condenadas por el total de (\$4,041,590).

**4/07/2018:** El Dr. Néstor Mauricio Torres se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago.

**6/07/2018:** se radicó recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago.

**16/07/2018:** se radicaron en tiempo excepciones de mérito contra el mandamiento de pago, siendo la principal la de "pago total de la obligación".

**05/09/2019:** el proceso ingresó al despacho para resolver.

**07/11/2019:** Requiere parte ejecutante concede término máximo de quince (15) días realizando gestiones inherentes a notificar a los demandados.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Ordinario laboral Rad. No. 2014-0499, radicado por CONSTANZA MALDONADO NARANJO.**

**23/7/2015.** Auto admite demanda y ordena notificar. No ha salido oficio notificación.

**20/04/17:** Archivo provisional por inactividad.

**14/06/17:** Revoca poder apoderado demandante y se reactiva.

**12/10/2017:** Se designó curador ad litem.

**12/12/2017:** Se remite poder al Dr. Néstor Mauricio Torres para su representación.

**3/04/2018:** el Dr. Néstor Mauricio Torres presentó contestaciones de demanda en nombre de CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP, HYDROS MELGAR S EN CA ESP, HYDROS CHIA S EN CA ESP, HYDROS MOSQUERA S EN CA ESP.

**28/06/2018:** El Juzgado 8 Laboral del Circuito de Bogotá requiere al Dr. Torres a fin de que allegue copia de los fallos de primera y segunda instancia que decretaron la nulidad de HYDROS MELGAR S en CA ESP.

**10/07/2018:** El Dr. Néstor Torres atiende el requerimiento del Juzgado y allega los fallos solicitados.

**24/10/2018:** El Juzgado 8 Laboral tiene por contestada la demanda y convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S. el día martes 7 de mayo de 2019 a las 11:00 a.m.

**07/05/2019:** El Juez decide no llevar a cabo la audiencia ante la declaratoria de nulidad de la sociedad Hydros Mosquera S en CA ESP, requiere al apoderado de manera verbal para que allegue las sentencias de primera y segunda instancia que decretaron la nulidad del acto constitutivo de Hydros Mosquera S en CA ESP.

**08/05/2019:** El apoderado – Dr. Néstor Mauricio Torres allegó al despacho los fallos solicitados de la nulidad de Hydros Mosquera S en CA ESP.

**22/07/2019:** El apoderado radica solicitud de impulso procesal, solicitando se fije nuevamente fecha de audiencia.

**30/07/2019:** La apoderada de la demandante solicita se vincule al proceso a la Fiduciaria de Occidente.

**09/08/2019:** El proceso ingresa al despacho de Juez Octavo Laboral del Circuito.

**11/10/2019:** El Juzgado Octavo Laboral profiere auto en el que ordena la vinculación de la Fiduciaria de Occidente al trámite y su respectiva notificación a cargo de la demandante.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Ordinario laboral Rad. No. 25899310500120150023300 radicado por DIEGO ARMANDO LÓPEZ LÓPEZ.**

**14/8/2015:** Citación para notificarse personalmente.

**5/10/2015:** Recibimos notificación por aviso.

**20/10/2015:** Se radicó Contestación.

**18/2/16:** Ordena emplazamiento, nombra curador. Aceptan llamamiento en garantía a la fiduciaria. Fijan primera audiencia para 20-06-17.

**20-06-2017:** Fija audiencia para el 02-10-2017.

**02-10-2017:** Audiencia condena a Caudales de Colombia SAS ESP, conceden recurso de apelación.

**19-10-2017:** Admite recurso de apelación.

**27-10-2017:** Al despacho para fallo.

**17/04/2018:** El Tribunal Superior de Cundinamarca decretó la NULIDAD de todo lo actuado por no haberse vinculado al proceso a la empleadora HYDROS CHIA S EN CA ESP. Ordena al juzgado Laboral de Zipaquirá realizar la debida integración del contradictorio.

**26/09/2018:** Se radicó contestación de demanda en nombre y representación de HYDROS CHIA S EN CA ESP.

**25/10/2018:** Auto fijó fecha de audiencia de trámite y juzgamiento el 18/01/2019 a las 10:00 am.

**18/01/2019:** Se llevó a cabo audiencia inicial y de trámite, encontrándose el Dr. Néstor Torres en representación de Caudales de Colombia SAS ESP y la Dra. Natalia Castro en representación de Hydros Chía S en CA ESP. Se profirió fallo condenatorio a las sociedades demandadas, por los mismos valores ordenados en el fallo declaro nulo y se presentó recurso de apelación por cada apoderado.

**22/01/2019:** el proceso es remitido al Tribunal Superior de Cundinamarca para surtir apelación.

**04/02/2019:** El Tribunal profiere auto que admite el recurso.

**08/02/2019:** el proceso ingresa al despacho para fijar fecha de audiencia para proferir fallo de segunda instancia.

**10/05/2019:** Registro de proyecto de fallo.

**18/07/2019:** Auto fija fecha de audiencia para el día 31 de julio de 2019 a las 11:20 am.

**31/07/2019:** fallo de segunda instancia revoca parcialmente, declarando probada la excepción de prescripción frente a las pretensiones de la demanda.

**27/08/2019:** devolución del expediente al Juzgado de origen en Zipaquirá.

**26/09/2019:** El proceso ingresa al despacho de la Juez Laboral del Circuito de Zipaquirá para proferir auto de obedécese y cúmplase y liquidar costas.

**21/11/2019:** El Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá practica liquidación de costas.

**28/11/2019:** El Juzgado aprueba la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso.

**03/12/2019:** La apoderada del demandante radica recurso de reposición en contra del auto que aprueba la liquidación de costas.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Ordinario laboral Rad. No. 25899310500120150023200 radicado por SANDRA LILIANA AREVALO MATAMOROS.**

**14/8/2015:** Citación para notificarse personalmente.

**5/10/2015:** Recibimos notificación por aviso. 20/10/2015 Contestación. Se solicita convocar todos socios.

**18/02/16:** Ordena emplazamiento, nombra curador. Aceptan llamamiento en garantía a la Fiduciaria. Fijan primera audiencia para el 20-06-17.

**20/06/2017:** Fija audiencia para el 02-10-2017.

**02/10/2017:** Audiencia condena a Caudales de Colombia SAS ESP, conceden recurso de apelación.

**17/04/2018:** Tribunal Superior de Cundinamarca declara la nulidad de todo lo actuado, y ordena al juez de primera instancia realizar debidamente la integración del contradictorio.

**26/09/2018:** Se radica contestación de demanda en nombre y representación de HYDROS CHÍA en el Juzgado Laboral de Zipaquirá.

**25/10/2018:** Auto fija fecha de audiencia de trámite y juzgamiento el 18/01/2019 a las 10:00 am.

**18/01/2019:** Se llevó a cabo audiencia inicial y de trámite, encontrándose el Dr. Néstor Torres en representación de Caudales de Colombia y la Dra. Natalia Castro en representación de Hydros Chía S en CA ESP. Se profirió fallo condenatorio a las sociedades demandadas, por los mismos valores ordenados en el fallo declaro nulo y se presentó recurso de apelación por cada apoderado.

**22/01/2019:** el proceso es remitido al Tribunal Superior de Cundinamarca para surtir apelación.

**04/02/2019:** El Tribunal profiere auto que admite el recurso.

**08/02/2019:** el proceso ingresa al despacho para fijar fecha de audiencia para proferir fallo de segunda instancia.

**31/07/2019:** fallo de segunda instancia revoca parcialmente, declarando probada la excepción de prescripción frente a las pretensiones de la demanda.

**27/08/2019:** devolución del expediente al Juzgado de origen en Zipaquirá.

**26/09/2019:** El proceso ingresa al despacho de la Juez Laboral del Circuito de Zipaquirá para proferir auto de obedécese y cúmplase y liquidar costas.

**28/11/2019:** El Juzgado aprueba la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Ordinario laboral Rad. No. 25899310500120150023100 radicado por SANDRA YANETH RAMIREZ PEREZ.**

**14/8/2015:** Citación para notificarse personalmente.

**6/10/2015:** Recibimos notificación por aviso.

**20/10/2015:** Contestación. Se solicita convocar todos socios.

**18/2/2016:** Ordena emplazamiento, nombra curador. Aceptan vincular a la Fiduciaria. Fijan primera audiencia para el 20-06-17.

**20/06/2017:** Fija audiencia para el 02-10-2017.

**02/10/2017:** Audiencia condena a Caudales de Colombia SAS ESP, conceden recurso de apelación.

**11/04/2018:** Tribunal Superior de Cundinamarca declara la NULIDAD de todo lo actuado, ordenando al Juzgado de Zipaquirá integrar debidamente el contradictorio.

**26/09/2018:** Se radica contestación de la demanda en representación de HYDROS CHIA ante el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá.

**25/10/2018:** Auto fija fecha de audiencia de trámite y juzgamiento el 18/01/2019 a las 10:00 am.

**18/01/2019:** se llevó a cabo audiencia inicial y de trámite, encontrándose el Dr. Néstor Torres en representación de Caudales de Colombia y la Dra. Natalia Castro en representación de Hydros Chía S en CA ESP. Se profirió fallo condenatorio a las sociedades demandadas, por los mismos valores ordenados en el fallo declaro nulo y se presentó recurso de apelación por cada apoderado.

**22/01/2019:** el proceso es remitido al Tribunal Superior de Cundinamarca para surtir apelación.

**04/02/2019:** El Tribunal profiere auto que admite el recurso.

**08/02/2019:** el proceso ingresa al despacho para fijar fecha de audiencia para proferir fallo de segunda instancia.

**15/08/2019:** Auto fija fecha de audiencia para el 28 de agosto de 2019 a las 8:50 am.

**28/08/2019:** fallo revoca sentencia, declarando probada la excepción de prescripción frente a las pretensiones de la demanda.

**20/09/2019:** Devolución del expediente al Juzgado de origen con oficio No. 1358.

**26/09/2019:** El proceso ingresa al despacho de la Juez Laboral del Circuito de Zipaquirá para proferir auto de obedécese y cúmplase y liquidar costas.

**28/11/2019:** El Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá profiere auto ordenando el cumplimiento de lo dispuesto por el superior, y la práctica de la liquidación de costas por parte de la Secretaría.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Ordinario laboral Rad. No. 25899310500120150021900 radicado por FELIX LELIO LOPEZ PARRA.**

**31/8/2015:** Recibimos citación para notificación personal. Pte notifica aviso.

**22/11/2016:** Se surte primera audiencia. Fijan fecha audiencia fallo marzo 21.

**21/03/17:** Fallo a favor absuelve a Caudales de Colombia SAS ESP y condena a Emserchía ESP. Apelan

**09/08/2017:** Confirma sentencia.

**18/09/2017:** Se concede recurso extraordinario de casación.

**27/09/2017:** Se remite expediente a la Corte Suprema de Justicia.

**30/11/2017.** Admite recurso y corre traslado. Inicia traslado de recurrente Félix Lelio Parra 06 de diciembre de 2017.

**5/03/2018:** El Dr. Néstor Mauricio Torres descubre el traslado efectuado a CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP, presentando escrito de oposición a la casación formulada por el demandante. La Corte Suprema de Justicia se encuentra corriendo traslado a los demás demandados.

**8/08/2018:** Apoderada de EMSERCHIA ESP radica oposición a la demanda de casación.

**9/08/2018:** El proceso ingresó al despacho para proferir sentencia.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Ordinario laboral Rad. No. 25899310500120150021700 radicado por FRANCISCO JAVIER BARRETO NAVAS.**

**31/8/2015:** Recibimos citación para notificación personal. Pte. Notifica aviso.

**4/04/2016** Allega contestación.

**22/11/2016:** Se surte primera audiencia. Fijan fecha audiencia fallo. Junio 17: Fijan fecha audiencia para 3-08-17. Se actualiza audiencia para el 15-11-2017.

**15/11/2017:** Fallo primera instancia absuelven a Caudales de Colombia SAS ESP, conceden recurso de apelación.

**13/06/2018:** El Tribunal Superior de Cundinamarca CONFIRMÓ el fallo apelado. El apoderado del demandante presentó recurso de casación.

**3/10/2018:** La Corte Suprema de Justicia admite el recurso de casación y corre traslado a la parte recurrente, FRANCISCO JAVIER BARRETO NAVAS, por el término de 20 días hábiles contados desde el 11 de octubre de 2018.

**13/11/2018:** El apoderado del recurrente presenta demanda de casación.

**14/11/2018:** El proceso ingresa al despacho con sustentación al recurso.

**31/01/2019:** Profiere auto que corre traslado a Caudales de Colombia para presentar oposición a la casación.

**20/02/2019:** El apoderado de Caudales de Colombia SAS ESP presenta en tiempo escrito de oposición al recurso de casación.

**04/03/2019:** Inicia traslado a opositores, EMSERCHIA ESP.

**27/03/2019:** Inicia traslado a opositores, ICI INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS SAS y otros.

**02/05/2019:** Al despacho para sentencia. No se recibió escrito de oposición.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Ordinario laboral Rad. No. 25899310500120150021800 radicado por TOBIAS BADILLO RUSSO.**

**31/8/2015:** Recibimos citación para notificación personal. Pte. Notifica aviso.

**4/04/2016:** Allega contestación. Vinculan a la Fiducia.

**13/09/2017:** Actualizan audiencia de trámite y juzgamiento 15-11-2017.

**15/11/2017:** Fallo primera instancia absuelven a Caudales de Colombia SAS ESP, conceden recurso de apelación.

**20/06/2018:** Tribunal de Cundinamarca CONFIRMA fallo apelado. El demandante presenta Recurso de Casación.

**30/08/2018:** El proceso es radicado en la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, para surtir el recurso extraordinario de casación.

**19/09/2018:** Mediante auto notificado el 20 de septiembre de 2018 la Corte Suprema admite el recurso y ordena correr traslado al demandante en casación, Tobías Badillo, para que presente su demanda en el término de 20 días hábiles.

**24/10/2018:** Se recibe demanda de casación presentada por Tobías Badillo Russo.

**6/11/2018:** Auto requiere al abogado de la parte recurrente a fin de que allegue poder con presentación personal que acredite su facultad para actuar.

**15/11/2018:** Se recibe poder especial otorgado al abogado Daniel Isaías Santana Lozada.

**20/11/2018:** El proceso ingresó al despacho para correr traslado a los opositores de la demanda de casación.

**28/08/2019:** La Corte Suprema califica y admite demanda de casación presentada por Tobías, ordena correr traslado a la parte opositora por separado. A secretaría para notificar.

**04/09/2019:** Inicia traslado a opositores, GESTORIAS DEL AGUA hoy FRIZO S.A.

**27/09/2019:** Inicia traslado de la demanda de casación a ICI INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS SAS.

**25/10/2019:** Se corre traslado de la demanda de casación a EMSERCHIA ESP.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Ordinario laboral Rad. No. 2589931050120130035600 radicado por LUIS ALFONSO MENDOZA RAMIREZ.**

**20/10/2015:** Recibimos oficio de notificación personal.

**4/04/2016:** Allega contestación demanda. Vinculan a la Fiducia.

**17/08/2017:** Señala audiencia obligatoria de conciliación 25-10-2017.

**25/10/2017:** Audiencia de trámite y juzgamiento para el día 22-03-2018.

**22/03/2018:** se profiere fallo en primera instancia condenando a EMSERCHIA ESP. Apoderada presenta recurso de apelación contra esta decisión.

**3/10/2018:** El Tribunal Superior de Cundinamarca admite el recurso de apelación y convoca a las partes a audiencia para resolver el día 10 de octubre de 2018.

**10/10/2018:** El Tribunal modificó el fallo indicando que la relación laboral existente entre el demandante y EMSERCHIA ESP inició el 28 de enero de 1997, fecha desde la cual deben realizarse los aportes pensionales omitidos, confirmando la sentencia en los demás puntos. Ordenó devolver el expediente al juzgado de origen.

**14/02/2019:** Auto de obedecer y cumplir por secretaria practicar liquidación de costas.

**04/04/2019:** Se aprueba la liquidación de costas. en firme ordena su archivo.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

### 2.4.1.3. Procesos Coactivos.

- **Proceso Coactivo CAR**

La CAR, expidió la factura TRET 3637 a cargo de HYDROS CHIA S. EN C.A. E.S.P. sobre la cual se presentó solicitud de reliquidación. Como respuesta se reliquidó la factura a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$281.604.263).

Mediante comunicación 20182129858 la CAR solicitó la comparecencia de CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. para notificación personal de la Resolución No. 1570 del 5 de junio de 2018 pretendiendo vincular solidariamente a la compañía CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., entre otros, como deudor solidario y/o sujeto pasivo de la Factura 3637.

Se interpuso recurso, el cual fue confirmado mediante Resolución No. 2292 de 9 de agosto de 2018, notificado el 15 de agosto de 2018.

El 17 de septiembre de 2018, se radicó solicitud de conciliación judicial para el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

Se fijó audiencia de conciliación para el 20 de noviembre de 2018, la cual fue declarada fallida.

Se dio inicio a proceso de nulidad y restablecimiento del derecho contra los actos administrativos relacionados:

**21-11-2018:** Reparto y radicación del proceso.

**22-11-2018:** En la fecha pasó al despacho el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho con solicitud de suspensión provisional que le correspondió por reparto para estudio de admisión del mismo.

**21-03-2019:** Se profiere auto que admite demanda, ordena notificar y pagar expensar por valor de (\$100.000).

**21-03-2019:** mediante auto se corre traslado de la solicitud de suspensión provisional a la CAR.

**04-04-2019:** El apoderado de CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP allega en término la constancia de consignación de las expensas.

**25-04-2019:** Memorial con requerimiento a la CAR No. 20192124062.

**02-05-2019:** CAR allega memorial con poder, pronunciamiento sobre medida cautelar.

**12-06-2019:** Allegan contestación y antecedentes.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

#### 2.4.1.4. Cobro prejudicial Leasing Banco de Bogotá.

El Grupo Empresarial Dinámica, como agente de cobro del Banco de Bogotá, se encuentra realizando trámite de cobro de obligaciones de Hydros Chía S en CA ESP, las cuales corresponden a un supuesto incumplimiento de pago de contrato de Leasing, proceso identificado con No. 65652628156-00766.

La Secretaría General efectuó verificación de la obligación, la cual, de acuerdo con los registros suministrados por el Gerencia Administrativa y Financiera, podrían corresponder a contrato de leasing de vehículo, sobre el cual se llegó un acuerdo de entrega del bien objeto de leasing.

Se elevó derecho de petición a la entidad financiera para que expidiera soporte del estado de la obligación y el respectivo paz y salvo, adjuntando el documento de acuerdo suscrito en la época. A la fecha no se ha obtenido respuesta.

**Actuación pendiente:** Reiterar solicitud efectuada.

**Apoderada:** Dra. Karen Zuluaga.

#### 2.4.2. Hydros Mosquera S. en C.A. ESP

##### 2.4.2.1. Acción Popular

- **Acción Popular de LA Personería Municipal de Mosquera contra Hydros Mosquera S en CA ESP y Otros.**

##### **Fallo Acción Popular:**

Se declaró la nulidad absoluta de la Escritura de Constitución de Hydros Mosquera S en CA ESP.

- Se ordenó la restitución de la infraestructura
- Se ordenó la subrogación de los contratos de condiciones uniformes
- **La misma Sentencia ordenó adelantar por vía incidental, lo siguiente:**
  1. Restitución de Hydros Mosquera S en CA ESP a EAMOS ESP de los dineros trasladados al momento de la entrega.
  2. Pago de Hydros Mosquera S en CA ESP a EAMOS ESP del valor de los insumos, repuestos, activos muebles, cartera o cuenta por cobrar, equipos y demás que haya recibido con acta de entrega.
  3. Pago a EAMOS ESP del justo precio del usufructo desde el momento del recibo de la infraestructura para la prestación del servicio de **acueducto** hasta la entrega

4. Pago de las obras realizadas no cargadas vía tarifa a Hydros Mosquera S en Ca ESP.

El cumplimiento de la sentencia, por ser condena en abstracto se encuentra condicionado a la finalización de los trámites incidentales.

#### **Estado de Cumplimiento del fallo:**

- Se surtió el proceso de entrega de la infraestructura con EAMOS ESP.
  - Se realizó la subrogación de los contratos de condiciones uniformes CCU.
  - Se liquidaron y pagaron todos los trabajadores – previamente se adelantó trámite para la autorización de despido colectivo ante el Ministerio de Trabajo. Mediante Resolución No. 0221 de fecha 26 de junio de 2019 del Ministerio de Trabajo se autorizó despido colectivo.
  - El 23 de julio de 2019, se surtió audiencia de cumplimiento de verificación de cumplimiento del fallo, en la cual, la Juez de conocimiento declaró cumplidos los numerales 1 y 2 del inciso 4 de la sentencia, esto es, la entrega de la infraestructura de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del municipio de Mosquera y la subrogación del contrato de condiciones uniformes.
- **Proceso incidental derivado de la nulidad judicial declarada por sentencia de Acción Popular con radicado 2012-00975.**

**Actor:** Personería Municipal de Mosquera.

**Accionados:** EAMOS ESP, Hydros Mosquera S. en C.A. ESP.

**Incidentante:** Hydros Mosquera S. en C.A. ESP,

**Incidentado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera – EAMOS ESP.** Radicado No: 11001333603520120097501.

**Despacho: JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ.**

El 5 de julio de 2019, se radicó incidente de condena en abstracto, a efectos de que EAMOS ESP pague a Hydros Mosquera S en CA ESP la suma de (\$1.198.798.806) por concepto de las obras ejecutadas por HYDROS MOSQUERA S. EN C.A ESP no cargadas a la tarifa del servicio, ni canceladas por los usuarios del servicio.

En cumplimiento de lo ordenado en el fallo de Acción Popular a través del cual se declaró la nulidad de la escritura de constitución de Hydros Mosquera S en CA ESP, EAMOS ESP promovió incidente de regulación de perjuicios pretendiendo el pago de la suma de (\$49.949.631.516), por concepto de traslado de subsidios, valor de los bienes entregados a Hydros Mosquera S en CA ESP y justo precio del usufructo. Actualmente, el auto a través del cual se da traslado del incidente fue objeto de recurso de

reposición y apelación, toda vez que el incidente fue radicado extemporáneamente por EAMOS ESP.

**Estado Actual:** Pendiente decisión del Recurso de reposición interpuesto.

**Apoderado:** Dr. Juan Manuel León.

- **Acción Popular Rad. 2015-092, presentada por el CONJUNTO RESIDENCIAL LABRANTI RESERVADO 3.**

Acción Popular con ocasión a la limpieza del vallado que alimenta el Humedal Gualí. Acciones para mitigar riesgo y daño ambiental.

**30/11/16:** Se notificó auto que vincula a Hydros Mosquera S en CA ESP. Se contestó medida cautelar y demanda antes del 15 de diciembre de 2016.

**23/08/2017:** Se celebró audiencia de pacto fallida.

**24-08-2017:** Remite copias a Defensoría.

**25-08-2017:** Al despacho.

**28-09-2017:** Se radicó informe de asistencia técnica de la Secretaria de Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca.

**1/08/2018:** se radicó sustitución de poder y paz y salvo por parte de Hydros Mosquera S en CA ESP.

**02/08/2018:** Ingresa para conocimiento del Magistardo, memorial radicado en 2 fls.

**15/02/2019:** Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Funza radicó poder en 17 fls.

**18/02/2019:** Ingresa al despacho memorial radicado en 17fls.

**20/02/2019:** radica memorial de impulso procesal en 1fl.

**21/02/2019:** ingresa al despacho memorial radicado en 1 fl.

**15/08/2019:** Se radica poder conferido por el municipio de Mosquera en 4 fls.

**16/08/2019:** ingresa al despacho memorial radicado en 4 fls.

**Apoderado:** Dra. Alexandra Chaparro.

- **Acción Popular Corporación Serrezuela Country Club contra Hydros Mosquera S En CA ESP – Car, Otros.**

**Apoderado:** Dra. Alexandra Chaparro

**Medio de control.** Acción Popular

**Accionante.** Corporación Serrezuela Country Club

**Radicado.** 25269333300220180018900

**Pretensión:** \$0

**Despacho:** Juzgado 2 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Facatativá

**El Caso:** La acción se promueve con el objeto de obtener la protección de derechos de tercera generación, por la afectación de las condiciones vitales y la debida prestación de los servicios públicos domiciliarios, salubridad pública y el goce de un ambiente sano. Contaminación Canal Novilleros.

**Actuaciones surtidas:** 7 de febrero de 2019 se admite demanda.

**28/02/2019:** se notificó auto admisorio de la demanda y de medidas cautelares.

**07/03/2019:** Se descorre traslado de medidas cautelares.

**14/03/2019:** se presentó contestación de demanda

**30/08/2019:** declara falta de competencia - ordena remitir al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

#### **2.4.2.2. Procesos Laborales**

- **Ordinario Laboral 2009-00079 a nombre de NELSON HERMES AGUILAR.**

En octubre de 2018, se notificó por edicto sentencia dentro del recurso extraordinario de casación - NO CASA, con constas a cargo del demandante.

**05/10/2018:** Fijación edicto notificación sentencia.

**17/10/2018:** Remitido expediente al juzgado de origen.

**15/02/2019:** se radicó poder otorgado a Dra. Alexandra Chaparro.

**25-02-2019:** se radicó memorial en el juzgado solicitando copia de la sentencia y liquidación de costas (pendiente cancelar arancel judicial para expedición de copias).

#### **2.4.2.3. Acción de Reparación Directa**

- **Acción de Reparación Directa presentada por ADELMO GRACIA en contra del municipio de Mosquera y de Hydros Mosquera S en CA ESP.**

Mediante contrato de obra el Municipio de Mosquera realizó la construcción de una vía para el acceso a un colegio vecino al predio del señor Adelmo Gracia. Según expuso el demandante en su escrito, la construcción de la vía implicó la construcción de un Box Couvert para evacuación de las aguas lluvias, sin embargo, el Box Couvert quedó por encima del ras del predio del señor Gracia, lo cual genera inundaciones en su lote.

Ahora bien, el demandante vinculó a Hydros Mosquera S en CA ESP debido a que el diseño del Box Couvert cuenta con visto bueno de la empresa.

El demandante aduce que realizaría la construcción de unas bodegas en su lote y que debido a las inundaciones generadas con la construcción del box Couvert ya no podrá

llevar a cabo su proyecto por lo cual solicitó una indemnización de CINCUENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$52.000.000.000).

**24/7/2014.** Se presentó la contestación de la demanda.

**24/9/2014.** Se aceptó el llamamiento en garantía realizado por el municipio de Mosquera.

**7/5/2015.** Corrió traslado de excepciones presentadas por la aseguradora llamada en garantía.

**16/12/2015.** Fijó fecha 20 de enero de 2016 para audiencia inicial. Practicaron pruebas, y solicitaron alegatos que ya los radicó.

**04/16:** Fallo a FAVOR. Condena en agencias por \$58 millones para repartir entre los demandados (\$29´Hydros Mosquera S en CA ESP).

**26/04/16:** Actor presenta apelación contra el fallo. Se otorga poder al Dr. Julio Daza.

**28/07/16:** Auto admite apelación. Auto niega pruebas al demandante.

**4/11/16:** Se presentan alegatos.

**24/11/2016.** El expediente se encuentra al Despacho para fallo.

**26-01-2017.** Al despacho para fallo.

**24-10-2018.** Apoderado de la demandada presenta renuncia al poder.

**19-02-2019** Se radicó poder Dra. Alexandra Chaparro.

**03-04-2019.** Al despacho para fallo.

**28-06-2019.** Acepta renuncia de poder - reconoce personería.

**04-10-2019.** reconoce personería al abogado John Montiel Bonilla como apoderado del Municipio de Mosquera- deja el expediente a disposición de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado por diez (10) días.

**15-01-2020:** Auto que suspende proceso a partir del 28 de noviembre de 2019.

**22-01-2020:** se radicó renuncia abogado Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**24-01-2020:** Se notificó por estado Auto que suspende nuevamente por el término de treinta (30) días.

**Apoderado.** Dra. Alexandra Chaparro.

#### **2.4.2.4. Sancionatorios Ambientales**

- **Exp. 66021 – Sancionatorio por presuntos vertimientos al canal novilleros y al río Subachoque.**

Auto DRSO No. 0582 del 03 de mayo de 2018, a través del cual se declara iniciado el procedimiento sancionatorio ambiental.

Auto DRSO No. 1178 del 22 de agosto de 2019, notificado de manera personal en fecha 04 de septiembre de 2019.

Se presentan descargos frente al pliego de cargos el 18 de septiembre de 2019.

Se suscribió contrato MQ-35-2019 con el Dr. Néstor Mauricio Torres con el objeto de que ejerza la representación jurídica dentro de los trámites de agotamiento de vía gubernativa que se llevarán a cabo en jurisdicción de la CAR, representación como parte activa dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo que evite la ejecutoria de los actos administrativos que condenen al pago de las eventuales sanciones emanada de las declaratorias de responsabilidad dentro del proceso sancionatorio de la referencia.

**Apoderado.** Dr. Néstor Mauricio Torres

- **EXP. 48865 – sancionatorio por presuntos vertimientos en los sectores de La Cartuja, Condado del Duque, Labranti Reservado y El Rubí.**

Se formularon cargos a través del Auto de 1471 de fecha 22 de octubre de 2018, el cual fue notificado personalmente en fecha 18 de diciembre del 2018.

Se presentaron los descargos en fecha 3 de enero de 2019.

Se suscribió contrato MQ-35-2019 con el Dr. Néstor Mauricio Torres con el objeto de que ejerza la representación jurídica dentro de los tramites de agotamiento de vía gubernativa que se llevaran a cabo en jurisdicción de la CAR, representación como parte activa dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo que evite la ejecutoria de los actos administrativos que condenen al pago de las eventuales sanciones emanada de las declaratorias de responsabilidad dentro del proceso sancionatorio de la referencia.

**Apoderado.** Dr. Néstor Mauricio Torres

- **Exp. 52508 – Sancionatorio por presunto incumplimiento del PSMV.**

Con el Auto DRSO No. 1625 del 21 de diciembre de 2015, se declara iniciado el procedimiento sancionatorio ambiental.

Con el AUTO DRSO No. 1405 se ordena notificar el auto 1625 de 2015 y se requiere al Tribunal Administrativo de Cundinamarca copia de la sentencia del 15 de febrero de 2018, correspondiente a Hydros Mosquera S en CA ESP y se requiere al Municipio de Mosquera y a EAMOS ESP información sobre si Hydros Mosquera S en CA ESP continúa como operador.

Se notifican los mencionados autos el 23 de octubre de 2019.

No se han formulado cargos.

Se suscribió contrato MQ-35-2019 con el Dr. Néstor Mauricio Torres con el objeto de que ejerza la representación jurídica dentro de los tramites de agotamiento de vía gubernativa que se llevaran a cabo en jurisdicción de la CAR, representación como

parte activa dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo que evite la ejecutoria de los actos administrativos que condenen al pago de las eventuales sanciones emanada de las declaratorias de responsabilidad dentro del proceso sancionatorio de la referencia.

**Apoderado.** Dr. Néstor Mauricio Torres

#### 2.4.2.5 Acción de Controversias Contractuales contra Consorcio Optimización de Redes, Ingenial Construcciones LTDA, Consultoría CAR y CIA SAS y Seguros del Estado SA. Tercero Interesado: EPC ESP.

**Apoderado:** Dra. María Alejandra Estupiñán Forero

**Radicación:** Pendiente verificar reparto

**Juez de conocimiento:** Juez 2º Administrativo del Circuito de Facatativá

El proceso se inicia con el objeto de obtener la liquidación judicial de contrato MQ-78 de 2015, declaratoria del incumplimiento parcial del contrato por un valor de (\$ 349.737.850).

**Actuaciones:** mediante auto del 17 de enero de 2020, el Juez 2º Administrativo del Circuito de Facatativá admitió la demanda y ordenó al demandante realizar pago por valor de (\$100.000) por concepto de gastos de notificación.

**21/01/2020:** se realizó la consignación en la cuenta del Juzgado y se aportó el pago al Juzgado.

#### 2.4.2.6 Procesos Ejecutivos

- **Proceso Ejecutivos cartera de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Mosquera – Cundinamarca.**

N	RADICADO	DEMANDADO	ACCION	PRETENSION	CUANTIA	APODERADO	ESTADO
1	2014-00768	FLORIBERTO RAMIREZ	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Cobro de servicio de acueducto y alcantarillado	\$400.000	Dra. Alexandra Chaparro	VIGENTE
2	2014-00766	WILSON ARIAS VARGAS	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Cobro de servicio de acueducto y alcantarillado	\$348.070	Dra. Alexandra Chaparro	VIGENTE
3	2014-00769	ZAMUDIO CIPRIANO	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Cobro de servicio de acueducto y alcantarillado	\$284.710	Dra. Alexandra Chaparro	VIGENTE

4	2014-00950	MARIA AMPARO CULMA ALVAREZ	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Cobro de servicio de acueducto y alcantarillado	\$1.239.230	Dra. Alexandra Chaparro	VIGENTE
5	2014-00962	HILARION MARIA NANCY	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Cobro de servicio de acueducto y alcantarillado	\$1.134.520	Dra. Alexandra Chaparro	PENDIENTE TERMINACIÓN POR PAGO OBLIGACIÓN
6	2016-0633	ALEJANDRO GARCÍA BUSTAMANTE	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Cobro de cartera por la prestación del servicio	\$ 1.127.820,00	Dra. Alexandra Chaparro	VIGENTE
7	2016-0679	RUBEN SABOGAL	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Cobro de cartera por la prestación del servicio	\$ 3.289.430,00	Dra. Alexandra Chaparro	VIGENTE
8	2016-0849	IGNACIO TORRES	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Cobro de cartera por la prestación del servicio	\$ 2.436.850,00	Dra. Alexandra Chaparro	PENDIENTE TERMINACIÓN POR PAGO OBLIGACIÓN
9	2019-1416	CONMIL AHORA PRODESA Y CIA SA	Ejecutivo de Menor Cuantía	Cobro de cartera por la prestación del servicio	\$ 76.629.750,00	Dra. Alexandra Chaparro	VIGENTE
10	2019-1417	AGRUPACION DE VIVIENDA PETREL PH	Ejecutivo de Menor Cuantía	Cobro de cartera por la prestación del servicio	\$ 28.168.057,00	Dra. Alexandra Chaparro	VIGENTE
11	2016-0446	CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL MARQUEZ ETAPA III	Ejecutivo de Menor Cuantía	Cobro de cartera por la prestación del servicio	\$ 60.516.390,00	Dra. Alexandra Chaparro	VIGENTE

- **Proceso Ejecutivo contra EAMOS ESP.**

**Apoderado:** Dra. Alexandra Chaparro

Proceso Ejecutivo Radicado. 2019-01078

Juzgado Civil del Circuito de Funza

**Cuantía:** \$ 2.207.243.862,00

Proceso iniciado para el cobro de facturas por concepto de Inventario y prestación por parte de Hydros Mosquera S en CA ESP del servicio de acueducto y alcantarillado facturado por EAMOS ESP

**Actuaciones:**

**6/11/2019.** Se radicó demanda.

**7/11/2019.** Proceso ingresó al despacho.

**09/12/2019.** Auto notificado por estado del 10/12/2019, por medio del cual se negó a librar mandamiento de pago.

**13/12/2019:** la apoderada interpuso recurso de reposición en contra del auto del 9 de diciembre.

- **Proceso Ejecutivo contra Prodesa.**

**Apoderado:** Dra. Alexandra Chaparro  
Proceso Ejecutivo Radicado. 2019-00833

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá

**Cuantía:** \$ 812.980.155

**Actuaciones: 18-12-2019:** Se radicó demanda ejecutiva por obligación de hacer (actualización de pólizas y liquidación de la carta compromiso MQ-CC-03-2016).

**20-01-2020:** Juez niega librar mandamiento ejecutivo. Se interpuso recurso de reposición.

#### **2.4.2.7 Procesos administrativos ante Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.**

- **Expediente No. 20164400350600223E – Presunta inadecuada aplicación de metodología tarifaria.**

Actuación iniciada por la SSPD con ocasión de la presunta inadecuada aplicación de metodología tarifaria por emplear en los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, tarifas superiores a los valores aprobados por la entidad tarifaria local de conformidad con el artículo 14.10 y 125 de la Ley 142 de 1994, adoptado en el artículo 1.3.9.1 de la Resolución 151 de 2001.

Etapas probatorias y traslado de las pruebas y término para alegatos. Hydros Mosquera en fecha 07 de marzo de 2018 procedió a emitir la respuesta frente al traslado de las pruebas y a presentar los respectivos alegatos.

*Resolución No. SSPD – 20194400025425 del 25/07/2019. Se declara que Hydros Mosquera incurrió en inadecuada aplicación de metodología tarifaria. Impone sanción de MULTA por CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$436.417.132) equivalentes a 527 SAMLV. Impone la devolución de los mayores valores cobrados a los usuarios.*

Contra la citada resolución se interpuso recurso de reposición alegando caducidad de la facultad sancionatoria, vicio de procedimiento por desconocimiento normativo e indebido cálculo del monto y graduación de la sanción.

**Apoderado.** Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.

#### **2.4.2.8 Procesos Administrativos Hydros Mosquera S en CA ESP CRA**

- **Contribución 2019.**

**Se presentó RECURSO DE REPOSICIÓN y SUBSIDIARIAMENTE DE APELACIÓN** contra la Resolución UAE – CRA No. 1042 de 2019 a través de la cual se liquidó la Contribución Especial de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 a HYDROS MOSQUERA S. EN C.A. ESP.

**Apoderado.** Dr. Nestor Mauricio Torres Trujillo.

#### **2.4.3. Hydros Melgar S en CA ESP**

##### **2.4.3.1. Acción Popular**

- **Acción Popular de WILLIAM GALARRAGA contra Hydros Melgar S en CA ESP y otros.**

Se declaró la nulidad absoluta de la escritura de constitución de Hydros Melgar S en CA ESP.

Se ordenó la restitución de la infraestructura.

Se ordenó la subrogación de contratos de condiciones uniformes.

#### **La misma sentencia ordenó por vía incidental, adelantar lo siguiente:**

1. Restitución de Hydros Melgar S en CA ESP a Empumelgar ESP de los dineros trasladados al momento de la entrega.
2. Pago de Hydros Melgar S en CA ESP a Empumelgar ESP del valor de los insumos, repuestos, activos muebles, cartera o cuenta por cobrar, equipos y demás que haya recibido con acta de entrega.
3. Pago a EMPUMELGAR ESP del justo precio del usufructo desde el momento del recibo de la infraestructura para la prestación del servicio de acueducto hasta la entrega
4. Pago de las obras realizadas no cargadas vía tarifa a Hydros melgar s en CA ESP.

El cumplimiento de la sentencia, por ser condena en abstracto se encuentra condicionado a la finalización de los trámites incidentales

- **Proceso incidental derivado de la nulidad judicial declarada por sentencia de Acción Popular con radicado No. 2004-02349, de la entidad Hydros Melgar S en C.A.**

**Accionante:** Municipio de Melgar (Tolima).

**Accionada:** Hydros Melgar S. en C.A. ESP y EMPUMELGAR ESP.

**Incidentante:** EMPUMELGAR ESP.

**Incidentado:** Hydros Melgar S. en C.A. ESP.

**Radicado No.:** 73001-23-00-000-2004-02349-00.

**Despacho:** JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ.

Se encuentra en trámite incidente promovido por EMPUMELGAR ESP, en el cual asegura no tener información respecto al valor de los insumos, repuestos, activos muebles, cartera o cuenta por cobrar, equipos y demás que haya recibido con acta de entrega.

Frente al justo precio del usufructo sobre la infraestructura remite dictamen tasando el valor así:

Usufructo acueducto: \$13.460.571.055

Usufructo alcantarillado: \$34.973.671.085

**Actuaciones relevantes:** **i.** Se radicó el día 17 de julio de 2019, ante el juzgado, escrito de solicitud de nulidad del Despacho por falta de competencia, pues hacía varios años se había producido el auto de obedecer y cumplir la decisión del superior. **ii.** El día 18 de julio de 2019, se produce la audiencia judicial en donde se expone el peritaje de la parte incidentante **EMPUMELGAR ESP** y en la cual solicitamos oralmente nueva nulidad por indebida notificación del auto de admisión y traslado del incidente. **iii.** Debido a que había varias irregularidades y en la audiencia tampoco se nos permitió interrogar al perito y en todo el proceso no se tuvo oportunidad de ejercer el derecho de defensa, el apoderado radicó el día 23 de julio de 2019 la respuesta al incidente de **EMPUMELGAR ESP** con las pruebas y peritajes incluidos. **iv.** El Apoderado el día 2 de agosto de 2019, presentó nueva solicitud de nulidad escrita por violación del derecho de defensa al no haber podido preguntar al perito en audiencia. **v.** El día 20 de agosto de 2019, el juzgado decide la solicitud de nulidades por falta de competencia e indebida notificación, negando las nulidades, ante lo cual el día 28 de agosto de 2019 nuestra firma presentó recurso de apelación, el cual fue admitido para envío al Tribunal Administrativo del Tolima el día 8 de octubre de 2019. **vi.** El día 8 de octubre de 2019 el juzgado niega la nulidad por no haberle podido preguntar al perito, ante lo cual el día 11 de octubre de 2019 presentamos recurso de apelación en contra de dicha decisión.

**8-10-2019** Concede recurso de apelación.

**Estado Actual:** Está pendiente de ser resuelto el recurso de apelación del 28 de agosto de 2019 ante el Tribunal Administrativo del Tolima, ya admitido por la primera instancia y el cual fue remitido al Tribunal Administrativo del Tolima el día 25 de

octubre de 2019; y, por otra parte, está pendiente sobre la admisión del recurso de apelación presentada el 11 de octubre de 2019. En este momento el proceso se encuentra al Despacho.

**Apoderado.** Dr. Juan Manuel León.

#### **2.4.3.2. Procesos Laborales**

- **Ordinario Laboral Juzgado Segundo Civil del Circuito POR NELSON ENRIQUE RUBIANO CARVAJAL.**

La pretensión es que se declare contrato a término indefinido a partir del 03-09-2001 al 16-10-12. Nivelación salarial por laborar en el cargo de JEFE TECNICO desde el 01-07-2011 al 16-10-2012. Condenar al pago de \$112.485.454 por salarios, cesantías, vacaciones, indemnización moratoria, indemnización despido injusto, sanción moratoria.

**27/06/2013.** se notificó la demanda a través de apoderada judicial.

**11/07/2013.** Contestación de la demanda. Aplazamiento de la audiencia de conciliación para el 13 de marzo de 2014. En diligencia especial del 02-09-2014 se presentó apelación y el proceso ya fue radicado en Tribunal Sala Civil Ibagué.

**3/12/2014.** Tribunal confirma imposición de caución.

**20/1/2015.** Fija primera audiencia para el 10 de marzo de 2015.

**10/7/2015.** Audiencia de alegatos y fallo programada para el 4 de agosto a las 3 pm.4/8/2015. Sentencia EN CONTRA. Declara que el demandante ocupó el cargo del Jefe Técnico y por tanto reconoce valores adicionales de la liquidación por la terminación del contrato. (Declara solidariamente responsables a Empumelgar E.S.P., y a Caudales de Colombia SAS ESP.

**4/8/2015.** En audiencia se presentó recurso de apelación.

**28/8/2015.** Admite recurso de apelación, al despacho.

**8/02/16:** Aceptan renuncia poder.

**06/8/2015:** Actualización Acta Audiencia del 04 de agosto de 2015. Audiencia realizada de trámite, juzgamiento y lectura de fallo.

**28/8/2015.** Admite recurso de apelación, al despacho desde Feb. 2016.

**20/10/2016:** Reconoce personería jurídica al abogado.

**27/10/2017:** Fija audiencia para el día 30 de noviembre de 2017.

**30/11/2017:** se aplaza audiencia para el 07 de diciembre de 2017.

**07-12-2017:** Sentencia de segunda instancia reforma la sentencia de primera aumentando algunas condenas y aclarando el límite de Empumelgar ESP.

**14/11/2018:** La H. Corte Suprema de Justicia reconoce personería al doctor Néstor Mauricio Torres como apoderado de la demandante en casación CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP, y corre traslado por el término de 20 días hábiles para presentar demanda de casación, contados a partir del 21/11/2018.

**11/12/2018:** El abogado Néstor Mauricio Torres radicó en tiempo demanda de casación ante la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral.

**11/02/2019:** El proceso ingresó al despacho para correr traslado a los opositores.  
**23/10/2019:** Corte califica demanda y corre traslado a opositores Nelson Enrique Rubiano Carvajal y EMPUMELGAR ESP.  
**30/10/2019:** Inicia traslado a Nelson Rubiano.  
**21/11/2019:** Recibida oposición de EMPUMELGAR ESP.  
**26/11/2019:** Recibida oposición de Nelson Rubiano.  
**Apoderado.** Dr. Néstor Mauricio Torres

- **Ordinario laboral 11001310502920140006500, presentado por JUAN JAIME GÓMEZ FLORES.**

**24/9/2014.** Contesta demanda por Caudales de Colombia SAS ESP.  
**30/1/2015.** Contesta por Hydros Melgar S en C.A.  
**11/5/2015.** Audiencia de conciliación y fijación del litigio - Fallida no asistió el demandante y se solicitó la vinculación de Empumelgar por sucesión procesal.  
**21-10-16.** Lectura de fallo.  
**26/10/16.** Fallo a favor. No apelaron. Pasa a consulta. Junio – 17: Reparto en Tribunal.  
**17/08/2017:** Libraron mandamiento de pago contra Hydros Melgar S en CA ESP, y se está respondiendo que no hay recursos y que se liquidará el patrimonio de Hydros Melgar.  
**01/12/2017:** Se decreta medida cautelar.  
**05-12-2017:** Se elaboran oficios con destino a bancos.  
**23/05/2018:** El Juzgado profirió auto indicando que el mandamiento ejecutivo se libró en contra de HYDROS MELGAR S. EN C.A. ESP, por lo que no se tendrá en cuenta la notificación personal realizada por el apoderado de CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP. Se encuentra pendiente la autenticación de un nuevo poder por parte de CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP, aclarando que se actúa en calidad de Representante Legal de HYDROS MELGAR S en CA ESP, el cual ya fue remitido.  
**Apoderado.** Dr. Néstor Mauricio Torres

- **Ordinario Laboral 2015-00120: ALIRIO RAMOS SOTO.**

**17/9/2015.** Recibimos oficio para notificación personal.  
**30/10/2015.** Recibimos notificación por aviso.  
**23/10/2015.** Contestación.  
**9/03/16.** Audiencia. Suspendida hasta que se nombre curador. Fija audiencia 3-06-16 9 am.  
**3/06/16:** En la audiencia el juez acepta vincular a los litis consortes necesarios (otras empresas socias) las notificaciones las hará Caudales de Colombia SAS ESP.  
**09-08-2017.** Se requiere y orden a la demandada proceda con las notificaciones ordenadas.  
**04-10-2017.** Cita audiencia de conciliación para el día 16-01-2018.

**12-12-2017.** Se remitió sustitución de poder al abogado Néstor Mauricio Torres.  
**17/07/2018.** Se lleva a cabo audiencia de pruebas y alegatos de conclusión, fijan fecha para audiencia de fallo el 1 de agosto de 2018.

**1/08/2018.** El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar-Tolima condenó a CAUDALES DE COLOMBIA a pagar al demandante ALIRIO RAMOS SOTO \$2.852.000 por salarios, \$288.000 por auxilio de transporte, \$532.166 por prima de servicios, \$20.666 diarios a título de indemnización moratoria, condenó en costas y declaró probada la excepción de mérito de falta de legitimación en la causa por pasiva a favor de EMPUMELGAR ESP, por lo que quedó absuelta. Los apoderados de la parte actora, CAUDALES DE COLOMBIA y de INVERSIONES ZARATE presentaron recurso de apelación, concedido en efecto suspensivo.

**9/08/2018.** El proceso se recibe en el Tribunal Superior de Ibagué para surtir el recurso de apelación.

**10/08/2018.** El proceso ingresa al despacho para resolver.

**25/07/2019.** Tribunal admite el recurso de apelación y fija fecha de audiencia para el 01 de agosto de 2019 para proferir fallo que corresponda.

**01/08/2019.** Tribunal declara la nulidad de todo lo actuado en primera instancia, a partir del auto de fecha 4/10/2017 y lo actuado en segunda instancia, para en su lugar ordenar que se realice en debida forma, por parte del demandante la notificación del auto admisorio de la demanda a Hydros Colombia S.A., hoy FLUSSO SAS y FRIZO LTDA, hoy GESTORIAS DEL AGUA SA., conforme lo dispone el art. 29 del CPTSS aclarando que las pruebas practicadas conservan su validez.

**09/08/2019.** Tribunal elabora oficios.

**20/08/2019.** Se devuelve el expediente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar. **01/11/2019.** Apoderado de FLUSSO SAS y GESTORIAS DEL AGUA S.A., (antes FRIZO LTDA.) presenta contestación de la demanda.

**05/11/2019:** Se notifica auto que designa curador ad litem a FLUSSO SAS y GESTORIAS DEL AGUA S.A.

**07/11/2019:** Apoderado de Caudales de Colombia radica memorial solicitando la desvinculación de las sociedades antes mencionadas.

**Apoderado.** Dr. Néstor Mauricio Torres

- **Ordinario Laboral 2016-00061 JUAN CAMILO MANRIQUE Y OTROS. Pretensiones acumuladas grupo 20 demandantes.**

**30/09/16:** Se notificó la demanda.

**13/10/16:** Se contestó demanda. Se fijó audiencia 10 de febrero de 2017. Melgar. Aplazada por incapacidad médica de la Juez.

**25/04/17:** En la audiencia se declaró configurada la excepción de incumplimiento de requisitos por cuanto no aportaron el requerimiento a la administración. Se ordenó terminación del proceso. Demandante apeló.

**18/05/17:** Al Despacho en el Tribunal Sala Laboral MP. AMPARO EMILIA PEÑA. Julio-17: Auto acepta apelación. 26.09.2017: Se revocó decisión de 1a instancia. Continúa el proceso en el juzgado segundo civil del circuito.

**08/11/2017.** señaló para el día 16 de febrero de 2018 continuación de la audiencia artículo 77 del C.P.L.

**16/02/2018:** Se llevó a cabo audiencia inicial.

**18/09/2018:** se llevó a cabo la continuación de audiencia inicial, declarando probadas las excepciones previas de ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales, indebida acumulación de pretensiones, caducidad y prescripción de la acción de reintegro por fuero sindical y la de falta de prueba de la calidad de cónyuge para una de las demandantes, disponiendo la terminación del proceso. El apoderado de los demandantes presentó recurso de apelación contra esta decisión.

**20/09/2018:** El proceso fue radicado en el Tribunal Superior de Ibagué para surtir la apelación.

**18/10/2018:** El proceso ingresó al despacho para resolver.

**24/01/2019:** Auto fijó fecha de audiencia en la cual se resolverá el recurso de apelación formulado.

**15/03/2019:** Se fijó nuevamente fecha de audiencia para resolver el recurso de alzada.

**20/03/2019:** revocó parcialmente auto apelado y niega nulidad deprecada por el apoderado de la activa.

**17/05/2019:** Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar emitió auto de obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal.

**14/06/2019:** Auto fijó fecha de audiencia para el 29/10/2019 a las 9:00 am.

**27/08/2019:** Se reconoce personería a los nuevos apoderados judiciales de los demandantes.

**28/10/2019:** Se reprogramó fecha de audiencia para el próximo 25 de marzo de 2020 a las 9:00 am.

**Apoderado.** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Ordinario Laboral: Ordinario Laboral 2017-00126 EDGAR ALBERTO RUBIANO ORTIZ.**

**24/11/2017:** Notificación de la demanda.

**11/12/ 2017:** contestación de la demanda.

**18/01/2018:** El Juzgado requiere a CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP a fin de que allegue certificado de existencia y representación legal.

**21/02/2018:** El apoderado de CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP, Dr. Néstor Mauricio Torres, da cumplimiento al requerimiento, allegando la documentación solicitada.

**22/02/2018:** El Juzgado reconoce personería jurídica al doctor Néstor Torres como apoderado de la demandada CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP y tiene por contestada la demanda.

**14/08/2018:** El Juzgado Primero Civil del Circuito de Melgar ordena emplazar a HYDROS MELGAR S EN CA ESP.

**5/09/2018:** El abogado Néstor Eliecer Prada Daniel presenta contestación de a la demanda en calidad de curador ad litem designado para HYDROS MELGAR S EN CA ESP.

**18/09/2018:** El Juzgado tiene por contestada la demanda en nombre de HYDROS MELGAR S EN CA ESP.

**28/09/2018:** El abogado Néstor Mauricio Torres presenta en tiempo recurso de reposición contra el auto que tuvo por contestada la demanda del curador de HYDROS MELGAR S EN CA ESP, toda vez que es CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP es la representante legal.

**17/10/2018:** El Juzgado requiere a CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP a fin de que allegue copia de la escritura pública No. 9156 del 6 de septiembre de 2002, y copia de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Ibagué – Tolima, dentro de la acción popular No. 2004-02349.

**29/10/2018:** El abogado Néstor Torres dio respuesta al requerimiento y radicó la documentación solicitada.

**7/11/2018:** El Juzgado negó el recurso de reposición indicando que, si bien es cierto que HYDROS MELGAR S EN CA ESP estuvo representada por CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP, no menos cierto es que la escritura pública No. 9156 que dio origen a tal representación fue declarada nula, por lo que HYDROS MELGAR S EN CA ESP continuará siendo representada por el curador designado. Procesos Ejecutivos.

**19/02/2019:** Se notificó en estado auto que no tiene en cuenta el emplazamiento realizado por el demandante, ordenando realizarlo nuevamente.

**19/06/2019:** Auto ordenó por secretaría surtir nuevamente la inclusión de Hydros Melgar S en CA ESP en el registro nacional de personas emplazadas.

**30/08/2019:** Auto convocó a las partes a audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS para el día 17 de octubre de 2019 a las 3:00 pm.

**09/10/2019:** El Juzgado reprogramó la audiencia, fijando la nueva fecha de 15 de noviembre de 2019 a las 9:00 am para realizar audiencia del artículo 77 del CPTSS.

**15/11/2019:** Se llevó a cabo audiencia de conciliación, saneamiento y decisión de excepciones previas. Se fijó fecha de continuación de audiencia para el 16 der enero de 2020 a las 9:00 am.

**15/01/2020:** Se reprogramó audiencia para el 18 de marzo de 2020.

**Apoderado.** Dr. Néstor Mauricio Torres

#### **2.4.3.3. Proceso Coactivo**

- **Mandamiento de pago DIAN.**

Por deudas de Hydros Melgar S EN CA ESP en relación con declaración de renta de los años 2007, 2009 y 2012, la DIAN emitió mandamiento de pago contra CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP y contra EMPUMELGAR ESP, para el pago de la deuda que asciende a (\$2.089.148.000) Habiéndose agotado la vía gubernativa, se presentó demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho.

Sin embargo, dentro del proceso coactivo el 18 de enero de 2018, Caudales de Colombia SAS ESP, conforme a lo establecido en Reunión extraordinaria de Junta Directiva del 11 de enero de 2018, canceló la suma de mil millones trecientos noventa y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$1.396.584.000). del total de la obligación, la cual a la fecha del pago correspondía a dos mil millones seiscientos veintiunos quinientos veinticinco (\$2.621.525.000.)

Dentro del curso de la Acción de nulidad y restablecimiento del derecho a través de la cual se discute la legalidad de la Resolución No. 001 de 15 de julio de 2016, mediante la cual se declaró no probada la excepción presentada contra el mandamiento de pago No. 304-006 de 2016 y la Resolución no. 001 de septiembre de 2016, por medio de la cual se confirma la anterior, expediente 25000-23-37-000-2016-02075-00, el pasado 9 de febrero de 2018 fue proferido fallo de primera instancia a través del cual se declara la nulidad parcial de las resoluciones citadas y declara que Caudales de Colombia SAS ESP **es deudora solidaria de las obligaciones de Hydros Melgar S en CA ESP ante la DIAN a prorrata de sus aportes en dicha sociedad y del tiempo durante el cual los hubiere poseído en los periodos gravables 2007, 2009 y 2012.**

A la fecha de la ejecutoria del fallo que declara la nulidad de acto de constitución de Hydros Mosquera S en CA ESP, su composición accionaria era la siguiente:

EMPUMELGAR ESP	80.000 %
GESTAGUAS S.A. ESP (HOY CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP)	19,153 %
SUSCRIPTORES O USUARIOS	0,847%
	100,0000%

Atendiendo lo anterior, la deuda inicial ajustada al porcentaje de participación de Caudales de Colombia SAS ESP en Hydros Melgar S en CA ESP es inferior al valor pagado, por lo que puede procederse al ajuste de las provisiones.

**Actuaciones relevantes: i)** se radicó escrito de recurso de apelación el día 23 de febrero de 2018 ante la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en donde adicionó argumentos consistentes en que se debía anular y archivar cualquier proceso de cobro coactivo en contra de la sociedad Caudales de Colombia SAS ESP en tanto que al ser Hydros Melgar S en CA ESP una sociedad del tipo de las anónimas, por expresa disposición del Estatuto Tributario sus socios no son responsables por las deudas tributarias de la sociedad. **ii)** El día 8 de marzo de 2018 la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca concedió el recurso de apelación y el día 21 de marzo de 2018 remitió el proceso a la Sección Cuarta del Consejo de Estado, magistrado ponente Dr. MILTON CHAVES GARCIA, para el trámite de la segunda instancia, con nuevo radicado No. 25000233700020160207501. **iii)** Por auto del día 7 de junio de 2018 y notificado por estado del día 14 de junio de 2018, el despacho del doctor MILTON CHAVES GARCIA, magistrado de la Sección Cuarta del

Consejo de Estado, consideró innecesaria la celebración de audiencia pública y ordenó traslado a las partes por el término de 10 días para alegar de conclusión. iv. El día 22 de junio de 2018 el suscrito abogado Juan Manuel León Quintero, representante legal de nuestra firma de abogados, radicó el escrito de alegatos de conclusión.

**Estado Actual:** se encuentra a la fecha en el Despacho pendiente de fallo de segunda instancia.

**Apoderado.** Dr. Juan Manuel León Quintero.

#### **2.4.3.4. Proceso Coactivo Hydros Melgar S en CA ESP - Identificación. Auto SSPD- 20191310004956 de 1 de abril de 2019.**

A través de este proceso se pretende el pago de contribuciones y multas a cargo de Hydros Melgar S en CA ESP referentes a los expedientes 2018131540100226E, 2015131540100283E, 2017131540100208E.

El 24 de octubre de 2019, se propusieron excepciones de falta de ejecutoria por la inconsistencia en la notificación de los mismos y se efectuó pronunciamiento frente al contenido de las contribuciones, las cuales incorporaban periodos en los que Hydros Melgar S en CA ESP no ostentaba la calidad de prestador. Así mismo, se interpuso en subsidio recurso de apelación. Así mismo, se solicitó la revocatoria directa de los Actos Administrativos, en el evento de una eventual notificación por conducta concluyente.

**Estado actual:** Mediante Resolución No. 20191310047695 del 5 de noviembre de 2019 la SSPD rechazó las excepciones de pago dentro del proceso coactivo de la referencia, por presuntamente no haberse acreditado la legitimación por pasiva para actuar.

**14-01-2020:** Se interpuso recurso de reposición desvirtuando la presunta falta de legitimación en la causa por pasiva y se solicitó proceder a estudiar y dar trámite a las excepciones de pago interpuestas oportunamente por Caudales de Colombia SAS ESP en su calidad de representante legal de Hydros Melgar S en CA ESP.

#### **2.4.3.5. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Hydros Melgar S en CA ESP VS Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.**

Se busca la nulidad de las resoluciones Nos. SSPD- 20134400013695 de 2014 y 20134400045165, por medio de las cuales se suspendió a Hydros Melgar S en CA ESP para ejercer su objeto social por tres (3) años, y se ordene el pago de la indemnización correspondiente estimada en veintiséis mil setecientos cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dos pesos (\$26.759.254.602,00).

**Actuaciones:**

**18/7/2014.** Admite demanda. Desde el 1 de septiembre de 2014 en traslado para contestación de demanda por el término de cinco (5) días hábiles.

**20/3/2015.** Fija fecha de audiencia inicial para el 21 de abril de 2015 a las 10 a.m.

**3/6/2015.** Realiza audiencia práctica de pruebas y corre traslado para alegar de conclusión.

**29/10/2015.** Sentencia primera instancia en contra.

**14/12/2015.** Concede recurso de apelación.

**17/05/16:** Admite recurso apelación contra la sentencia.

**5/08/16:** Auto corre traslado por 10 días para alegatos. Presentados alegatos.

**26/09/2016** Al Despacho para fallo.

**20-03-2018** Dr. Juan Manuel García Borrero - allega poder.

**26/11/2019.** Cambio de Ponente Oswaldo Giraldo López, por terminación de periodo.

**Estado Actual:** Pendiente Decisión del recurso de Apelación.

**Apoderado:** Dr. Saúl Humberto Ruíz

#### 2.4.3.6. Procesos Ejecutivos

- **Proceso Ejecutivo Caudales de Colombia SAS ESP en contra de EMPUMELGAR ESP.**

**Apoderado:** Dr. Juan Manuel León Quintero.

Proceso ejecutivo (**Ejecutivo Singular** con radicado **No. 2019-00062**) bajo la vía del mecanismo de la subrogación por el pago de una deuda solidaria a la DIAN, de **Caudales de Colombia SAS ESP** en contra de la entidad **EMPUMELGAR ESP.**

El día 8 de mayo de 2019 se radicó la demanda y anexos en la oficina de reparto de la ciudad de Bogotá, correspondiéndole al Juzgado 8 Civil del Circuito de Bogotá. El día 13 de mayo de 2019 el proceso entró al Despacho y el día 15 de mayo de 2019 el Juez rechazó la demanda y remitió por competencia a la oficina de reparto de los juzgados civiles del circuito de Melgar – Tolima. A la fecha se encuentra en el Despacho de la Señora Jueza **FANNY VELASQUEZ BARON** en el **Juzgado 2 Civil del Circuito de Melgar – Tolima** y el radicado es el No. **73449-31-03-002-2019-00062-00.**

**Cuantía: \$996.439.038**

**Auto que libra mandamiento de pago:** El juzgado por medio de auto del 26 de junio de 2019 profirió mandamiento de pago y decretó las medidas cautelares solicitadas y emitió con destino a los bancos los oficios respectivos que nuestra firma radicó en los bancos respectivos.

**Actuaciones relevantes:** **i.** Las medidas cautelares fueron decretadas y los bancos embargaron las cuentas de **EMPUMELGAR ESP.** **ii.** El día 23 de agosto de 2019 la

señora **NORMA ROCIO BAUTISTA OLIVEROS**, en calidad de tesorera general del Municipio de Melgar – Tolima, solicita al Despacho que se decrete orden de levantamiento de los embargos practicados, manifestando que en virtud del artículo 594 del Código General del Proceso los dineros de la demandada son inembargables. **iii.** Corrieron traslado de la solicitud de la tesorería de Melgar y el día 23 de septiembre de 2019 radicamos escrito insistiendo en las medidas cautelares y en subsidio manifestando que en todo caso se debía embargar la tercera parte de los recursos de **EMPUMLEGAR ESP** obtenidos en la prestación del servicio.

El día 9 de octubre de 2019 el Despacho accedió a nuestra solicitud de embargar la tercera parte de los recursos de **EMPUMELGAR ESP** obtenidos en la prestación del servicio, y en consecuencia levantó las medidas cautelares antes decretadas y ordenó emitir los oficios para la práctica de los nuevos embargos.

13/11/2019. se notificó personalmente a EMPUMELGAR ESP.

15/11/2019. se radicarón todos los oficios de medidas cautelares.

18/11/2019. EMPUMELGAR ESP presentó recurso de reposición contra el auto que dicta mandamiento de pago, el cual fue admitido el 2 de diciembre de 2019.

**Estado Actual:** Pendiente traslado del recurso de reposición promovido por Empumelgar ESP.

### 3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

#### 3.1. Procesos Contractuales de Caudales de Colombia S.A.S. ESP.

No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
CA-01-2019	Prestación del servicio de soporte y mantenimiento de dos (2) Licencias BIABLE de la herramienta Biable para Hydros Mosquera S. en C.A. E.S.P. De acuerdo a las especificaciones suministradas por la empresa y la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL (SIESA S.A)	1.685.230	TERMINADO
CA-02-2019	Representación judicial de Caudales de Colombia S.A.S E.S.P., y sus empresas administradas (Hydros Mosquera S. en C.A. E.S.P., Hydros Melgar S. en C.A. E.S.P. – empresa anulada – en proceso de liquidación e Hydros Chía S. en C.A. E.S.P.– empresa anulada – en proceso de liquidación) en los procesos ordinarios laborales que estén en curso o que se puedan presentar a partir de la firma del contrato, tanto en primera, como en segunda instancia, y casación en caso de que se requiera; de igual modo asesoría jurídica para la atención de consultas relacionados con aspectos procesales, laborales, derecho societario y demás temas que la empresa requiera.	NÉSTOR MAURICIO TORRES	30.000.000	EN EJECUCIÓN
CA-03-2019	Contratar la prestación del servicio de Auditoria de Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad de Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P., bajo la norma ISO 9001:2015.	TUVRHEILAND COLOMBIA S.A.S	1.606.500	TERMINADO

No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
CA-04-2019	Compra de 6 discos tipo servidor marca IBM de 600GB 10K SFF SAS y 3 discos externos de 2TB, de acuerdo condiciones establecidas por la empresa, y la oferta presentada por el Contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.	LEVEL UP SYSTEM S.A.S	12.637.800	TERMINADO Y LIQUIDADO
CA-05-2019	Caudales de Colombia requiere contratar el servicio de capacitación Decreto 1273 de 2018 (pago de seguridad social a independientes) y respuesta a requerimientos de la UGPP, programada para los días 7 y 8 de febrero en la ciudad de Bogotá D.C.	CHANNELPLANET S.A.S	3.828.825	TERMINADO
CA-06-2019	La prestación del servicio profesional para desarrollar las actividades necesarias requeridas por las normas ISO 9001-2015, y 14001-2015, para el correcto mantenimiento al Sistema de Gestión Integral de la empresa y apoyar a la Gerencia General o a quien este delegue en la ejecución de las labores de control interno y en la atención de los requerimientos de los entes de control".	CLAUDIA GUERRERO	2.579.500	TERMINADO Y LIQUIDADO ANTICIPADAMENTE
CA-07-2019	Realizar el mantenimiento y las adecuación hidrosanitarias y eléctricas de las instalaciones ubicadas en la Calle 121 # 48-72, de acuerdo a las especificaciones definidas en el informe de inspección realizado en el mes de noviembre de 2018, y el alcance del objeto.	ARQCO PROYECTOS S.A.S	15.317.812	TERMINADO Y LIQUIDADO
CA-08-2019	CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, previa invitación de la sociedad Practica Ltda, ha determinado contratar el servicio de inscripción y participación de tres (3) empleados en el seminario "Ley de Financiamiento Reforma Tributaria" a realizarse en la ciudad de Bogotá, el 25 de febrero de 2019.	PRACTICA LTDA	2.239.461	TERMINADO
CA-09-2019	Ejercer la representación y defensa judicial de la empresa Caudales de Colombia S.A.S E.S.P., y de ejercitar las acciones legales pertinentes, por vía de proceso ejecutivo y/o declarativo según se estime conveniente; en aras de llevar a cabo la repetición en contra de EMPUMELGAR, mediante la acción de subrogación, por el pago de la deuda solidaria realizada a la DIAN".	LEON & LEON ASOCIADOS	23.800.000	EN EJECUCIÓN
CA-10-2019	Definir las estrategias jurídicas claras que determinen el actuar de Caudales de Colombia frente a las vicisitudes derivadas de su ejercicio dentro de las sociedades y la asesoría jurídica especializada en los diferentes asuntos de orden jurídico que requiera la Empresa.	JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA S.A.S	285.600.000	EN EJECUCIÓN
CA-11-2019	Prestar la asertoria en el manejo integral del programa de seguros que requiera la empresa, así como la intermediación para la emisión de las pólizas por concepto de todo riesgo, administradores, seguros de vehículos, responsabilidad civil, cumplimiento contractual y extra contractual y SOAT, y todas las demás que con ocasión al giro comercial de la empresa se requieran.	CORRECOL S. A	57.850.000	EN EJECUCIÓN
CA-12-2019	Venta de dieciséis (16) licencias CAL, incluido el servicio de ingeniería en: Instalación y configuración del Servidor Físico, instalación y configuración de las máquinas a nivel lógico de acuerdo a las mejores prácticas del fabricante del servidor, instalación del controlador de dominio en 2012, DHCP, servidor de archivos, políticas del directorio activo, hojas de vida de las Pc's y servidor, y el inventario de licencias a las 36 máquinas que se les aplique las CAL de usuarios".	VERTICAL IT	7.211.653	TERMINADO Y LIQUIDADO
CA-13-2019	Contratar la prestación del servicio de soporte y mantenimiento de los módulos financiero y nómina del software Sistema Uno 8.5. Para Caudales de Colombia S.A.S E.S.P.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL (SIESA S.A)	3.734.220	EN EJECUCIÓN
CA-14-2019	Servicio de reparación a la UPS TRIPP-LITE 6Kva Modelo BP240V7RT3U, el servicio incluye los insumos que se requieran de acuerdo al diagnóstico realizado y la mano de obra.	JORGE ELIECER LOZANO	4.000.000	TERMINADO

No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
CA-15-2019	Venta de la solución Firewall de ciberseguridad que permita a la empresa contar con una amplia y efectiva plataforma de seguridad para su infraestructura de TI	LEVEL UP SYSTEM S.A.S.	14.280.000	TERMINADO
CA-16-2019	Suministro en forma sucesiva y precios unitarios de los elementos de oficina y papelería requeridos para la operación y adecuado desarrollo de las actividades de la sociedad Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P., teniendo en cuenta la descripción y especificaciones establecidas por la Empresa.	KEY MARKET EN REORGANIZACIÓN	3.884.017	TERMINADO ANTICIPADAMENTE
CA-17-2019	Prestar los servicios de Revisoría Fiscal a Caudales de Colombia S.A.S E.S.P a través del personal idóneo y demás condiciones establecidas por la empresa.	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S	46.024.440	EN EJECUCIÓN
CA-18-2019	Prestar el servicio de traslado de servidor virtualizado (HYPER V) y las configuraciones a las que haya lugar, de acuerdo a las especificaciones establecidas por Caudales de Colombia S.A.S E.S.P.	ERIKSON SANCHEZ RODRIGUEZ	16.000.000	TERMINADO Y LIQUIDADO
CA-19-2019	Entregar a título de venta un (1) geófono para detección de fugas en redes de agua potable, de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas.	HIGIELECTRONIX LTDA	10.250.000	TERMINADO Y LIQUIDADO
CA-20-2019	Prestar los servicios de apoyo y asistencia administrativa a la Gerencia Técnica de Caudales de Colombia S.A.S E.S.P, de acuerdo con las condiciones establecidas por la empresa.	JOHAN HERNANDO LARGO GONZALEZ	3.000.000	TERMINADO Y LIQUIDADO ANTICIPADAMENTE
CA-21-2019	Arrendamiento de impresora y suministro de tóner, con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, en pro de mejorar y asegurar la correcta y oportuna prestación de los procesos y servicios de información tanto internos como externos de la Entidad.	GO TECHNOLOGY S.A.S	4.284.000	EN EJECUCIÓN
CA-22-2019	Prestar el servicio de mantenimiento y actualización de la máquina SAN (Storage Área Network) para corregir su funcionamiento y detectar fallas en el Hardware, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de la presente orden.	JHOAN RICARDO VILLANUEVA GONZALEZ	1.200.000	TERMINADO
CA-23-2019	Prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la Empresa, bajo el esquema de proveeduría Outsourcing que incluya la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de las actividades propias de este servicio.	CASALIMPIA S.A	12.170.582	TERMINADO (PENDIENTE ACTAS)
CA-24-2019	Realizar asesoría en temas regulatorios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, metodología tarifaria de las Resoluciones CRA 688 de 2014, 720 de 2015 y 735 de 2015, con la emisión de conceptos, informes y/o estimaciones o modelaciones, apoyo en definición de variables de información de control y regulación y el acompañamiento a reuniones que le requieran.	INTEGRITA S.A.S	10.000.000	EN EJECUCIÓN
CA-25-2019	Entregar a título de venta equipos de cómputo y licencias, de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas, y demás condiciones establecidas por la empresa y la oferta presentada por el VENDEDOR.	CABLES ACCESORIOS Y COMPUTADORES GARIZIN LTDA	12.091.521	TERMINADO

No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
CA-26-2019	Prestar sus servicios profesionales como abogada para la sustanciación, análisis y apoyo jurídico, en el ámbito administrativo y/o judicial en los asuntos que se requieran con ocasión al ejercicio de su objeto social y de sus empresas administradas	KATERIN YULIETH VERGARA TOVAR	5.666.667	TERMINADO Y LIQUIDADO ANTICIPADAMENTE
CA-27-2019	Prestación de los servicios profesionales como ingeniero civil para el apoyo técnico en obras, interventorías y consultorías que desarrolle Caudales de Colombia S.A.S E.S.P.	CRISTIAN CAMILO ROBLES PEÑA	14.416.667	TERMINADO Y LIQUIDADO ANTICIPADAMENTE
CA-28-2019	Prestar asesoría Económica y Financiera a Caudales de Colombia S.A.S E.S.P, en el marco de los fallos judiciales que declararon la nulidad absoluta de las escrituras públicas que constituyeron a Hydros Chía S en C.A E.S.P e Hydros Melgar S en C.A E.S.P, de acuerdo a las condiciones establecidas por la empresa y la propuesta presentada por el Contratista la cual hace parte integral del presente contrato	DIANA LARISA CARUSO LOPEZ	5.000.000	TERMINADO Y LIQUIDADO
CA-29-2019	Prestación de los servicios profesionales y especializados de ingeniería civil como director de interventoría para los contratos interadministrativos No. 75-2019 y 77-2019 suscritos por Caudales de Colombia S.A.S E.S.P.	FADER ALEXANDER RUIZ OVALLE	28.000.000	TERMINADO (PENDIENTE LIQUIDACIÓN)
CA-30-2019	Prestación de los servicios profesionales y especializados de arquitecto como Diseñador paisajístico de interventoría para los contratos interadministrativos No. 75-2019 y 77-2019 suscritos por Caudales de Colombia S.A.S E.S.P	MKFCH ARQUITECTOS S.A.S	11.602.500	EN EJECUCIÓN
CA-31-2019	Prestación de servicios de inspector topógrafo para el apoyo técnico en obras, interventorías y consultorías que desarrolle Caudales de Colombia SAS E.S.P.	CRISTIAN CAMILO PENAGOS MACHADO	25.200.000	EN EJECUCIÓN
CA-32-2019	Caudales de Colombia S.A.S E.S.P previa invitación de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL, ha determinado contratar el servicio de inscripción y participación de dos (2) empleados Directivos de la Empresa en El Congreso Internacional 62º Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables, los días 29,30 y 31 de mayo de 2019.	ACODAL	3.700.000	TERMINADO
CA-33-2019	Asesoría y Representación administrativa en el proceso de responsabilidad fiscal con radicado No. 170100- 0022-2019 adelantado por la Contraloría de Bogotá D.C, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la empresa y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del presente contrato.	LEON & LEON ASOCIADOS	15.470.000	EN EJECUCIÓN
CA-34-2019	Suministro en forma sucesiva y aprecios unitarios de los elementos de oficina y papelería requeridos para la operación y adecuado desarrollo de las actividades de la sociedad Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P., teniendo en cuenta la descripción y especificaciones establecidas por la Empresa.	KEY MARKET EN REORGANIZACIÓN	4.000.000	EN EJECUCIÓN
CA-35-2019	Prestación de Servicios de Salud en relación a inmunización y práctica de exámenes médicos periódicos y exámenes especializados de trabajo en alturas para los trabajadores de la empresa.	COMPENSAR	2.237.500	TERMINADO
CA-36-2019	Prestación de los servicios profesionales y especializados de ingeniero civil como Especialista estructural de interventoría para los contratos interadministrativos No. 75-2019 y 77-2019 suscritos por Caudales de Colombia S.A.S E.S.P.	CAMILO ANDRES CONTRERAS ROJAS	7.514.705	EN EJECUCIÓN

No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
CA-37-2019	Caudales de Colombia SAS ESP requiere contratar el servicio de capacitación y certificación para un trabajador de la empresa, en la modalidad de curso Auditor Líder en Sistemas Integrados HSEQ bajo las normas ISO 9001:2015- ISO 14001:2015- ISO 45001:2018.	TUVRHEILAND COLOMBIA S.A.S	2.356.200	TERMINADO
CA-38-2019	Prestación de los servicios profesionales y especializados de ingeniería civil como Especialista en Geotecnia de interventoría para los contratos interadministrativos No. 75-2019 y 77-2019 suscritos por Caudales de Colombia S.A.S E.S.P.	GEOVOL INGENIERÍA S.A.S	19.635.000	EN EJECUCIÓN
CA-39-2019	Prestar sus servicios profesionales como abogado para la sustanciación, análisis, apoyo jurídico, asesoría jurídica con la emisión de conceptos, en el ámbito administrativo y/o judicial en los asuntos que se requieran con ocasión al ejercicio de su objeto social y de sus empresas administradas	JORGE LUIS JURADO PEREZ	24.500.000	TERMINADO Y LIQUIDADO
CA-40-2019	Caudales de Colombia SAS ESP requiere contratar el servicio de capacitación, en la modalidad de Formación en Gestión de riesgos bajo la norma ISO 31000:2018	PRISMA CONSULTORÍA S.A.S	1.428.000	TERMINADO
CA-41-2019	Compra e instalación y puesta en marcha de una (1) Controladora Storage IBM v 3700 en las instalaciones de la Empresa.	JHOAN RICARDO VILLANUEVA GONZALEZ	4.000.000	TERMINADO
CA-42-2019	Entregar a título de venta una (1) licencia WINDOWS 10.	GARIZIN LTDA	535.500	TERMINADO
CA-43-2019	Asesoría y Representación judicial tanto en la parte sustancial como procesal en los tramites incidentales nacidos con ocasión de la declaratoria de nulidad del acto constitutivo de las empresas HYDROS MELGAR S. en C. A. E.S.P. e HYDROS CHÍA S. en C. A. E.S.P.	LEON & LEON ASOCIADOS	13.090.000	EN EJECUCIÓN
CA-44-2019	Prestar los servicios especializados, profesionales y técnicos, para llevar a cabo las actividades de seguimiento, visitas técnicas, conceptos técnicos, elaboración, revisión y aprobación de diseños y/o avances de obra, para los contratos de interventoría, consultoría y obra que suscriba CAUDALES DE COLOMBIA SAS E.S.P.	INTEGRITA S.A.S	0	TERMINADO Y LIQUIDADO ANTICIPADAMENTE
CA-45-2019	Prestar el servicio de transporte de carga por carretera para cubrir los trayectos a nivel Bogotá D.C, regional y nacional, para el transporte de archivo de la Empresa y sus administradas.	ANTONIO ESPINEL	2.400.000	EN EJECUCIÓN
CA-46-2019	Servicio de capacitación de curso de alturas en nivel avanzado y reentrenamiento para los trabajadores de CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1409 del 23 de julio de 2012.	ALIANZA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	523.600	TERMINADO OS ANTICIPADAMENTE
CA-47-2019	Prestar el servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y servidores de propiedad de Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P	PORTATIL S.A.S	4.900.000	EN EJECUCIÓN
CA-48-2019	Prestar sus servicios profesionales de asesoría para la gestión comercial de las actividades que comprendan el objeto social y su alcance para Caudales de Colombia S.A.S E.S.P.	CONSULTORÍA & GERENCIA TÉCNICA S.A.S	0	TERMINADO Y LIQUIDADO ANTICIPADAMENTE
CA-49-2019	Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P., requiere contratar el mantenimiento y adecuación de las instalaciones de la empresa ubicadas en la Calle 121 # 48-72 de la ciudad de Bogotá D.C.	ANJEMA CONSTRUCCIONES LTDA	1.762.440	TERMINADO

No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
CA-50-2019	Mediante el presente contrato DAVINCI se obliga con el CLIENTE a permitir el uso de la Licencia mundial, no exclusiva, no transferible, de G SUITE BUSINESS como parte de un modelo de Software como Servicio (Software as a Service - SaaS), a cambio del pago de los productos y servicios que se describen en el presente contrato. Este Contrato incluye todas las aplicaciones y servicios disponibles según la versión contratada de G SUITE, las actualizaciones y nuevas versiones, así como el servicio de mantenimiento y soporte del software, conforme se indica en el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) de Google disponible en el siguiente enlace: <a href="https://gsuite.google.com/intl/es/terms/sla.html">https://gsuite.google.com/intl/es/terms/sla.html</a> , el cual forma parte integral del presente contrato como anexo del mismo. G Suite Business será utilizado por EL CLIENTE como herramienta de usuario final.	DAVINCI TECHNOLOGIES S.A.S	12.600.000	EN EJECUCIÓN
CA-51-2019	Caudales de Colombia SAS ESP requiere contratar el servicio de actividad de integración de fin de año para los trabajadores de la Empresa, Actividades en parques de atracciones, parques temáticos y servicio de restaurante.	ECOPARQUE MAKUTE S.A.S	1.668.200	TERMINADO
CA-52-2019	Caudales de Colombia SAS ESP requiere la compra de quince (15) bonos de regalo en presentación de tarjeta de consumo por valor cada uno de cien mil pesos m/cte (\$100.000).	CENCOSUD COLOMBIA S.A	1.500.000	TERMINADO
CA-53-2019	Caudales de Colombia SAS E.S.P requiere contratar el servicio de transporte para dieciocho (18) pasajeros trayecto ida Bogotá D.C- Vereda dos Caminos 2 km antes de La Mesa, y regreso Vereda dos Caminos 2 km antes de La Mesa a Bogotá D.C.	TRANSCOLTUR SAS	400.000	TERMINADO
CA-54-2019	Caudales de Colombia SAS E.S.P requiere contratar el servicio de auditoría de certificación del Sistema de Gestión Ambiental, bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2015 y los requisitos legales aplicables.	TUVRHEILAND COLOMBIA S.A.S	4.819.500	EN EJECUCIÓN
CA-55-2019	El VENDEDOR se obliga para con EL COMPRADOR a entregar a título de venta cinco (5) discos duros externos y nueve (9) memorias RAM para mejorar la infraestructura tecnológica de la empresa.	CABLES ACCESORIOS Y COMPUTADORES GARIZIN LTDA	2.362.150	TERMINADO
CA-56-2019	Prestación de servicios de inspector topógrafo para el apoyo técnico en obras, interventorías y consultorías que desarrolle Caudales de Colombia SAS E.S.P	MARIO ALEJANDRO PULIDO SANDOVAL	420.000	TERMINADO ANTICIPADAMENTE (PENDIENTE LIQUIDACIÓN)

## 4. GESTIÓN FINANCIERA

### 4.1. Presupuesto asignado y ejecución para el año 2019.

CONCEPTO	Presupuesto 2019	Ejecución 2019	% Ejecución
<b>SALDO INICIAL DE CAJA (1)</b>	<b>3,523,712</b>	3,523,712	100%
<b>INGRESOS</b>			
<b>Retribución</b>	<b>1,131,058</b>	<b>1,225,814</b>	<b>108%</b>
Hydros Mosquera S en CA ESP	1,131,058	1,225,814	108%
<b>Otros Ingresos</b>		<b>11,211</b>	<b>100%</b>
<b>Reintegro de Nomina</b>	<b>248,000</b>	<b>259,287</b>	<b>105%</b>
Hydros Mosquera S en CA ESP	248,000	259,287	105%

<b>Rendimientos</b>	<b>96,000</b>	<b>130,355</b>	<b>136%</b>
<b>Comercialización Facturación (ARBORETTO)</b>	<b>177,894</b>	<b>109,898</b>	<b>62%</b>
<b>PROYECTOS E INTERVENTORIAS</b>	<b>1,290,427</b>	<b>270,688</b>	<b>21%</b>
Proyecto Guajira		14,008	
Proyecto AR Construcciones (ACANTO)		6,988	
Proyecto AR Construcciones (PTAR)		15,144	
Proyecto Estación Matadero		35,837	
Proyecto Peñalisa		38,880	
Proyecto PGIRS La Mesa		49,761	
Proyecto Sumapaz		61,790	
Proyecto Cerros orientales		22,823	
Proyecto Entre nubes		25,457	
<b>Liquidación Hydros Mosquera S en CA ESP</b>	<b>290,080</b>	<b>394,033</b>	<b>136%</b>
<b>Pago Dividendos</b>	<b>-</b>	<b>80,549</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL INGRESOS (2)</b>	<b>3,233,459</b>	<b>2,481,835</b>	<b>77%</b>
<b>SALDO DE EFECTIVO DISPONIBLE (1) + (2) (3)</b>	<b>6,757,172</b>	<b>6,005,547</b>	<b>89%</b>
<b>EGRESOS</b>			
<b>51 GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>1,836,280</b>	<b>1,178,801</b>	<b>64%</b>
5101-5103 Nómina	<b>790,833</b>		77%
		612,094	
<b>5111 gastos Generales</b>	<b>1,045,448</b>	<b>566,708</b>	<b>54%</b>
511111-Comisiones Honorarios y Servicios		323,867	50%
	641,524		
511111- Servicios		42,727	108%
	39,619		
511113- Vigilancia y Seguridad		1,643	97%
	1,691		
511114-Materiales y Suministros		11,036	69%
	16,000		
511115- Mantenimiento		25,097	40%
	62,160		
511117-Servicios Públicos		19,275	97%
	19,800		
511118-Arrendamientos		16,306	15%
	107,625		
511119-Viáticos y Gastos de Viaje		10,423	87%
	12,000		
511120-Publicidad y Propaganda		-	0%
	3,000		
511121-Impresos y Publicaciones		8,902	77%
	11,500		
511123-Comunicaciones y Transportes - Telmex		45,319	108%
	42,054		
511125-Seguros en General		44,450	77%
	57,850		
511146-Combustibles y Lubricantes		4,100	
	-		
511149-Servicio de Aseo y Cafetería		1,716	
	-		
511155-Servicio de Restaurante		6,698	80%
	8,400		
511190-Otros Gastos Generales		5,150	23%
	22,225		
511164 -Gastos Legales		-	
	-		

<b>Liquidación Hydros Mosquera S en CA ESP</b>	<b>265,680</b>	<b>374,216</b>	<b>141%</b>
<b>PROYECTOS E INTERVENTORIAS</b>	<b>995,853</b>	<b>271,283</b>	<b>27%</b>
CONTRATOS EAB - ESP		-	
CONTRATO AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP (GUAJIRA)		35,997	
CONTRATO AGUAS DE BOGOTA SA ESP (ARBORETTO)		28,034	
CONTRATO AR CONSTUCCIONES (ACANTO)		4,465	
CONTRATO AR CONSTUCCIONES (PTAR PORVENIR)		4,039	
CONTRATO CONINSA (PORTÓN DE MALLORCA)		5	
CONTRATO CONIGSA (EBAR MATADERO)		8,537	
CONTRATO SUMAPAZ		34,407	
CONTRATO PGIR LA MESA		24,909	
CONTRATO AGUAS DE LA SABANA SA ESP		-	
CONTRATO 75-CERROS ORIENTALES		63,401	
CONTRATO 77-ENTRE NUBES		65,152	
CONTRATO COTA-AGUAS DE LA SABANA SA ESP		2,336	
<b>5120 IMPUESTOS</b>	<b>223,556</b>	<b>243,145</b>	<b>115%</b>
<b>RETENCIONES E IMPUESTOS A LAS VENTAS</b>		<b>13,315</b>	
		-	
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>49,719</b>	<b>38,832</b>	<b>78%</b>
Fiducia (Gastos Bancarios y Comisión)		38,832	78%
	49,719		
		-	
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>785,520</b>	<b>268,271</b>	<b>34%</b>
Impuestos			101%
	119,394	121,004	
Otros			65%
	227,727	147,267	
Procesos Dian, Laborales Chía y Melgar			0%
	438,399	-	
<b>PAGOS A TERCEROS</b>	-	-	
Préstamos Concedidos	-	-	
Otras transferencias (créditos Judiciales y sentencias)			
	-	-	
<b>TOTAL EGRESOS OPERACION (4.1)</b>	<b>4,156,609</b>	<b>2,387,864</b>	<b>57%</b>
<b>SALDOS DE OPERACIÓN (2-4.1)</b>	<b>-923,149</b>	<b>93,971</b>	<b>-10%</b>
<b>INVERSIONES</b>			
Adquisición de Bienes			
	100,034	67,502	67%
<b>TOTAL INVERSIONES (4.2)</b>	<b>100,034</b>	<b>67,502</b>	<b>67%</b>
		-	
<b>TOTAL EGRESOS (4.1 + 4.2) = 4</b>	<b>4,256,643</b>	<b>2,455,366</b>	<b>58%</b>
		-	
<b>SALDOS DE OPERACIÓN E INV (2-4)</b>	<b>-1,023,183</b>	<b>26,469</b>	<b>-3%</b>
<b>SALDO SIN FINANCIACIÓN (3-4) (5)</b>	<b>2,500,529</b>	<b>3,550,181</b>	<b>142%</b>
<b>SALDO CON FINANCIACIÓN (5+6) (7)</b>	<b>2,500,529</b>	<b>3,550,181</b>	<b>142%</b>
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN (8)</b>	-	-	
<b>DIFERENCIA EN CAJA (7 - 8)</b>	<b>2,500,529</b>	<b>3,550,181</b>	<b>142%</b>
<b>SALDO FIDUCIA DE GARANTIA</b>	<b>125,673</b>	<b>128,161</b>	<b>102%</b>
<b>SALDO DISPONIBLE</b>	<b>2,374,856</b>	<b>3,422,020</b>	<b>144%</b>

## Ejecución Ingresos 77%

- Se recibe retribución en calidad de socio gestor de Hydros Mosquera S en CA ESP, así como el pago por reintegro de nómina, tras la entrega de la operación de Hydros Mosquera S en CA ESP el 26 de abril de 2019. Lo anterior por un Total \$1.485,1 millones.
- En calidad de liquidador de Hydros Mosquera S en CA ESP, Caudales de Colombia SAS ESP percibe por gastos de liquidación \$394 millones.
- La prestación del servicio público domiciliario de acueducto en el Conjunto Bosque Residencial Arboretto en el Municipio de La Calera generó ingresos por \$109, 9 millones, equivalente al (62%).
- Durante la vigencia 2019, se firmaron nuevos contratos de interventoría y consultoría, recibiendo \$270,7 millones. La ejecución de estos proyectos a la fecha es del (21%).
- Rendimientos financieros de \$130,4 millones.

## Ejecución Egresos 58%

Los gastos administrativos se ejecutaron en un (64%), generado en los rubros principales como:

- Gastos de personal
- Prestación de servicios
- Honorarios por prestación de servicios profesionales
- Seguros

Durante la vigencia 2019, se contempló el pago de honorarios para atención de procesos judiciales, los cuales se ejecutaron en un (66%). Apoyo técnico para los nuevos proyectos, ejecutados en un (33%), optimizando los recursos con la planta de personal.

## **4.2. Estados financieros**

### **4.2.1. Estado de situación financiera**

<b>Información Financiera</b>	<b>dic-19</b>	<b>%</b>	<b>dic-18</b>	<b>%</b>	<b>Variación</b>
<b>ACTIVO</b>	5,530,229	100.00%	5,557,423	100.00%	-0.49%
<b>PASIVO</b>	820,892	14.84%	1,035,338	18.63%	-20.71%
<b>PATRIMONIO</b>	4,709,337	85.16%	4,522,085	81.37%	4.14%
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	1,884,512	34.08%	2,948,637	53.06%	-36.09%
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	1,594,201	28.83%	1,330,216	23.94%	19.85%
<b>Deterioro y amortizaciones</b>	62,093	1.12%	89,132	1.60%	-30.34%

<b>OTROS GASTOS</b>	116,887	2.11%	531,515	9.56%	-78.01%
<b>Utilidad Neta</b>	187,252	3.39%	1,318,602	23.73%	-85.80%



#### Activos

DETALLE DE ACTIVOS	dic-19	%	dic-18	%	Variación
<b>Corriente</b>	4,697,232	84.94%	4,578,753	82.39%	2.59%
<b>No Corriente</b>	524,615	9.49%	685,264	12.33%	-23.44%
<b>Activos Fijos</b>	180,394	3.26%	172,904	3.11%	4.33%
<b>Otros Activos</b>	127,988	2.31%	120,502	2.17%	6.21%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	5,530,229	100.00%	5,557,423	100.00%	-0.49%

#### Activo Corriente

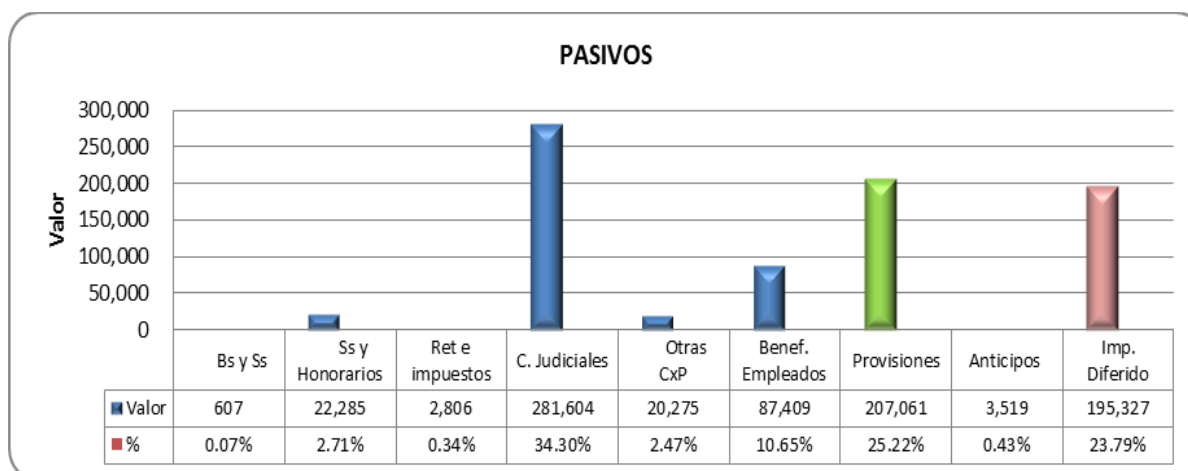
- Al cierre del 2019, se obtuvieron recursos por la prestación de servicios y liquidación de Hydros Mosquera S en CA ESP, logrando un crecimiento del (1%) frente al año anterior (saldo \$3.420 millones).
- En el rubro de cuentas por cobrar, se reflejan las cuentas por cobrar a clientes, la pre-liquidación del impuesto de renta de la vigencia 2019, generando un saldo a favor por \$127,7 millones.
- Para el año 2020, se espera la recuperación de los depósitos en garantía de la ejecución de los contratos con la EAB – ESP, así como el desembargo de los recursos realizados por la Dirección de Impuestos con cargo a Hydros Melgar S en CA ESP.
- Puesta en venta del predio ubicado en la Calle 121 # 48-72.

## Activo No Corriente

- Al corte del 31 de diciembre de 2019, continúa como uso restringido, los recursos depositados en la cartera colectiva del Banco Itaú por \$128 millones.
- La inversión en la sociedad Hydros Mosquera S en CA ESP presenta variación negativa, tras el cálculo del valor intrínseco de las acciones al cierre del ejercicio contable de esta sociedad al 31 de diciembre de 2019, donde el resultado es negativo.
- Durante el año 2019, se adquirió bienes propiedad planta y equipo, como mejoras de los servidores y seguridad de la información.

## Pasivos

DETALLE DE PASIVOS	dic-19	%	dic-18	%	Variación
<b>Corriente</b>	820,892	14.84%	1,035,338	18.63%	-20.71%
<b>No Corriente</b>	0	0.00%	0	0.00%	0.00%
<b>TOTAL PASIVO</b>	820,892	14.84%	1,035,338	18.63%	-20.71%
<b>PATRIMONIO</b>	4,709,337	85.16%	4,522,085	81.37%	4.14%
<b>PAS + PATR</b>	5,530,229	100.00%	5,557,423	100.00%	-0.49%



## Pasivo Corriente

- Cuentas por pagar a proveedores donde principalmente se refleja el cobro coactivo de la CAR por tasa retributiva de la sociedad Hydros Chía S en CA ESP declarada nula en el año 2012, por valor de \$281,6 millones.
- Los beneficios a empleados contienen los saldos de las provisiones de prestaciones sociales a favor de los trabajadores por concepto de cesantías,

intereses sobre las cesantías, vacaciones, aportes de seguridad social y parafiscales del período diciembre 2019.

- Como pasivos estimados y provisiones, se reconocen los procesos laborales en los cuales se encuentra vinculada la empresa con cargo a Hydros Melgar S en CA ESP, por \$156,8 millones.
- Se reconocen provisiones por dos (2) contratos pendientes de liquidación y que presentan saldo por \$50,3 millones.

## Patrimonio

Concepto	2019	2018
<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	1,367,896	1,367,896
<b>Reserva Legal</b>	530,585	398,725
<b>Otras reservas</b>	-	980,893
<b>Utilidades o Excedentes Acumulados</b>	2,623,604	455,970
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	187,252	1,318,602
<b>Total</b>	<b>4,709,337</b>	<b>4,522,085</b>

### 4.2.2. Estado de actividad financiera

Estado de Resultados	dic-19	dic-18	Variación
<b>INGRESOS</b>			
<b>Retribución Hydros Mosquera S en CA ESP</b>	1,176,462	2,370,190	-50.36%
Contrato Aguas de Bogotá	105,205	66,714	0.00%
Contratos Interventoría	228,629	510,933	100.00%
Contratos EAB	0	800	0.00%
Liquidación Hydros Mosquera	374,216	0	100.00%
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1,884,512</b>	<b>2,948,637</b>	<b>-36.09%</b>
<b>GASTOS</b>			
Administrativos	1,594,201	1,330,216	19.85%
Deterioro, amortizaciones	62,093	89,132	-30.34%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1,656,294</b>	<b>1,419,348</b>	<b>16.69%</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>228,218</b>	<b>1,529,289</b>	<b>-85.08%</b>
Otros Ingresos	189,029	882,759	-78.59%
Otros gastos	116,887	531,515	-78.01%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>300,360</b>	<b>1,880,532</b>	<b>-84.03%</b>
Impuesto de Renta	113,108	561,930	-79.87%
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>187,252</b>	<b>1,318,602</b>	<b>-85.80%</b>

## Ingresos

INGRESOS ORDINARIOS	dic-19	dic-18	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Retribución Hydros Mosquera</b>	1,176,462	2,370,190	-1,193,728	-50.36%
<b>Contrato 42-Guajira</b>	13,445	278,748	-265,303	-95.18%
<b>Contrato Arboretto</b>	105,205	66,714	38,491	57.70%
<b>Contratos EAB</b>	0	800	-800	-100.00%
<b>Contrato Conigsa - Matadero</b>	26,381	11,108	15,273	137.50%
<b>Contrato Coninsa - Mallorca</b>	0	13,230	-13,230	-100.00%
<b>Contrato AR - PTAR</b>	14,499	47,640	-33,141	-69.57%
<b>Contrato AR - Acanto</b>	6,673	37,781	-31,107	-82.34%
<b>Aguas de la Sabana</b>	0	86,427	-86,427	-100.00%
<b>Peñalisa</b>	0	36,000	-36,000	-100.00%
<b>Contrato PGIRS - La Mesa</b>	47,637	0	47,637	100.00%
<b>Contrato 51-Sumapaz</b>	59,152	0	59,152	100.00%
<b>Contrato Cerros orientales</b>	21,849	0	21,849	100.00%
<b>Contrato Entre nubes</b>	38,992	0	38,992	100.00%
<b>Liquidación Hydros Mosquera</b>	374,216	0	374,216	100.00%
<b>Total Ingresos Ordinarios</b>	<b>\$ 1,884,512</b>	<b>\$ 2,948,637</b>	<b>(\$ 1,064,125)</b>	<b>-36.09%</b>

- Los ingresos ejecutados durante el año 2019, fueron del 70%, frente a los aprobados en el presupuesto para esa vigencia. Se refleja una variación negativa en comparación con el año inmediatamente anterior principalmente por la entrega de la operación de Hydros Mosquera S en CA ESP el 26 de abril de 2019.
- La ejecución de los nuevos negocios fue del 25%.

## Gastos

Concepto	dic-19	dic-18	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldos y salarios	1,172,834	1,160,980	11,854	1.02%
(-) Reintegro	-259,286	-466,117	206,831	-44.37%
<b>Saldo sueldos</b>	913,548	694,863	218,685	31.47%
<b>Gastos generales</b>	635,310	583,297	52,013	8.92%
<b>Impuestos, contribuciones y tasas</b>	45,342	52,056	-6,713	-12.90%
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>\$ 1,594,201</b>	<b>\$ 1,330,216</b>	<b>\$ 263,985</b>	<b>20%</b>

- Se presenta incrementos en los gastos de personal, debido al incremento salarial aprobado a partir del 1 de enero de 2019, así como la terminación de la operación de Hydros Mosquera S en CA ESP, donde se percibía el reintegro de nómina por el apoyo prestado a los procesos administrativos y operativos de esa empresa.

Concepto	dic-19	dic-18	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Vigilancia</b>	1,612	1,565	47	3.01%
<b>Materiales y suministros</b>	10,631	8,716	1,915	21.97%
<b>Mantenimiento</b>	24,880	9,035	15,845	175.38%
<b>Servicios públicos</b>	16,845	14,246	2,599	18.24%
<b>Arrendamientos</b>	13,644	39,701	-26,056	-65.63%
<b>Viáticos y gastos de viaje</b>	0	7,896	-7,896	100.00%
<b>Impresos, publicaciones y afiliaciones</b>	9,644	3,820	5,824	152.45%
<b>Comunicaciones y transporte</b>	34,443	30,066	4,377	14.56%
<b>Seguros</b>	39,443	45,698	-6,254	-13.69%
<b>Combustible</b>	4,287	3,643	643	17.66%
<b>Elementos y servicio aseo y cafetería</b>	8,148	21,035	-12,887	-61.27%
<b>Comisiones, honorarios y servicios</b>	468,581	393,514	75,068	19.08%
<b>Otros gastos</b>	3,153	4,363	-1,211	-27.75%
<b>Total gastos generales</b>	<b>\$ 635,310</b>	<b>\$ 583,297</b>	<b>\$ 52,012</b>	<b>8.92%</b>

- Los **Gastos Generales** presentaron variación frente al período inmediatamente anterior principalmente en los rubros de:

**Mantenimiento:** por las inspecciones eléctricas e hidrosanitarias y reparaciones locativas a las instalaciones de la empresa.

**Afiliaciones:** Afiliación a la Asociación de Empresas de Servicios Públicos – ANDESCO.

**Honorarios y servicios:** Para atender la defensa judicial en los procesos en que se encuentra vinculada Caudales de Colombia SAS ESP y liquidación de las Hydros; Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos; Asesoría laboral; Revisoría Fiscal; Seguimiento de procesos; Certificación en calidad; Gestión documental; Soporte en software y servicio de aseo y cafetería.

#### 4.2.3. Indicadores financieros

Indicadores	dic-19	dic-18	Variación	oct-18
<b>Endeudamiento</b>	14.84%	18.63%	-20.32%	21.94%
<b>EBITDA</b>	362,453	1,969,664	-81.60%	1,542,720
<b>EBITDA/Ingresos</b>	19.23%	66.80%	-71.21%	70.09%
<b>Margen Operacional</b>	12.11%	51.86%	-76.65%	51.55%
<b>Margen Neto</b>	9.94%	44.72%	-77.78%	49.87%
<b>Rentabilidad del Activo Total</b>	3.39%	23.73%	-85.73%	19.92%
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	3.98%	29.16%	-86.36%	25.52%
<b>Tasa Efectiva de Renta</b>	37.66%	29.88%	26.03%	26.70%
<b>Capital de Trabajo</b>	3,876,340	3,543,415	9.40%	3,160,092
<b>Razón Corriente</b>	5.72	4.42	29.46%	3.61

## 5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 5.1. Talento Humano y contratos de prestación de servicios.

#### Planta de personal Caudales de Colombia S.A.S. ESP.

Caudales de Colombia SAS ESP cierra a 31 de diciembre 2019 con un reporte de dieciséis (16) empleados:

CARGO	No. POSICIONES
GERENTE GENERAL	1
GERENTE TÉCNICO Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	1
GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1
ASESOR JURÍDICO	1
PROFESIONAL JURÍDICO III	1
PROFESIONAL III - GESTIÓN AMBIENTAL	1
PROFESIONAL I	2
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
TÉCNICO III	1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL	2
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1
ASISTENTE RECEPCIONISTA	1
ASISTENTE II - CONDUCTOR	1
ASISTENTE I - MENSAJERO	1

Caudales de Colombia SAS ESP cierra el 31 de diciembre de 2019, con un reporte de tres (3) contratos de prestación de servicios:

AREA	No POSICIONES
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	1
SERVICIOS PROFESIONALES DE TOPOGRAFÍA Y APOYO TÉCNICO	1
SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL	1

## Costo nómina Caudales de Colombia S.A.S. ESP

El costo de la nómina de Caudales de Colombia SAS ESP a 31 de diciembre de 2019 corresponde a Mil ciento setenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos m/cte. (\$ 1.172.834.275), dicho monto contempla conceptos como: Sueldos, pensión, cesantías, prima de servicios, indemnizaciones, vacaciones, caja de compensación, rodamiento, ICBF, SENA, ARL, auxilio de transporte, dotación, viáticos, capacitación y bienestar, horas extras y recargos, bonificaciones y gastos médicos.

### 5.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Avance del SG-SST en la vigencia 2019:

DOCUMENTO	ALMACENAMIENTO
<p>1. Recursos:</p> <p>Asignación del responsable del SG-SST</p> <p>Certificado 50 horas SG-SST</p> <p>Evaluación inicial del SG-SST</p> <p>Manual de funciones y responsabilidades</p> <p>Licencia de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Conformación comité COPASST y capacitaciones "AZ con reuniones ejecutadas a cargo de la presidenta Angie Diney González</p> <p>Conformación comité Convivencia "AZ con reuniones, capacitaciones y casos desarrollados a cargo de la presidenta María Del Rosario Arbeláez</p> <p>Cronograma plan de trabajo Enero –diciembre 2019</p> <p>Cronograma de capacitación Enero -diciembre 2019</p> <p>Capacitaciones, inducciones y re inducciones para todo el personal año 2019</p> <p>Matriz de peligros julio 2019</p> <p>Matriz EPP julio 2019</p> <p>Matriz requisitos legales agosto 2019</p> <p>Plan de emergencia y contingencia octubre 2019</p> <p>Procedimiento gestión del cambio octubre 2019</p> <p>2. Gestión integral del SG-SST:</p> <p>Política de seguridad y salud en el trabajo febrero 2019 firmada, publicada y divulgada.</p> <p>Política de prevención alcohol drogas y tabaco febrero 2019, firmada, publicada y divulgada</p> <p>Objetivos del SG-SST octubre 2019</p> <p>Evaluación inicial del SG-SST enero 2019 implementación del 16%</p> <p>Perfil socio demográfico octubre 2019</p>	<p>Equipo asignado SST, carpeta de red SST CAUDALES DE COLOMBIA /Documentos en físico AZ COPASST AZ COMITÉ CONVIVENCIA Y AZ SST DICIEMBRE 2019</p>

DOCUMENTO	ALMACENAMIENTO
<p>Procedimiento conservación de documentos octubre 2019  Procedimiento rendición de cuentas octubre 2019  Matriz de requisitos legales noviembre 2019  Procedimiento de comunicaciones internas y externas octubre 2019  Procedimiento contratista y subcontratistas junio 2019  Procedimientos operativos normalizados septiembre 2019  Plan de emergencia Caudales de Colombia SAS ESP septiembre 2019  Procedimiento EPP noviembre 2019  Procedimiento para la identificación valoración y control de los riesgos octubre 2019  Amenazas y vulnerabilidad centro de trabajo octubre 2019  Planos ruta de evacuación septiembre 2019  Lista de Roles y Responsabilidades SG-SST marzo 2019  Reglamento de higiene y seguridad industrial marzo 2019  Acta conformación brigada de emergencia septiembre 2019  Socialización brigada de emergencia octubre 2019  Evaluación simulacro de evacuación octubre 2019  Certificado simulacro 2 de octubre participación IDIGER - Caudales de Colombia SAS ESP  Formato pausas activas agosto 2019  Actas asistencia capacitaciones:  Políticas SST, alcohol y drogas octubre 2019 Socialización reglamento de higiene y seguridad industrial marzo 2019  Socializaciones roles y responsabilidades marzo 2019 pausas activas noviembre 2019  Capacitación ARL SURA investigación de incidentes y accidentes de trabajo octubre 2019  Servicio vacunación DPT celular, influenza, agosto 2019 exámenes médicos periódicos agosto 2019  Inspección vehículos SG-SST ABRIL 2019  Constancia del SG-SST por parte de la ARL SURA, por cumplimiento de 85% de cumplimiento.</p> <p><b>3. Medidas prevención y control:</b>  Inspección botiquín primeros auxilios oficina octubre 2019  Inspección extintores oficina marzo 2019  Inspección puestos de trabajo septiembre 2019</p> <p><b>4. Investigación de accidente de trabajo:</b>  No se reportaron accidentes de trabajo enero - diciembre 2019 indicador 0</p>	<p>Equipo asignado SST, carpeta de red SST CAUDALES DE COLOMBIA /Documentos en físico AZ SST DICIEMBRE 2019</p>

DOCUMENTO	ALMACENAMIENTO
<p><b>5. Indicadores del SG-SST:</b> Indicadores, estructura, proceso y resultado SG-SST enero - diciembre 2019</p> <p><b>6. Pendientes SG-SST</b> Acta reunión rendición de cuentas Programas de vigilancia epidemiológico Capacitaciones manejo defensivo</p> <p><b>7. Gestión y resultados:</b> Revisión por la alta dirección Auditoria anual Medidas y acciones correctivas de autoridades ARL</p> <p>De acuerdo con la evaluación de estándares mínimos del SG-SST del 27 de diciembre de 2019, los resultados fueron un (85%) de cumplimiento MODERADO.</p>	

## 6. GESTIÓN COMERCIAL

La gestión comercial durante el 2019, estuvo enfocada al fortalecimiento de nuestras líneas de negocio y promoción de las mismas; para ello, el equipo de Caudales de Colombia SAS ESP realizó la mejora permanente de la información en la presentación de la Empresa para nuestros aliados estratégicos y los clientes potenciales. Así mismo, como parte de las estrategias comerciales se trabajó desde todas las áreas de la empresa en el proceso de calidad, garantizando en el mes de febrero la certificación para Caudales de Colombia SAS ESP en la Norma ISO 9001 de 2015.

**Al momento de construir la proyección de ingresos esperados para el 2019, se tenía presupuestado un ingreso equivalente a \$298.260.568, puesto que Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P., en consorcio con ConstruPiedra presentó oferta en diciembre de 2018 a la EAB-ESP en proceso de licitación pública No. ICSM-1117-2018 cuyo objeto "INTERVENTORIA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS LÍNEAS MATRICES DENOMINADAS LA LAGUNA-MONTEBLANCO Y SUR ORIENTALES ALTOS (SAN BLAS- ESTACIÓN COLUMNAS)"; para el cual la oferta resultó ser la ganadora; por motivos que no eran de conocimiento por parte del consorcio, terminamos siendo rechazados en el proceso.**

Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P. ha adelantado actividades con miras a la mejora de la gestión comercial, teniendo en cuenta la entrega de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Mosquera – Cundinamarca, la cual se dio hasta el 26 de abril de 2019, siendo esta actividad el ingreso más relevante para la compañía.

Caudales de Colombia S.A.S E.S.P. ha identificado su potencial en líneas de negocio dirigidas a: **1)** la prestación y/o operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; **2)** Consultoría e Interventoría de proyectos de ingeniería; **3)** Gestión Comercial Integral de facturación y recaudo. En ese sentido, enfoca todo su potencial e interés y adelanta las gestiones para encontrar nuevas oportunidades, entre las cuales fueron ejecutadas en el año 2019, las siguientes:

1. Realizar la ampliación de códigos registrados en el RUP, en el cual además se evidencia una mejora significativa de los indicadores producto de la gestión del año anterior, posibilitando desde el aspecto financiero las oportunidades de presentarse a procesos licitatorios, en ese mismo sentido en el RUP del 2018 se tenían registrados trece (13) códigos en tanto que para el año 2019 se registraron un total de noventa y seis (96) códigos.
2. Búsqueda en portales de contratación del estado, así como la inscripción como proveedor a posibles clientes tales como: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAB - ESP, Empresas Municipales de Cali - EMCALI, Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Barranquilla – TRIPLE A, EPM.

Caudales de Colombia SAS ESP tenía definido como líneas de negocio enmarcadas en la gerencia de proyectos las siguientes:

- ✓ Gestión Comercial.
- ✓ Gestión y Soporte.
- ✓ Apoyo y Seguimiento.

Dichas líneas ordenaban el negocio principalmente alrededor de los servicios que se prestaban a Hydros Mosquera S. en CA ESP.

A partir de la revisión de la planeación estratégica, Caudales de Colombia SAS ESP reordenó las líneas de negocio obteniendo como resultado:

- Prestación/Operación de servicios públicos AAA, la cual es factible capitalizando la experiencia de la empresa a partir de los servicios prestados a las Hydros.
- Gerencia de Proyectos (Consultorías de Interventoría, diseños, diagnósticos, estudios y diseños, Planes de gestión).
- Asistencia Técnica, en esta línea se plantea desarrollar la prestación de servicios asociadas a actividades de corte operativo que tienen que ver con el aspecto técnico de empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto y alcantarillado pero desagregadas de la prestación y/u operación.

## 6.1. Líneas de Negocio

Como parte del ejercicio de mejora continua y en vía de la potenciación de nuestras capacidades empresariales y consolidación de experiencia para la búsqueda permanente de nuevos negocios, en mesas de trabajo con el equipo de la empresa, se reconfiguraron las líneas de negocio. Teniendo en cuenta que, de forma interdisciplinar, el equipo de trabajo de Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P. aporta la fuerza del conocimiento y brinda un apoyo sólido a cualquier proyecto.



## 6.2. Aliados Estratégicos

Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P. ha logrado establecer aliados estratégicos con los cuales revisa de manera permanente opciones de negocio o de presentarse a los procesos en los cuales la empresa no tiene la experiencia requerida o la capacidad financiera establecida en los pliegos; de los cuales con los que mayor actividad se ha desarrollado han sido:



## 6.3. Revisión de Procesos

Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P, desde la Gerencia Técnica realiza la revisión de los portales Web de manera periódica, en los cuales de acuerdo con los objetos contractuales de los procesos publicados y la experiencia acumulada a través de las líneas de negocio y servicios que históricamente ha ofertado, consulta los procesos potencialmente aplicables de ambos criterios y evalúa de acuerdo con los requerimientos de experiencia e indicadores la factibilidad de presentarse y busca socios estratégicos para dicho ejercicio en los procesos que lo requieren.

- **Total de procesos consultados –2019**

TIPO DE CONTRATO	TOTAL
CONSULTORÍA	14
INTERVENTORÍA	61
<b>Total general</b>	<b>75</b>

Fuente: Elaboración propia, 2019

- **Detalle de los procesos consultados**

ENTIDAD	TIPO DE INVITACION	OBJETO	VALOR	OBSERVACIÓN
EPM	Invitación Pública	INTERVENTORÍA PARA LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROYECTO MODERNIZACIÓN PLANTA DE PRODUCCIÓN AGUA POTABLE LA AYURÁ	<b>no presenta información</b>	La experiencia solicitada era en interventoría a proyectos con objetos similares a la convocatoria.
EAAB - E.S.P.	Invitación Pública	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL PAISAJISMO DEL PARQUE ECOLÓGICO SAN RAFAEL	<b>7,996,626,585</b>	Experiencia específica en consultoría u obras cuyo objeto se relacionara con diseños a parques o senderos ecológicos.
EAAB - E.S.P.	Invitación Pública	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 3, 4, 5 Y 6 DEL CORREDOR AMBIENTAL DEL RÍO FUCHA.	<b>5,500,413,336</b>	Experiencia específica en contratos de consultoría u obra cuyo objeto se relacionara con estudios y diseños en corredores ambientales
EPC	Invitación Pública	PLAN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	<b>3,357,639,907</b>	Experiencia en consultorías de Planes de abastecimiento.
ESANT S.A. E.S.P.	Invitación Pública	INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL EMBALSE NO.1, CONSTRUCCION DEL EMBALSE NO.2 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	<b>369,649,988</b>	Todos los consorciados debían acreditar experiencia en obras cuyo objeto se relacionara, con embalses o presas.

EMCASERVICIO S S.A. E.S.P.	Invitación Pública	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., A LA ELABORACION DE: "1) ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA TETA - LA Balsa, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA; 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LA ZONA RURAL DE LA VEGA - VEREDAS SANTA JUANA, EL ROBLE Y EL COBRE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA; 3) ACTUALIZACION A LOS DISEÑOS DE LA PTAP Y SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA VEGA DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	<b>533,587,111</b>	La experiencia específica exige haber participado en proyecto donde se tenga interventoría a diseños o de PTAP.
GUAINÍA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUAINÍA ESCALAR S.A.S E.S.P.	Invitación Pública	CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	<b>1,833,096,385</b>	La experiencia exige proyectos de CONSULTORÍA por lo menos en tres comunidades para cada consorciado
SECRETARÍA DE VIVIENDA	Invitación Pública	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS AMOROCITOS, LOS ANDES, LAS COLINAS, LA QUIEBRADITA Y SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.	<b>1,039,451,623</b>	La experiencia exige que cada consorciado acredite como mínimo el 20% de la experiencia específica y no se cuenta con la exigencia.
ALCALDÍA DE VILLA DE LEYVA	Invitación Pública	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (PGIRS), PARA LA VIGENCIA 2019	<b>103,571,520</b>	Los indicadores financieros están muy altos y aún no tenemos estas actividades inscritas en RUP.

<p>EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.</p>	<p>Invitación Pública</p>	<p>CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA CASCO URBANO DE ALGUNOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL P.A.P. – P.D.A DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR Y CORPORINOQUIA.</p>	<p><b>199,891,572</b></p>	<p>La experiencia específica exige haber participado en proyectos de consultoría del mismo tipo y todos los consorciados deben aportar experiencia específica en por lo menos un (1) contrato.</p>
<p>EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.</p>	<p>Invitación Pública</p>	<p>“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE- BOYACÁ”</p>	<p><b>113,099,633</b></p>	<p>Una vez ubicado el consorciado (dos días antes del cierre) no se logró conseguir el director de INTERVENTORÍA, ni el residente de acuerdo con la experiencia solicitada</p>
<p>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANAURE, E.S.P</p>	<p>Invitación Pública</p>	<p>OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANAURE - LA GUAJIRA</p>	<p><b>2,009,345,734</b></p>	<p>El indicador de liquidez exigido debería ser mayor o igual a 10, no se logró conseguir consorciado.</p>
<p>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA</p>	<p>Invitación Pública</p>	<p>INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFUERZO DE AGUA CRUDA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GUA VATÁ</p>	<p><b>207,159,190</b></p>	<p>La experiencia específica de los profesionales exige para todos haber participado en proyectos de construcción de PTAP y al menos una de las certificaciones debe ser por el 50% del presupuesto oficial del contrato, la fecha de cierre fue el 21 de febrero de 2019.</p>

<p>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLA DO Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</p>	<p>Invitación Pública</p>	<p>EJECUTAR LA INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA DENOMINADOS:  —CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO  ,  —CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO CENTRO POBLADO EL PENSIL (LA ARGENTINA) HUILA FASE II  ,  —CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO FASE I DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE PITALITO  ,  —CONSTRUCCIÓN COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA    —CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CENTRO POBLADO LOS CAUCHOS, MUNICIPIO DE GUADALUPE   Y  —CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SALADOBLANCO FASE I  .</p>	<p><b>1,725,927,276</b></p>	<p>La experiencia general exigía por lo menos un (1) contrato de interventoría a obra <math>\geq</math> al presupuesto para ambos consorciados con un aporte mínimo del 30%. El índice de liquidez <math>\geq</math> 2.84, índice de endeudamiento <math>\geq</math> 42%. No se encontró posible consorciado.</p>
<p>AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. ESP</p>	<p>Invitación Pública</p>	<p>REALIZAR INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS, TARIFAS Y CAPACIDAD DE PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SEGÚN RESOLUCIÓN CRA 825 DE 2017 Y RESOLUCIÓN 844 DE 2018 EN EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y ASOCIACIONES DE USUARIOS PERTENECIENTES AL PAP-PDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA</p>	<p><b>42,204,814</b></p>	<p>Indicadores rentabilidad del patrimonio <math>\geq</math>0.41, rentabilidad sobre el activo <math>\geq</math> 0.36, liquidez <math>\geq</math>7.60, en la experiencia específica solicitan por lo menos un contrato de fortalecimiento institucional a por lo menos diez (10) empresas prestadoras, la experiencia no puede ser sumada, entre consorciados.</p>

<p>ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTA</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS: APERTURA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS EL SECTOR SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE COTA INCLUYE OBRAS ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO, ACUEDUCTO, ILUMINACIÓN SEÑALIZACIÓN VIAL Y OTROS.</p>	<p><b>603,864,791</b></p>	<p>Los códigos solicitados para el RUP, deben estar todos por cada consorciado, Caudales de Colombia SAS ESP no tiene dos del área ambiental y tampoco puede incluirlos en la próxima renovación.</p>
<p>ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CANALES PLUVIALES REVESTIDOS EN CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA</p>	<p><b>160,000,000</b></p>	<p>Caudales de Colombia SAS ESP no cuenta con dos de los tres códigos de clasificador de bienes exigidos tanto si la oferta la presenta individual o en consorcio</p>
<p>EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DE LOS SECTORES: QUEBRADA LA AROMA - GLORIETA LAS AMÉRICAS; CARRERA 28 -AV AMERICAS; CALLE 9 AV CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA - DEPARTAMENTO BOYACÁ</p>	<p><b>132,631,769</b></p>	<p>No se cuenta con dos de los códigos exigidos en el RUP, cuando el proceso se consulto estaba para presentación de propuestas. Índice de liquidez mayor o igual a 2.5</p>
<p>EPC</p>	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS SAN ANTONIO, PÁRAMO, FUGUNTA, MEDIOQUEBRADAS Y RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA.</p>	<p><b>309,427,168</b></p>	<p>Todos los consorciados deben presentar experiencia en diseños de sistemas de acueducto.</p>

EMPOPASTO	INVITACIÓN PÚBLICA	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ACUEDUCTO Y MASCANTARILLADO CALLE 18ª ENTRE AVENIDA PANAMERICANA Y CARRERA 42 A 44, BARRIO PANDIACO – COMUNA 9 MUNICIPIO DE PASTO”	<b>690.899.953</b>	Todos los consorciados deben presentar al menos un contrato de obra cuyo objeto sea similar al contratar.
SECOP II	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INTERSECCION DE LA VIA NACIONAL (ANILLO VIAL) 45AST08 CON LA TRANSVERSAL MALPaso GIRON PARA CONDICIONES ACTUALES Y ESTUDIOS A NIVEL FASE II PARA LA SOLUCIÓN	<b>102,900,000</b>	No se tienen los códigos Rup solicitados, todos los consorciados deben garantizar al menos un contrato de interventoría a obras relacionadas con vías.
SECOP II	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LOS PUNTOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>91,018,799</b>	NO se cuenta con los códigos, se debe acreditar experiencia para todos los consorciados en contratos relacionados con la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE FILTRACIÓN DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL. Cuya sumatoria sea por un valor igual o superior a 125.58 SMMLV
SECOP II	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AGUA POTABLE Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL PUESTO MILITAR CERRO NEUSA - CATAM	<b>104,000,000</b>	
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TINJACÁ	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, INTERCONEXIÓN, A LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS PEÑAS, SIATIVA, FUNZA, TIJO Y CENTRO, DEL MUNICIPIO DE TINJACA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	<b>156,857,005</b>	

SECOP I	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE BUENAVISTA - BOYACA	<b>182,273,754</b>	Nos encontramos fuera del plazo de presentar propuestas.
SECOP I	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	<b>394,194,528</b>	Nos encontramos fuera del plazo de presentar propuestas.
SECOP II	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LLEVAR A CABO LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CENTRO POBLADO SAN DIEGO, MUNICIPIO DE SAMANÁ-CALDAS	<b>158,977,355</b>	No se puede presentar ya que exige experiencia en construcción de acueductos para todos los consorciados
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	INVITACIÓN PÚBLICA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REDES DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE.	<b>181,998,740</b>	La experiencia requería interventoría en construcción de plantas de tratamiento.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	INVITACIÓN OBRA PÚBLICA	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO CIUDAD LEGUIZAMO Y MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE TUBERIA EXISTENTE EN EL BARRIO LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	<b>483,048,743</b>	El indicador de liquidez está en 12.95

Secretaría de Vivienda y Territorio San Diego, Municipio de Samaná Caldas	CONCURSO DE MEÉRITOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. NO LP-SEG-018-2018 – MEJORAMIENTO DE LA RED SECUNDARIA TOLEDO-LABATECA, SECTOR A INTERVENIR (PUERTO RICO): ABSCISA KM+1+800 (TOLEDO) ABSCISA KM (K4-300) LABATECA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>196,261,682</b>	El link consultado no se actualizaba y una vez revisadas más licitaciones se encontró un nuevo link en el cual se encontraba ya cerrado.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAÑA		CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR Y CONSTRUCTOR CON INVERSIÓN PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA.	<b>Por tarifa</b>	Se remitieron observaciones, nunca fueron contestadas, se remitió correo preguntando por el proceso no se obtuvo respuesta, ni tampoco por vía telefónica
ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES RENOVACIÓN Y CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO 7 ABRIL DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS- DEPARTAMENTO DE SUCRE	<b>59,101,102</b>	No cumplimos los siguientes indicadores índice de liquidez $\geq 10$ rentabilidad del patrimonio $>4\%$ rentabilidad sobre activo $> 2\%$
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARGELIA	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA ALA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS VEREDAS PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA"	<b>205.625.723,</b>	No se logró consorciado con la experiencia específica en interventoría a construcción o rehabilitación de acueductos en zonas rurales.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIANÍ	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	"IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS-, EÑ EL MUNICIPIO DE VIANÍ, CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO EPC-CI-032."	<b>60,000,000</b>	

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA - BOYACÁ"	<b>34,300,000</b>	No cumple con el indicador de índice de liquidez. pide 5 y caudales de Colombia no cumple con el RUP actual. además, el precio de la interventoría es muy bajo para presentarse como consorcio
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA DE SABOYÁ	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES, ACUEDUCTO LAS FLORES VEREDA PUENTE DE TIERRA, ACUEDUCTO PLACITAS VEREDA VINCULO Y ACUEDUCTO MATA DE MORA DEL MUNICIPIO DE SABOYA - BOYACÁ.	<b>49,238,289</b>	Índice de liquidez $\geq 10,6$ no se cuenta con experiencia específica en interventoría a la adecuación ampliación u optimización de acueductos rurales
VIANÍ, NOCAIMA Y GACHETA	CONCURSO DE MÉRITOS	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE AL DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GACHETA; DIAGNÓSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISEÑOS DE SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE AL DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VIANÍ.	<b>821,996,515</b>	se requiere demostrar experiencia en construcción de PTAR por lo menos tres (3) contratos.
BOGOTÁ	INVITACIÓN PÚBLICA	INTERVENTORÍA PARA LA RENOVACION DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PARA EL BARRIO LIBERTADORES Y SECTORES AFERENTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.	<b>4.506.380.368</b>	*solicitan capacidad patrimonial $\geq 3$ y caudales tiene 1. *experiencia específica: interventoría a acueducto en longitudes $\geq 2.500$ ml. alcantarillado: interventoría a construcción o renovación de redes $\geq 14696$ ml. construcción de vías 14.202 m3. Caudales cuenta solo con 2375 ml para alcantarillado y 185 m3 de vías.

IBAGUÉ	INVITACIÓN PÚBLICA	REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE UBICADA EN LA CARRERA 5 PARALELA NORTE ENTRE CALLE 78 Y 80 DEL BARRIO JORDÁN 6 ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	<b>113.719.100,00</b>	*se exigirá mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto contractual y/o construcción de alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial y se actualizará en smlmv. *haber ejecutado mínimo un (1) contrato de obra civil relacionado con la construcción, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o reposición y/o rehabilitación de redes de alcantarillado, en las que se haya instalado mínimo 80 ml de tubería de diámetros iguales o mayores a 16", trabajando a gravedad o a presión. Caudales no cuenta con la experiencia y los posibles consorciados, manifestaron que por la cuantía suponía un desgaste.
BOGOTÁ	INVITACIÓN PÚBLICA	INTERVENTORÍA ÁRA LA RENOVACION DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PARA EL BARRIO LOS LIBERTADORES Y SECTORES AFERENTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, DE LA ZONA 4 ACUEDUCTO BOGOTA	<b>2.256.042.948</b>	Interventoría construcción, ampliación, rehabilitación, reposición de tuberías diámetros mayores o iguales a 4" instalada mediante método zanja abierta (fluidos a presión). 569 ml. para mayor puntaje, longitud mayor o igual a 1138 ml. no se logró concretar consorciado, caudales sólo contaba con 177 ml de instalación sin zanja. Interventoría construcción, ampliación, rehabilitación, reposición de tuberías diámetros mayores o iguales a 8" instalada mediante método zanja abierta (flujo libre). 2469 ml. Para mayor puntaje, longitudes mayores o iguales a 4938 ml. interventoría construcción, ampliación, rehabilitación, reposición de tuberías diámetros mayores o iguales a 8" instalada mediante método sin zanja (flujo libre). 569 ml. para mayor puntaje 450 ml.
BOGOTÁ	INVITACIÓN PÚBLICA	INTERVENTORÍA PÁRA LA RENOVACION DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PARA EL BARRIOSANTA RITA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, DE LA ZONA 4 ACUEDUCTO BOGOTA	<b>2,473,469,294.00</b>	Interventoría construcción, ampliación, rehabilitación, reposición de tuberías diámetros mayores o iguales a 4" instalada mediante método zanja abierta (fluidos a presión). 856 ml. para mayor puntaje, longitud mayor o igual a 1712 ml. Interventoría construcción, ampliación, rehabilitación, reposición de tuberías diámetros mayores o iguales a 8" instalada mediante método zanja abierta (flujo libre). 2316 ml. Para mayor puntaje, longitudes mayores o iguales a 4362 ml. interventoría construcción, ampliación, rehabilitación, reposición de tuberías diámetros mayores o iguales a 8" instalada mediante método sin zanja (flujo libre). 1231ml. Para mayor puntaje 2452 ml. <b>Caudales de Colombia SAS ESP se presentó en consorcio, pero no logró quedar entre la lista de elegibles.</b>
GUAJIRA	LICITACIÓN PÚBLICA	GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUERDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCAS, DISTRACCION EL MOLINO, FONSECA, HATO NUEVO, SAN JUAN DEL CESAR Y VILLANUEVA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	<b>DE ACUERDO A RECAUDO</b>	El modelo financiero no posibilitaba cierre financiero, Caudales de Colombia SAS ESP no tenía como acreditar la experiencia en operación requerida.

RANCHERÍA - TOLIMA	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMISNISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIEMINTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DEL RÍO RANCHERÍA FASE I, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL PROYECTO DE RIEGO EL TRIÁNGULO DEL TOLIMA FASES I Y II, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	<b>10,534,342,334</b>	Se generaron observaciones al proceso, fueron negadas y posteriormente se solicitó revocatoria del mismo.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CEJA	CONCURSO DE MÉRITOS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) A NIVEL MUNICIPAL	<b>39,995,900</b>	*Índice de liquidez $\geq 5$ , Caudales de Colombia SAS ESP tiene 4.42 *Acreditar un contrato con objeto igual o similar al del proceso inscrito en por lo menos 10 de los 17 códigos relacionados en el documento y el valor debe ser 3 veces el valor del PO. La experiencia específica tiene 56.687.854.
TESALIA	CONCURSO DE MÉRITOS (ADR)	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DEL PROYECTO TESALIA PAICOL, DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	<b>*Grupo I: \$1.065.720.818</b> <b>*Grupo II: \$985.386.068</b> <b>*Grupo III: \$724.027.861</b> <b>*Grupo IV: \$368.065.259</b> <b>TOTAL: \$3.143.200.006</b>	*Que el objeto de los contratos sean en interventoría a Obras de proyectos de Adecuación de Tierras y/o Acueductos, con mínimo tres (3) de las siguientes actividades del contrato de obra que fue objeto de interventoría, así: ITEM I · Construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado. · Suministro e instalación de redes de aducción y/o conducción. · Suministro e instalación y/o reparación de componentes electromecánicos para sistemas de bombeo. · Suministro e instalación de compuertas de control de caudal. ITEM II Construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado. · Suministro e instalación de redes de aducción y/o conducción. · Obras de protección de orillas o de contención. · Suministro e instalación de sistema valuado. ITEM III Construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado. · Suministro e instalación de redes de aducción y/o conducción. · Obras de protección de orillas o de contención. · Dragado o desazolve de canales. ITEM IV Manejo de aguas · Estructuras de contención en gavión o concreto reforzado · Dragado en cuerpos de agua.  CAUDALES no tiene experiencia específica en construcción de acueductos, toda la experiencia está centrada en construcción de alcantarillado
BOGOTÁ	INVITACION PÚBLICA	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA TUBERÍA TIBITOC - CASABLANCA, PARA EL SUBTRAMO SUR DEL TRAMO 3, COMPRENDIDO ENTRE EL PUNTO DE EMPATE CON EL SUB TRAMO NORTE (K48+143.84) Y EL TANQUE DE CASABLANCA (K52+131), CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS	<b>2,930,464,668</b>	*Haber ejecutado los diseño detallados o la interventoría a obras de instalación de tuberías metálicas que conduzcan fluidos a presión en diámetro mayor o igual a treinta y seis pulgadas y con una longitud igual o superior a dos mil (2000) metros lineales. *Haber ejecutado los diseños detallados o la interventoría a las obras de rehabilitación interna de tuberías metálicas que transporten fluidos a presión, mediante la inserción de encamisados de acero o de otro material prefabricado, para un diámetro interno final mayor o igual a 36 pulgadas y con una longitud igual o superior a dos mil metros (2000).

EICVIRO	RÉGIMEN ESPECIAL	"OPERACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO (N. DE S.)"	<b>60,000,000,000</b>	SE DECLARÓ DESIERTA, SE PUBLICÓ UN NUEVO PROCESO No. 004 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=19-4-10069823">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=19-4-10069823</a>
TRIPLE A - BARRANQUILLA	INVITACIÓN ABIERTA A OFERTAR	INSPECCIONES A LAS DESVIACIONES DE CONSUMO E INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS DE TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.	<b>5,675,106,827</b>	*Manejo de mínimo 40 inspectores y/o lectores mensuales * Mínimo 240.000 inspecciones o dos millones 2.000.000 de medidores leídos en promedio en los últimos 24 meses. *Para las tres actividades descritas anteriormente, la experiencia total, deberá ser certificada como máximo con la suma de cinco (5) contratos ejecutados y/o en ejecución en los últimos 10 años, cuyo valor total sea mayor o igual al presupuesto anual del presente proceso de contratación (\$2.837.553.413). Solo aquellos servicios que hayan sido facturados NO se permiten consorcios ni uniones temporales. La experiencia debe certificarse en actividades dentro del territorio nacional, los últimos 24 meses. Otorga puntaje: tener RUC vigente y tener certificación ISO 9001 - 2015.
TRIPLE A - BARRANQUILLA	INVITACIÓN ABIERTA A OFERTAR	TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRIPLE A S.A. E.S.P.	<b>5,800,382,405</b>	Mínimo tres (3) años de experiencia del Oferente en la lectura de medidores de los servicios básicos de agua o luz o gas. - Manejo mínimo de cincuenta (50) lectores mensuales en los últimos 24 meses relacionados con los servicios básicos de agua o luz o gas.- Mínimo dos millones (2.000.000) medidores leídos en promedio en los últimos 24 meses, relacionados a contratos de lectura de los servicios básicos de agua, luz y/o gas. Para las tres actividades descritas anteriormente, la experiencia total, deberá ser certificada como máximo con la suma de cinco (5) contratos ejecutados y/o en ejecución en los últimos 10 años, cuyo valor total sea mayor o igual al presupuesto anual del presente proceso de contratación (\$2.900.191.202), para lo cual deben anexar copia del contrato y certificación por parte de la empresa contratante o la última acta suscrita entre las partes, con los acumulados ejecutados. Para las certificaciones, será contada como experiencia valida solo aquellos servicios que hayan sido facturados. Esta experiencia debe haberse adquirido en el territorio colombiano.
EPC	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL Y CONTROL DE PERDIDAS EN EL SISTEMA URBANO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE ANAPOIMA, LA MESA, SAN JUAN DE RIOSECO, LA CALERA, NIMAIMA, PACHO, UBATE, FACATATIVA Y ZIPAQUIRA	<b>296,162,837</b>	Caudales de Colombia SAS ESP no cuenta con la experiencia específica, se realizó revisión con Integrita SAS , concluyendo que se requería 6 veces el presupuesto oficial para alcanzar mayor puntaje, debían presentarse un total del aproximadamente 6 contratos puesto que los contratos de la experiencia habilitante no debían ser los mismos de la experiencia puntuable con la experiencia requerida, entre los cuales dos debían ser INTERVENTORÍA a suministro e instalación de macromedidores.

EPC	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA	<b>311,155,477</b>	Caudales de Colombia SAS ESP cuenta con la experiencia habilitante parcial, se requiere consorciarse para alcanzar el monto exigido por la sumatoria de los contratos que es dos veces el presupuesto oficial (\$311.155.477). Pendiente revisión con "Siete" para verificación de experiencia conjunta.
SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SUELO URBANO MUNICIPIO LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	<b>154,191,121.56</b>	DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS CIVILES, DONDE EL VALOR EJECUTADO ACTUALIZADO DE CADA CONTRATO DEBE SER MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO. DOS (02) contratos cuyo objeto esté relacionado con Interventoría a obras de acueducto. Acreditar las siguientes cantidades de obra en UNO (01) de los contratos presentados: Que el Valor Ejecutado actualizado de cada contrato acreditado como experiencia específica debe ser mayor o igual al Presupuesto Oficial del presente proceso.  Se revisó con Integrita, la posibilidad de consorcio, dado que Caudales no cuenta con la experiencia específica. No obstante, por las exigencias de la misma, no se logró reunir el total de contratos con las características requeridas para mayor puntaje.
EMCASERVICIO S.S.A. E.S.P.	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "TERMINACION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO CABECERA MUNICIPAL DE LA VEGA - CAUCA"	<b>123,436,707</b>	Experiencia general, debe acreditar contratos en los códigos RUP, 811015, de mayor igual valor al presupuesto oficial. Máximo 3 Proyectos que incluyan la INTERVENTORÍA a obras de plantas de tratamiento de aguas residuales, para mayor puntaje del presupuesto del contrato debe ser 1.5 veces el oficial. Se ocultó con varias empresas la posibilidad de presentarse y no se logró obtener la experiencia específica. Igualmente los profesionales para mayor puntaje técnico deben aportar dos contratos más de los exigidos donde el objeto incluya interventoría a obras de plantas de tratamiento de aguas residuales.
SOACHA	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS BARRIOS VILLAS DEL PROGRESO Y LLANO GRANDE DE LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	<b>165,886,000</b>	Se generaron observaciones al proceso, se entregó propuesta, se generaron observaciones al informe de evaluación y posterior a ello nos declararon no hábiles

<p>ALCALDIA PUENTE NACIONAL SANTANDER</p>	<p>CONCURSO DE MERITO ABIERTO</p>	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER</p>	<p><b>198,685,557</b></p>	<p>Experiencia general en todos los códigos y todos los consorciados deben acreditarla, en contratos cuyo valor sea igual o mayor a 1.5 veces el presupuesto oficial 77101800 AUDITORIA AMBIENTAL 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 81101500 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA Específica: Contratos de Interventoría en el sector de agua potable y/o saneamiento básico, con todos los códigos anteriores. Caudales de Colombia SAS ESP generó observaciones las cuales no fueron aceptadas.</p>
<p>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA</p>	<p>CONCURSO DE MERITO ABIERTO</p>	<p>INTERVENTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACION LINEA DE ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO EL JAIMITO, MUNICIPIO MÁLAGA</p>	<p><b>189,565,428</b></p>	<p>INTERVENTORÍA construcción de sistemas de acueducto y/o alcantarillado, máx. 3 contratos en los últimos 15 años, en la específica, dos contratos que estén relacionados con CONSULTORÍA de agua potable, al menos uno de ellos deberá ser de construcción relacionado con agua potable y mayor o igual al presupuesto oficial. Los profesionales deben acreditar en al menos dos contratos la INTERVENTORÍA a la construcción de pasos elevados para acueductos.</p>
<p>EPC</p>	<p>CONCURSO DE MERITO ABIERTO</p>	<p>INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE I Y PLUVIAL FASE II DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ</p>	<p><b>677,551,318.00</b></p>	<p>Experiencia Especifica en contratos que contemplen: LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, la cual deberá acreditarse con la ejecución de máximo TRES (3) contratos terminados en los últimos quince (15) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección. 2. Experiencia Especifica en contratos que contemplen: LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y/O LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACION DE ESTUDOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, la cual deberá acreditarse con la ejecución de UN (1) contrato terminado en los últimos quince (15) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección. 1. Con la sumatoria de los contratos aportados, deberá acreditar un valor igual o superior a UNA (1) vez el Presupuesto Oficial Estimado del proceso. 2. En por lo menos uno de los contratos aportados se debe acreditar haber ejecutado actividades de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL. Director y Residente: 5 contratos y uno de los contratos mayor o igual al 50 del presupuesto Caudales no tiene contratos en INTERVENTORÍA a construcción de planes maestros de alcantarillados.</p>

<p>LA GUAJIRA - ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</p>	<p>CONCURSO DE MÉRITOS</p>	<p>CONSULTORÍA PARA APOYO A LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DEL CESAR-GUAJIRA, DISTRACCIÓN Y FONSECA EN LA REVISIÓN, AJUSTE, COMPLEMENTO, ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS: SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR # 1, SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR # 2, SISTEMA DE ACUEDUCTO DE ALMAPOQUE, ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.</p>	<p><b>478,128,139.00</b></p>	<p>Dos (2) Contratos de Consultoría cuyo objeto y/o actividades ejecutadas corresponda a Consultorías de diseños para infraestructura de sistemas de Acueducto Público, terminados y liquidados con entidades estatales y/o privadas, que corresponda a mínimo el 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. En caso de proponentes plurales cada integrante, deberá aportar un (1) contrato para el cumplimiento de la exigencia requerida en este numeral. CAUDALES DE COLOMBIAS SAS ESP NO CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PLIEGOS PUBLICADOS.</p>
<p>CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA</p>	<p>CONCURSO DE MÉRITOS</p>	<p>FORMULACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MANEJO DE LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DMI CERRO JUAICA, DMI CUCHILLA DE SAN ANTONIO, DMI TEQUENDAMA-MANJUI DECLARADAS POR LA CAR</p>	<p><b>439,462,772.00</b></p>	<p>El objeto o alcance de los contratos deberá corresponder con: Estudios o consultorías en saneamiento básico o manejo de agua residual doméstica o no doméstica, en áreas rurales.</p>
<p>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA</p>	<p>CONCURSO DE MÉRITOS</p>	<p>INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER</p>	<p><b>37,592,097.00</b></p>	<p>Máximo dos (2) contratos ejecutados, interventoría a los estudios para un plan maestro de alcantarillado, igual o superior al valor del presupuesto Para mayor puntaje presentar 10 contratos o más de interventorías a obras en códigos 80101500 y 80101600</p>
<p>ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN</p>	<p>CONCURSO MÉRITOS</p>	<p>INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EL MANANTIAL, SAN ANTONINO DE PRADO</p>	<p><b>362,361,920.00</b></p>	<p>No se pudo presentar propuesta, no se consiguió el personal con el perfil específico la exigencia de dobles posgrados en algunos casos para mayor puntaje dificultó la búsqueda de los 6 profesionales</p>

CUMARE S.A. E.S.P (SARAVENA)	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	<b>144,604,992</b>	<p>*Ejecución de tres (03) contratos de INTERVENTORÍA a proyectos de obra, cuya sumatoria en valor deberá ser igual o superior a cinco (05) VECES el presupuesto oficial expresado en SMLMV. En al menos dos de los siguientes códigos 811015, 801016, 801116, la experiencia genérica de cada uno de los integrantes se consolidara en uno solo.</p> <p>*Puntuable: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria simple de las experiencias de los integrantes que la tengan. Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica contratos diferentes a los acreditados como experiencia general. Que los contratos acreditados su sumatoria sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto calculado en S.M.ML.V. Su objeto contractual deberá contemplar o estar relacionado con la optimización o construcción o ampliación o mejoramiento de sistemas de agua potable o saneamiento básico. Uno (01) de los contratos relacionados como experiencia específica de forma individual deberá ser superior al cien (100) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p> <p>Todos los profesionales son puntuables. SE GENERARON OBSERVACIONES RESPECTO AL PROFESIONAL AMBIENTAL, LAS CUALES NO FUERON ACEPTADAS. NO SE ALCANZÓ A PRESENTAR LA PROPUESTA HACIAN FALTA PROFESIONALES.</p>
ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CONCURSO DE MÉRITOS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE ESQUEMAS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR RURAL NUCLEADO MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE RIOHACHA, MAICAO, ALBANIA Y SAN JUAN DEL CESAR.	<b>780,000,000</b>	Caudales de Colombia SAS ESP e Integrita SAS no cumplían con el requisito de experiencia habilitante tal como se solicitó en los pliegos, se realizaron observaciones al proceso respecto a la misma pero no fue aceptada.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL AJUSTE A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, BARRIO LOS OLIVOS III Y OTROS SECTORES DE LA COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	<b>479,000,000</b>	Proceso que quedó en proyecto de pliegos, desde el 30 de agosto de 2019 no se publica nada sobre el mismo.
ACUEDUCTO	INVITACIÓN PÚBLICA	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS LOS OLIVOS IV Y LA MARIA - FASE II MUNICIPIO DE SOACHA - ZONA	<b>359,685,537.00</b>	Caudales de Colombia SAS ESP se presentó en consorcio con Interproyectos, puesto que no se cuenta con la experiencia y ellos requerían indicadores financieros, el formulario económico se diligenció en formato desactualizado.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOHACHA	LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIONAR A UN SOCIO ESTRATÉGICO QUE CONSTITUIRÁ CON EL DISTRITO DE RIOHACHA UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	<b>INDETERMINADO</b>	Proceso quedo en proyecto de pliegos.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA	INVITACIÓN PÚBLICA	OPERAR, MANTENER, ADMINISTRAR E INVERTIR EN LA INFRAESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS "EL ZUNGO", DEL MUNICIPIO DE CAREPA.	<b>60,000,000</b>	Se realizaron observaciones a la invitación, nunca se respondieron y declararon desierto el proceso.
EAB - ESP	INVITACIÓN PÚBLICA	ICSC 1322 - INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS PARA LA CORRECCION DE CONEXIONES ERRADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS HUMEDALES DE BURRO, TECHO Y VACA, LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ZONA 5	<b>541,335,599</b>	Caudales de Colombia SAS ESP se consorció con Interproyectos, no se presentó la propuesta puesto que no se nos expidió la póliza por aviso de siniestro a caudales de COLOMBIA SAS ESP.
EAB - ESP	INVITACIÓN PÚBLICA	ICSC - 1226 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL, PARA LA INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO DE LA SUBCUENTA CHICÓ RÍO NEGRO	<b>545,005,375</b>	Máximo 4 contratos donde: *Interventoría diseños detallados o ingeniería de detalle para la construcción o renovación o rehabilitación de redes de alcantarillado 6000 m. Caudales de Colombia SAS ESP cuenta con 35657,64 ml elaboración de estudios para la renovación de redes de alcantarillado. *Interventoría diseños detallados o ingeniería de detalle construcción o renovación o rehabilitación de redes de estructuras hidráulicas especiales 20 unidades o 300 m3 *Consultoría o interventoría de diseños detallados o ingeniería de detalle para la construcción o renovación o rehabilitación de canales, longitudes $\geq 3000$ m NO SE CONSIGUIÓ CONSORCIADO
EAB - ESP	INVITACIÓN PÚBLICA	ICSC 1382 - INTERVENTORÍA PARA LA RENOVACION DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO EN PUNTOS DISPERSOS DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DENTRO DEL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4	<b>305,671,775</b>	Máximo cuatro (4) contratos donde: Interventoría a instalación de tubería que conduzcan fluidos a presión, longitud de 1822 ml diámetros de $\geq 4$ " zanja abierta. *Interventoría a instalación de tubería que conduzcan fluidos a presión, diámetros de $\geq 4$ " longitud de 780 ml diámetros de $\geq 4$ sin zanja. *Interventoría a la construcción o rehabilitación de andenes 5.000 m2. Caudales de Colombia SAS ESP no cuenta con experiencia en interventoría a instalación de tuberías de acueducto y solo tiene 185 m2 de andenes.
EAB - ESP	INVITACIÓN PÚBLICA	ICSC - 1297 INTERVENTORÍA A LA RENOVACIÓN DE REDES DE AUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ETAPAS 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 Y 12- ZONA 5	<b>1,972,593,347</b>	máximo cuatro (4) contratos donde: *interventoría a instalación de tubería que conduzcan fluidos a presión, longitud $>2392$ ml, diámetros de $\geq 4$ " *interventoría a instalación de tubería que conduzca fluidos a flujo libre longitud $>8566$ ml, diámetros de $\geq 8$ " caudales cuenta con 3213.45 ml en tres (3) contratos. *Interventoría a construcción o rehabilitación de vías urbanas en pavimento rígido pavimento rígido o flexible 4328 m3 Caudales de Colombia SAS ESP cuenta con 185 m3. en dos contratos.

EAB - ESP	INVITACIÓN PÚBLICA	ICSM 1387 INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DURANTE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA RENOVACIÓN DE LA LÍNEA REGADERA - DORADO, DESDE KM 5.2 AL KM 10.6 (PLANTA DORADO) Y DE LA RENOVACIÓN DE LA LÍNEA REGADERA - VITELMA, DESDE EL KM 9.8 (NODO B) HASTA LA PLANTA VITELMA (KM 22)	<b>603,310,887</b>	Máximo un (1) contrato: Estudios o diseños o interventoría de diseño, para la construcción o ampliación o rehabilitación o reposición, de tuberías que conducen fluidos a presión de diámetro $\geq 20''$ longitud $\geq 6$ kilómetros. Mayor puntaje: Estudios o diseños o interventoría de diseño, para la construcción o ampliación o rehabilitación o reposición, de tuberías que conducen fluidos a presión de diámetro $\geq 20''$ longitud $\geq 12$ kilómetros.  Caudales de Colombia SAS ESP presento oferta por \$ 561.380.780, la oferta ganadora fue por \$557. 300.000
EAB - ESP	INVITACIÓN PÚBLICA	ICSC 1340 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO UNICERROS	<b>1,011,943,411</b>	*Interventoría a la instalación de tuberías que conduzcan fluidos a presión longitud $\geq 1500$ m diámetro $\geq 6''$ *interventoría a la construcción o a la ampliación de un tanque de almacenamiento de agua potable en concreto reforzado con una capacidad de mínimo 600 m3 incluyendo la instalación y puesta en marcha de un sistema de automatismo y control remoto del mismo. Caudales de Colombia SAS ESP no cuenta con experiencia en ninguno de los Ítems exigidos.
EAB - ESP	INVITACIÓN PÚBLICA	ICSM 1426 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DEL GRUPO 3 PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ, EN EL CORREDOR DE LA AV. 1 DE MAYO ENTRE LA AV. VILLAVICENCIO Y LA AV. CARRERA 68	<b>1,891,710,507</b>	Máximo cuatro (4) contratos donde: *diseños detallados o la interventoría a obras instalación de tuberías metálicas que conduzcan fluidos a presión, de diámetro $\geq 24''$ , longitud $\geq 3000$ m. *diseños detallados o la interventoría a obras de instalación de tuberías que conduzcan fluidos a flujo libre, de diámetro $\geq 16''$ , longitud $\geq 2.500$ m Caudales de Colombia SAS ESP tiene 2690.8 m
EAB - ESP	INVITACIÓN PÚBLICA	ICSC 1383 - INTERVENTORÍA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE REFUERZO DE 12" DE ACUEDUCTO TANQUE JUAN RY - BARRIO VILLA DIANA.	<b>362,129,422</b>	*Estudios o diseños detallados o la interventoría de estudios y/o diseños detallados para la instalación de tuberías que conduzcan fluidos a presión diámetros $\geq 12''$ , longitud $\geq 2.000$ m. Caudales tiene 2940 ml. *Interventoría a la instalación de tuberías que conduzcan fluidos a presión $\geq 12''$ , longitud $\geq 3.200$ m.
EAB - ESP	INVITACIÓN PÚBLICA	ICSC 1368 INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE ALIVIO SECTOR SANTA ANA OCCIDENTAL Y ELIMINACIÓN DE CONEXIONES ERRADAS EN LA CUENCA DEL CANAL MOLINOS FASE II, EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 1 DE LA EAAB-ESP	<b>222,713,158</b>	*Interventoría para la instalación de tuberías que conduzcan fluidos a flujo libre en una longitud $\geq 563$ m, con un diámetro $\geq 10''$ caudales de Colombia SAS ESP tiene 1965.20 ml *Interventoría para la instalación de pavimento rígido o flexible en una longitud $\geq 475$ m3 Caudales de Colombia SAS ESP tiene 185 m3 en dos contratos

EAB - ESP	INVITACIÓN PÚBLICA	ICSC 1381 INTERVENTORÍA PARA LA RENOVACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN PUNTOS ISPEROSOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4.	<b>408,503,920</b>	* Interventoría para la instalación de tuberías que conduzcan fluidos a flujo libre, longitud 1186 ml, zanja abierta *interventoría para la construcción o rehabilitación de vías en pavimento rígido o flexible $\geq 944 \text{ m}^3$ . Caudales de Colombia SAS ESP se presentó en consorcio con interproyectos, el proponente que quedó presentó propuesta por un valor de (-13,5%) del total del presupuesto. El posible Consorciado dio respuesta positiva muy cercano al cierre del proceso ya no se podía emitir la póliza
EAB - ESP	INVITACIÓN PÚBLICA	ICSM 1362 INTERVENTOPRÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL GRUPO NO. 5 ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS A LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ CON LA CALLE 76 CON AVENIDA CARACAS	<b>246,065,346</b>	*Estudios y diseños o la interventoría a estudios y diseños para la construcción o ampliación o rehabilitación o reposición de tuberías que conduzcan fluidos a presión diámetro $\geq 12"$ longitud $\geq 450 \text{ m}$ . Para mayor puntaje 4 contratos más con esa condición. Caudales cuenta con 2 contratos que cumplen con esta característica, se requieren 3 contratos más. *estudios y diseños o la interventoría a estudios y diseños detallados para la construcción o ampliación o rehabilitación o reposición de tuberías que conduzcan fluidos a flujo libre, diámetros $\geq 36"$ , longitud 1000 ml. Para mayor puntaje 4 contratos más con esa condición. Caudales de Colombia SAS ESP cuenta con 1 contratos que cumplen con esta característica, se requieren 4 contratos más.
EICVIRO	INVITACIÓN PÚBLICA	OPERACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO (N. DE S.)	<b>90,000,000</b>	Con el análisis financiero se concluyó que el negocio no consigue cierre financiero.
EAB - ESP	INVITACIÓN PÚBLICA	ICSM 1428 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMISNITRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRUPO 4 DE LAS REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES ASOCIADAS, PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN EL CORREDOR ENTRE LA AVENIDA CARACAS CON CALLE 76.	<b>1,705,870,960</b>	*Interventoría a la instalación de tuberías metálicas que conduzcan fluidos a presión cuya longitud de instalación, sea $\geq 500 \text{ m}$ , con un diámetro $\geq 27"$ . Para mayor puntaje longitud $\geq 600 \text{ m}$ . (HD, HC, PCCP Y CCP). *Interventoría a la instalación de tuberías para sistema de alcantarillado con una longitud $\geq 900 \text{ m}$ . con un diámetro $\geq 36"$ de los cuales 190 m. debieron ser instalados mediante cualquier método de tecnología sin zanja. Para mayor puntaje $\geq 1080$ (GRP, PCCP, RCCP, RCPP, RCP.)

ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CONCURSO DE MÉRITOS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIZACIÓN ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO DE LOS PROYECTOS DE ESQUEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL RESGUARDO INDÍGENA DE MAYABANGLOMA, ASENTAMIENTO INDÍGENA RINCONCITO WAYUU DEL MUNICIPIO DE FONSECA, RESGUARDOS PITULUMANA, WUNAAPUCHON Y COMUNIDADES DEL RESGUARDO ALTA Y MEDIA GUAJIRA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA.	643,077,190	el proponente podrá obtener un máximo de 40 puntos, según su experiencia específica obtenida en la ejecución de máximo cuatro (4) contratos de diseños de acueducto en cascos urbanos o centros poblados o zonas rurales; o estudios y diseños de sistemas de abastecimiento de agua (suministro, potabilización, bombeo, tratamiento) dichos puntos se distribuirán de la siguiente manera: si demuestra experiencia específica adicional a la habilitantes, se otorgarán 10 puntos por cada contrato o proyecto adicional con el que se pretenda acreditar la experiencia adicional exigida, hasta obtener un máximo de 40 puntos en el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia específica adicional a la mínima exigida podrá ser acreditada por uno de sus integrantes. Cada experiencia debe acreditarse mediante la presentación de actas de liquidación o de recibo definitivo debidamente firmadas y/o certificados expedidos por el empleador o contratante (no con contratos celebrados, ni con acta de recibo parcial). Caudales de Colombia SAS ESP no cuenta con la experiencia mínima a acreditar, todos los consorciados deben presentar experiencia.
EAB-ESP	INVITACION PÚBLICA	ICSC 1516 INTERVENTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PARA EL BARRIO EL PINAR Y SECTORES AFERENTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL - ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.	1,125,782,592	No se consiguió Consorciado.
EAB-ESP	INVITACION PÚBLICA	ICSC - 1519 INTERVENTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES E ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PARA EL BARRIO LA BELLEZA Y SECTORES AFERENTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL - ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.	1,628,474,044	*interventoría a la instalación, construcción y/o ampliación rehabilitación y/o reposición) de tuberías que conduzcan fluidos a presión, en tuberías en PVC, CCP, PEAD, HD, GRP O PCCP, en una longitud igual o mayor a 1045m metros, con tuberías en diámetros mayores o iguales a 4", instalada mediante el método zanja abierta. *Interventoría a la instalación (construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reposición) de tuberías que conduzcan fluidos a flujo libre en tuberías en PVC, CCP, PEAD, GRP, PCCP o concreto reforzado, en una longitud igual o mayor a 4.720 m. con tuberías en diámetros mayores o iguales a 8", instalada mediante método zanja abierta. *Interventoría para construcción o rehabilitación de vías en pavimento rígido o flexible en una cantidad mayor o igual a 6.766 m3 de concreto hidráulico (de cualquier resistencia o módulo de rotura) o concreto asfáltico (cualquier especificación). Cuando se presente en m2 la certificación, deberá incluir el espesor de la capa asfáltica).

EAB-ESP	INVITACION PÚBLICA	ICSC - 1520 INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA PARA LA ELIMINACIÓN DE CONEXIONES ERRADAS EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN LA CUECA DE LA QUEBRADA HORA DEL RAMO, QUEBRADA CHUNIZA Y SECTORES AFERENTES DEL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4.	<b>1,024,673,181</b>	*Estudios o diseños detallados o la interventoría de estudios y/o diseños detallados para la instalación (construcción o renovación o rehabilitación) de tuberías que conduzcan fluidos a flujo libre, en diámetros mayores o iguales a 8" en una longitud. Mayor a 1,800 m. *Interventoría para la instalación (construcción o renovación o rehabilitación) de tuberías que conduzcan fluidos a flujo libre, cuya sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en PVC, PEAD, GRP. PCCP, CCP o concreto reforzado, con tuberías en diámetros mayores o iguales a 8" instalada mediante método zanja abierta, en una longitud mayor a 1,800 m
EAB-ESP	INVITACION PÚBLICA	ICSC - 1502 INTERVENTORÍA DURANTE LA RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DE LOS BARRIOS CLARET E INGLÉS DE LA ZONA 3 - FASE I	<b>3,468,567,302</b>	Se solicita experiencia en tuberías que conduzcan fluidos flujo libre cuya construcción se haya dado con método sin zanja. Se solicita pavimentos 5.503 m <sup>3</sup> . Caudales no cuenta con ninguna de las dos experiencias y no logra concretar algún consorciado.

Fuente: Elaboración propia, 2019

#### 6.4. Propuestas Presentadas

Una vez revisada cada una de las convocatorias, y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, Caudales de Colombia SAS ESP en el 2019, realizó la presentación de las siguientes propuestas:

FECHA	ENTIDAD	OBJETO	OBSERVACIONES
Jun. 2019	EAB - ESP	Interventoría para la renovación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, para el barrio Santa Rita de la localidad de San Cristóbal, de la zona 4 acueducto Bogotá	Caudales de Colombia SAS ESP se presentó en consorcio, pero no logró quedar entre la lista de elegibles.
Sep. 2019	SOACHA	Interventoría técnica administrativa, legal, ambiental y financiera para la construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial de los barrios Villas del Progreso y Llano Grande de la comuna 6 del municipio de Soacha Cundinamarca.	Se generaron observaciones al proceso, se entregó propuesta, se generaron observaciones al informe de evaluación y posterior a ello nos declararon no hábiles.
Oct. 2019	ACUEDUCTO	Interventoría integral a la construcción de redes locales de acueducto y alcantarillado sanitario barrios Los Olivos IV y la María - fase II municipio de Soacha.	Caudales de Colombia SAS ESP se presentó en consorcio con Interproyectos, puesto que no se cuenta con la experiencia y ellos requerían indicadores financieros, el formulario económico se diligenció en formato desactualizado.

FECHA	ENTIDAD	OBJETO	OBSERVACIONES
Oct. 2019	EAB - ESP	ICSC 1322 - interventoría integral a las obras para la corrección de conexiones erradas en el área de influencia de los humedales de burro, techo y vaca, localizados en la localidad de Kennedy, zona 5.	Caudales de Colombia SAS ESP se consorció con Interproyectos, no se presentó la propuesta puesto que no se nos expidió la póliza por aviso de siniestro a la Empresa.
Nov. 2019	EAB - ESP	ICSM 1387 interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera y legal durante los estudios y diseños definitivos de la renovación de la línea Regadera - dorado, desde km 5.2 al km 10.6 (Planta Dorado) y de la renovación de la línea regadera - Vitelma, desde el km 9.8 (nodo b) hasta la planta Vitelma (km 22).	Caudales de Colombia SAS ESP presentó oferta por \$ 561.380.780, la oferta ganadora fue por \$557. 300.000
Nov. 2019	EAB - ESP	ICSC 1381 interventoría para la renovación de redes de alcantarillado sanitario y pluvial en puntos dispersos de la localidad de Ciudad Bolívar en el área de cobertura de la zona 4.	El posible consorciado definió su participación ad portas del cierre y no era posible tramitar la póliza.

Fuente: Elaboración propia, 2019

### **6.5. Oportunidades para la operación y/o prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo:**

Caudales de Colombia SAS ESP, adelantó gestiones con miras a la obtención de nuevos negocios, en relación a la prestación y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, se identificó:

#### **SUR AZUL S.A. E.S.P. – proceso IPMC - 001 de 2019**

La empresa regional de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado SUR AZUL S.A. E.S.P, por medio del proceso ipmc-001 de 2019, realizó la convocatoria con el objeto de: vinculación de un operador especializado con inversión que preste los servicios de acueducto y alcantarillado, así como la gestión, diseño, interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras que se contraten; reposición, rehabilitación, expansión, operación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de los municipios Barrancas, Distracción, el Molino, Fonseca, Hatonuevo, San Juan del Cesar y Villanueva en el departamento de la Guajira.

Caudales de Colombia SAS ESP realizó el análisis detallado de este proceso desde los componentes técnicos, administrativos, legales y financieros, siendo está una oportunidad identificada para la presentación de una propuesta.

Dentro de las actividades que se realizaron fueron: participó en la rueda de negocios convocada por el Ministerio de Vivienda para la operación de la empresa de prestación de servicios regional de acueducto y alcantarillado, realizó visita a la infraestructura, realizó observaciones al proceso con miras a que los pliegos se ajustarán para la presentación de Caudales, formulo el modelo financiero del proyecto, entre otros.

Siendo que los requisitos exigidos dentro de los pliegos de condiciones exigían presentar un patrimonio superior a los veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000), así como presentar para mayor puntaje la presentación de experiencia en operación de acueducto y alcantarillado en esquemas regionales, se vio la necesidad de buscar socios estratégicos para la presentación de la propuesta.

Es importante mencionar que los proyectos dirigidos a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en primera medida buscan empresas con experiencia y capacidad de inversión para la prestación de servicio a periodos de tiempo prolongados, en este caso, se estimaba la inversión inicial correspondiente al capital de trabajo en unos mil seiscientos sesenta millones de pesos 1.660.000.000. Teniendo en cuenta la capacidad financiera de la empresa, se requiere la búsqueda de un socio con capacidad de inversión.

Se analizaron posibles oferentes, entre los cuales se identificaron las empresas SAUR (Empresa Francesa) y AQUALIA (Empresa Española), como posibles socios para la consecución de una alianza comercial, de los cuales, Caudales de Colombia SAS ESP realizó acercamiento formal a cada una, de las cuales SAUR empresa con un plan de expansión dirigido a Colombia, buscó inicialmente una compra accionaria de la empresa Caudales de Colombia S.A.S E.S.P. sin interés en la participación conjunta dentro del proceso licitatorio. Por otra parte, AQUALIA con interés en participar en procesos con gran EBITDA en toda Latinoamérica, manifestó un interés de participar de manera conjunta en el proceso, logrando entre las dos compañías fortalecer los indicadores financieros exigidos en el proceso.

Una vez revisado el proceso de manera detallada entre las dos compañías se determinó no participar, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. De acuerdo con las respuestas de las observaciones de los pliegos definitivos del 28 de octubre de 2019 y adendas 4, 5 y 6, se identificó que los tiempos dados para la presentación de la propuesta eran muy cortos y no permitían la obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones por parte de cada una de las empresas.
2. Teniendo en cuenta que se requería la certificación por parte del socio AQUALIA para obtener mayor puntuación en la prestación de los servicios en esquemas regionales, el mismo no cuenta con el tiempo para acreditación y homologación dentro del proyecto.

3. Se identificó una baja recepción y atención en las observaciones de los pliegos, principalmente las dirigidas a la aplicación de multas por parte de la entidad contratante, disminución de cumplimiento de indicadores, entre otros.
4. Se observó que el actual prestador de los servicios públicos estaba interesado en participar dentro del proceso, del cual se identificó en la visita técnica y audiencia de aclaración, tener gran información para la estructuración del proceso.  
El proceso se socializó en la Junta Directiva celebrada el 17 de octubre de 2019 en la cual los miembros de la Junta, Manifestaron que podía ser un riesgo alto la presentación de la Empresa al proceso.

### **EICVIRO E.S.P – Proceso IPMC - 001 de 2019**

La empresa industrial y comercial de servicios públicos domiciliarios de Villa del Rosario bajo los procesos No.004 de 2019 (desierta) y 007 de 2019, realizó convocatoria con el objeto de suscribir *“contrato para la operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Villa del Rosario (N. de S.)”*

Caudales de Colombia SAS ESP realizó el análisis detallado de este proceso desde los componentes técnicos, administrativos, legales y financieros, para la presentación de una propuesta.

Dentro de las actividades que se realizaron fueron: i) visita técnica ii) se generaron observaciones al proceso en todas las etapas previo a la fecha límite para presentar propuesta en la convocatoria, iii) se realizó ejercicio para verificar el cierre financiero en el escenario en que Caudales de Colombia SAS ESP se presentara solo o en Consorcio con AQUALIA; no obstante se concluyó que en los términos cómo fue planteado el negocio en la convocatoria, que el mismo no era rentable dadas las acreencias de la empresa a operar que pasarían al operador y de las inversiones a realizar.

### **Alcaldía Municipio de Riohacha – Proceso LP-008-2019.**

La ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOHACHA, por medio del proceso LP-008-2019, adelantó la convocatoria para *“seleccionar a un socio estratégico que constituirá con el Distrito de Riohacha una sociedad de economía mixta para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado.”*

El proceso se encuentra suspendido desde el día 18 de septiembre de 2019, sin conocer mayor información del mismo, la empresa se encuentra analizando esta como una oportunidad de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

### **Prestación de los servicios de acueducto al Interveredal de La Calera.**

Como consecuencia al contrato de mandato suscrito entre Aguas de Bogotá SA ESP y Caudales de Colombia SAS ESP, para la prestación del servicio de Acueducto a la

urbanización Bosque Residencial Arboretto, se identificó como una posible línea de expansión del servicio de acueducto a las veredas Camino al Meta, El Hato, Líbano, El Salitre y San Rafael. Para lo cual, Caudales de Colombia SAS ESP realizó un análisis técnico - económico para la ejecución del mismo, encontrando como una posibilidad de incrementar los números de usuarios.

Las actividades realizadas por Caudales de Colombia SAS ESP, consistieron en la estructuración del proyecto desde los componentes técnicos y económicos para la presentación a Aguas de Bogotá SAS ESP como actual prestador de los servicios públicos y quien en la actualidad cuenta con un contrato de venta de suministro de agua con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.

Caudales de Colombia SAS ESP, realizó análisis hidráulico, diseño de redes, elaboración de cantidades, presupuesto y modelo financiero, el cual fue presentado en varias reuniones a nuestro socio Aguas de Bogotá SA ESP con el fin de evaluar la posibilidad frente a la EAB-ESP y el Municipio la viabilidad de ejecutar dicha expansión.

A la fecha de cierre del año 2019, no se tiene viabilidad para proceder con la ejecución de dicho proyecto.

#### **Prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo EMPUAMAZONAS S.A. E.S.P.**

Por medio de nuestros aliados estratégicos, la empresa SEAS LATAM, se realizó un acercamiento con la alcaldía de la ciudad de Leticia, con el fin de evaluar una posible prestación de los servicios en el mismo.

Dentro de las actividades ejecutadas por Caudales de Colombia SAS ESP se adelantó la revisión jurídica y técnica de la actual prestación de los servicios públicos domiciliarios, en las cuales se identificaron asuntos jurídicos que requerían ser resueltos por parte del ente territorial con el anterior prestador de los servicios EMPUAMAZONAS S.A. E.S.P.

Desde los componentes técnicos, comerciales y administrativos, se identificó gran deficiencia en la prestación del servicio, que tendría implicaciones en una gran inversión en la etapa inicial para la entrada de un nuevo operador, principalmente las dirigidas a garantizar la calidad de agua tratada y continuidad en el servicio. De igual manera, se observó la afectación de un alto costo asociado en los consumos de energía, valor de inversiones etc.

#### **6.6. Consulta a la Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.**

En el marco de la búsqueda de nuevas posibilidades de negocios y servicios a ofrecer a partir de la experiencia acumulada, se realizó consulta a la SSPD, con el fin de establecer empresas que podrían requerir nuestros servicios de administración, gestión y/o asesoría, es decir empresas intervenidas, identificando también a la posibilidad de

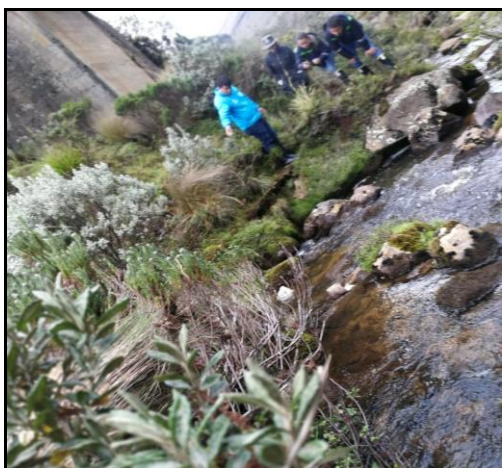
analizar la prestación del servicio en Flandes Cundinamarca, la cual será un proceso de invitación pública que se estará publicando en el corto o mediano plazo.

Así mismo, se consultó frente a los municipios que aún no han realizado la actualización de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos, frente a dichas consultas la súper emitió respuesta la cual se encuentra en revisión para adelantar las actividades de gestión que correspondan.

## 6.7. Interventorías Externas

- **Contratos de Interventoría en Ejecución.**

### Contrato No. 51 de 2019



<b>OBJETO:</b>	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, PARA COADYUVAR A AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN No. CIA-164-2018".
<b>CONTRATANTE:</b>	AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP
<b>CONTRATISTA:</b>	CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP
<b>VALOR INICIAL CONTRATO:</b>	\$ 145.820.000
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	SIETE (7) MESES
<b>FECHA DE INICIO:</b>	20 DE MARZO DE 2019
<b>OTROSÍ No 1:</b>	12 DE JUNIO DE 2019
<b>VALOR FINAL CONTRATO:</b>	\$97.566.838
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	20 DE OCTUBRE DE 2019
<b>ADICIÓN</b>	\$13.253.364
<b>NUEVO VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$110.823.202
<b>PRÓRROGA1:</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>PRÓRROGA 2:</b>	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2019

Fuente: Elaboración propia,

El día 13 de marzo de 2019, la empresa Aguas de Bogotá SA ESP suscribió contrato Interadministrativo No. 51 con Caudales de Colombia S.A.S E.S.P, el cual tiene por objeto *"Prestar los servicios de dirección y apoyo técnico, administrativo y financiero, para coadyuvar a AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP en la ejecución del convenio interadministrativo de cofinanciación No. CIA-164-2018"* con el fin de que en el marco de las funciones se realice la entrega del diagnóstico del acueducto Laguna Verde y el acueducto Toldo San Antonio como una acción de reconocimiento y funcionamiento de los sistemas de acueducto veredal legalizados o en proceso de legalización dentro de los límites de la localidad de Sumapaz, en cumplimiento con las especificaciones señaladas en los estudios de conveniencia, anexo técnico, la propuesta, los ofrecimientos adicionales y demás obligaciones estipuladas por AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP.

El día 17 de mayo de 2019, la empresa Aguas de Bogotá SA ESP y el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz suscriben el otrosí aclaratorio No 1 al convenio interadministrativo de cofinanciación CIA-164-2018, dentro del cual se aclara la metodología de ejecución del convenio siendo propuesto de tal manera: primero el diagnóstico requerido para el sistema de acueducto veredal priorizado seguido de la correspondiente intervención física necesaria para su funcionamiento, teniendo en cuenta la suficiencia de los recursos del convenio.

Como parte de los productos entregados, se tienen los dos (2) diagnósticos aprobados; con base en los anteriores se elaboró por parte de Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P., los presupuestos para las intervenciones en cada uno de ellos, dichos presupuestos se encuentran igualmente aprobados y fueron el sustento para las contrataciones de Aguas de Bogotá SA ESP.

El día 31 de mayo de 2019 la empresa Aguas de Bogotá SA ESP suscribe con Jacinto Alfonso Malagón Sierra el contrato de prestación de servicios No 90 de 2019 y que lleva por objeto *"Prestar los servicios de mantenimiento, intervención y suministro, para llevar a cabo las actividades enmarcadas con miras a coadyuvar a Aguas de Bogotá S.A. ESP en la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No CIA-164-2018 para la intervención del acueducto de Laguna Verde, del municipio de Sumapaz"*, por un valor de (\$ 187.000.618 M/CTE) y cuyo alcance era realizar las labores de mantenimiento al acueducto de Laguna en sus componentes de bocatoma, desarenador, línea de aducción, Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y tanque de almacenamiento; este contrato tuvo finalización el 22 de septiembre de 2019 y se encuentra en etapa de liquidación por parte de la interventoría.

De igual manera, el día 02 de diciembre de 2019, Aguas de Bogotá SA ESP suscribió con el señor Jacinto Alfonso Malagón Sierra el contrato de prestación de servicios No 145 de 2019, cuyo objeto es prestar los servicios de mantenimiento, intervención y suministro, para llevar a cabo las actividades enmarcadas con miras a coadyuvar a AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. en la ejecución del convenio interadministrativo No. CIA-164-2018 para la intervención del acueducto Toldo – San Antonio, de la localidad Sumapaz; por un valor de (\$121.788.460 M/CTE), con plazo de ejecución desde el 02 de diciembre de 2019 hasta el 19 de enero de 2020 y cuyo alcance era realizar las labores de mantenimiento al acueducto de Laguna en sus componentes de bocatoma, desarenador, línea de aducción, Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), línea de conducción y tanque de almacenamiento, actualmente el contrato se encuentra en trámite de suscripción de acta de Inicio.

Se debe solicitar prórroga a contrato No. 51 de 2019, con el fin de garantizar el seguimiento al contrato 145 de 2019, en cumplimiento de las obligaciones del contrato No.51 de 2019 derivado del convenio interadministrativo No. CIA-164-2018.



### Contrato No. 75 de 2019



<b>OBJETO:</b>	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LOS ESTUDIOS DISEÑOS E INTERVENCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDA-CV-20181473 DEL SENDERO ECOLÓGICO CERROS ORIENTALES".
<b>CONTRATANTE:</b>	AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P. - AB S.A. ESP
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$260.000.000
<b>FECHA DE INICIO:</b>	14 DE MAYO DE 2019
<b>OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 (CAMBIO DE FORMA DE PAGO)</b>	18 JULIO DE 2019
<b>SUSCRIPCIÓN OTRO SI MODIFICATORIO No.2</b>	30 DE AGOSTO DE 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>PRÓRROGA:</b>	30 DE JUNIO DE 2020

Fuente: Elaboración propia, 2019

El proyecto al cual se realiza interventoría en el marco del contrato No. 75 de 2019, consiste en la elaboración de los estudios, diseños e intervenciones necesarias para la adecuación de los senderos quebrada las delicias (tramo 1) y el sendero Cerro Aguanoso pertenecientes al conjunto de senderos ecológicos de los Cerros Orientales de Bogotá.

Cuenta con dos (2) fases, la primera comprende los estudios y diseños y la segunda etapa comprende las intervenciones necesarias para la adecuación de los senderos según los diseños planteados.

Actualmente, el contrato principal se encuentra en la etapa de aprobación de los diseños específicamente el presupuesto, el contrato tenía fecha de finalización el día 02 diciembre de 2019, Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P. se encuentra a la espera de la remisión de prórroga del mismo, para la correspondiente ejecución de las intervenciones.



## Contrato No. 77 de 2019



<b>OBJETO:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LOS ESTUDIOS DISEÑOS E INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDA-CV-20181442 DEL SENDERO DEL FILO JUAN REY AL INTERIOR DEL PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE MONTAÑA ENTRE NUBES.
<b>CONTRATANTE:</b>	AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P. - AB S.A. ESP
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$290.000.000,00
<b>FECHA DE INICIO:</b>	14 DE MAYO DE 2019
<b>OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 (CAMBIO DE FORMA DE PAGO)</b>	12 DE JULIO DE 2019
<b>OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 (CAMBIO DE FORMA DE PAGO)</b>	30 DE AGOSTO DE 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>PRÓRROGA:</b>	30 DE JUNIO DE 2020

Fuente: Elaboración propia, 2019

El proyecto "estudios diseños e intervenciones requeridas para cumplir con el objeto del convenio interadministrativo SDA-CV-20181442 del sendero del filo Juan Rey al interior del parque ecológico distrital de montaña entre nubes, consiste en la elaboración de los estudios, diseños e intervenciones necesarias para la adecuación del sendero Filo Cuchilla Juan Rey, y la estabilización del evento de remoción en masa que se presenta en la margen izquierda de la cuenca alta de la quebrada Hoya del ramo, lugares pertenecientes al parque ecológico distrital montaña Entre nubes.

Dicho contrato, se encuentra en etapa final de aprobación de diseños definitivos para el inicio de obra; Caudales de Colombia SAS ESP a través del contrato No. 77 de 2019, realiza la interventoría a los contratos No. 76 de 2019 correspondiente a los estudios y diseños para la adecuación del sendero y el contrato No.115 de 2019 correspondiente a las intervenciones de mitigación del riesgo en la cuenca alta de la quebrada Hoya del Ramo.

Para la adecuación del sendero, el proyecto cuenta con dos (2) etapas, la primera de estudios y diseños y la segunda con las intervenciones necesarias para la adecuación de los senderos según los diseños planteados.

Para el proceso de mitigación del riesgo del deslizamiento (contrato de obra) se toman como base los estudios y diseños contratados por la SDA con la empresa JAM ingeniería y medio ambiente para la construcción de las obras de mitigación.

El contrato No.76 de 2019 tenía vencimiento el 20 de noviembre de 2019 y Caudales de Colombia SAS ESP a la fecha se encuentra a la espera de la remisión de la prórroga para la elección de la fase II del mismo. Así mismo, el contrato de mitigación No. 115 de 2019 se encuentra en trámite de prórroga; por lo tanto, Caudales de Colombia SAS ESP deberá solicitar igualmente adición y prórroga para el respectivo acompañamiento de obra en ambos contratos.



- **Contratos de Interventoría pendiente de cierre 2013 – 2018**

Durante la vigencia 2019, Caudales de Colombia SAS ESP adelantó las gestiones con miras al cierre administrativo de los contratos pendientes de acta de liquidación, para los cuales se presenta a continuación el estado de las actuaciones:

CONTRATO No.	PENDIENTE	ACCIONES
<b>2-15-25400-1491-2013</b>	Contrato para liquidación, el consultor esta con demanda arbitral por incumplimiento total del contrato. Por lo tanto, no se ha suscrito el acta de liquidación para el cierre administrativo del mismo.	Se presentó en la Secretaria Jurídica Distrital, documento para mediación el cual se radicó el día 15 de octubre de 2019. La Secretaría contestó que no era procedente la mediación en la medida en que Caudales de Colombia SAS ESP no era considerada una entidad del Distrito. Se está adelantando revisión, para determinar las acciones a adelantar.
<b>2-15-25400-1028-2019</b>	Contrato pendiente de liquidación por descuerdo en imposición de multa de apremio.	Se presentó a la Procuraduría el 12 de julio de 2019, Conciliación Extrajudicial en derecho/ acción de Controversia. Se está adelantando revisión para determinar las acciones a adelantar.
<b>AR - CONSTRUCCIONES</b>	Contrato está pendiente de terminación, se suscribirán las actas dejando claro que el alcance no se pudo concretar dadas las condiciones presentadas por la comunidad en el Municipio de Mosquera, sobre las cuales ni la interventoría ni el constructor pueden inferir.	Se remite el proyecto de acta de reinicio y liquidación, así como el informe final para el respectivo pago del saldo del contrato.

Fuente: Elaboración propia, 2019

- **Contratos de Interventoría liquidados en 2019**

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN
<b>CONIGSA S.A.S.</b>	El día 25 de junio del 2019, se suscribió entre las partes acta de Entrega y Recibo Final con la cual se dio cierre definitivo al contrato y se dejó constancia que Caudales de Colombia SAS ESP entregó a satisfacción los productos y servicios contratados.

<b>42 – 2017</b>	<p>*Se gestionó a través del contrato CA-13-2019 la suscripción de las actas de los contratos de obra No. 441 de 2009, contrato No. 741 bis de 2009 y contrato No. 742 bis de 2009 con fecha de suscripción el día 16 de julio de 2019, después de dar cierre a todas las solicitudes de la Administración Temporal del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.</p> <p>*Se adelantaron las gestiones para la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría No. 245 de 2014 suscrito entre Aguas de Bogotá SA ESP y la Administración Temporal del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.</p> <p>*Se suscribió acta de liquidación del contrato 42 de 2017, suscrito entre Caudales de Colombia SAS ESP y Aguas de Bogotá SA ESP, con fecha de firma del 22 de noviembre de 2019.</p>
------------------	---

Fuente: Elaboración propia, 2019

### 6.8. Consultorías

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN
<b>74 DE 2018</b>	El contrato tuvo fecha de finalización el día 29 de marzo de 2019, se recibió certificación del contrato el día 26 de noviembre de 2019.

Fuente: Elaboración propia, 2019

### 6.9. Operación

Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P. tiene a cargo la operación del sistema de acueducto del Conjunto Bosque Residencial Arboretto, a través de contrato de mandato suscrito con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

<b>OBJETO:</b>	"Realizar la gestión comercial, operativa y técnica del servicio público domiciliario de agua potable a los usuarios de AB en el sector comprendido entre las coordenadas geográficas Norte 110200 a Norte 110700 y Este 107000 a Este 1076000 jurisdicción del Municipio de la Calera, Particularmente en la Urbanización Bosque Residencial Arboretto"
<b>CONTRATANTE:</b>	AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 306,666,666 VALOR DE REFERENCIA
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01 DE FEBRERO DE 2018
<b>OTRO SI No. 1</b>	02 DE ABRIL DE 2018
<b>OTRO SI No. 2</b>	30 DE OCTUBRE DE 2018
<b>OTRO SI No. 3</b>	22 DE MARZO DE 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>PRÓRROGA</b>	30 DE JUNIO 2020

Fuente: Elaboración propia, 2019

En dicho contrato Caudales de Colombia SAS ESP realiza las siguientes actividades:

### Gestión comercial

La cual se divide en facturación pre-crítica y pos-crítica

### Gestión del recaudo

Caudales de Colombia SAS ESP se encarga de garantizar el recaudo de los valores facturados por cuenta del servicio, así como de tomar las medidas cuando los usuarios no cumplen con los pagos, llevar control el financiero de los pagos y reportar a Aguas de Bogotá SA ESP en tiempo oportuno el comportamiento y valor de los pagos realizados por los usuarios por cuenta de la prestación del servicio.

### Total facturado a los usuarios durante la gestión del 2019

PERÍODO	TOTAL FACTURACIÓN DEL PERIODO
201901	\$68.934.160
201902	\$66.680.622
201903	\$64.299.830
201904	\$48.805.330
201905	\$58.495.250
<b>Total</b>	<b>307.215.192</b>

### Total recaudado durante la gestión del 2019

PERIODO	TOTAL RECAUDADO
201806	\$ 47,115,780
201901	\$ 54,473,920
201902	\$ 48,535,422
201903	\$ 54.204.580
201904	\$ 49.280.570
201905	\$50.236.296
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 303.846.568</b>

## Atención de PQR´s

Caudales de Colombia SAS ESP tiene a cargo de acuerdo con el alcance del contrato la atención de las peticiones, quejas y reclamos las cuales se gestionan a través del Software "kagua". Durante el 2019, se radicaron por parte de los usuarios un total de veintidós (**22**) PQR´s, las cuales fueron atendidas completamente, a la fecha no se registran PQR´s pendientes de cierre.

## Aspectos Tarifarios

En Junta Directiva No. 158 del 12 de diciembre de 2018, se aprobó la nueva tarifa para el servicio público de acueducto, la cual surtió el proceso de publicidad respectiva de conformidad con lo previsto en la Resolución CRA 151 de 2001.

Una vez finalizado el proceso de divulgación según lo previsto en la normativa vigente, se procedió con la aplicación de la misma a partir del mes de enero de 2019.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, expidió la Resolución CRA 873 de 2019, mediante la cual adoptó el Modelo de Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación del servicio de Acueducto. Aguas de Bogotá SA ESP, en su calidad de prestador del servicio de Acueducto en la Urbanización Bosque Residencial Arboretto, adoptó el citado modelo y solicitó concepto de legalidad a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, en atención a la facultad prevista en el numeral 73.10 del artículo 73 de la Ley 142 de 1994.

La CRA, mediante radicado No. 20190120122551 del 17 de octubre de 2019, otorgó concepto de legalidad en los términos del artículo 133 de la Ley 142 de 1994.

El nuevo Contrato de Condiciones Uniformes - CCU tuvo vigencia desde el 16 de diciembre de 2019, el cual puede ser consultado en la página web de Aguas de Bogotá SA ESP y Caudales de Colombia SAS ESP. Igualmente se deja una copia del mismo en la Administración/ Portería de la Urbanización Bosque Residencial Arboretto.

Se surtió el respectivo proceso de publicidad a los usuarios anexando un volante en factura emitida para el periodo 201905, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la Resolución CRA 413 de 2006 y la Ley 142 de 1994.

## Reportes al Sistema Único de Información – SUI.

Caudales de Colombia SAS ESP adelanta el reporte de lo cargues que se generan periódicamente en el SUI, teniendo que a la fecha se encuentran pendientes del total de **205** cargues pendientes. Durante este año se realizaron **300** cargues a la plataforma. Los cargues pendientes, corresponden a información que se encuentra pendiente por reporte por parte de Aguas de Bogotá SA ESP.

## 6.10. Nuevos negocios.

### Contrato de supervisión - Aguas de la Sabana de Bogotá S.A. E.S.P.

<b>OBJETO:</b>	REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y CON FINANCIACIÓN PARA LA "ELABORACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, LA CONSTRUCCIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA,
<b>CONTRATANTE:</b>	AGUAS DE LA SABANA DE BOGOTÁ S.A E.S.P
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$185.474.339
<b>FECHA DE INICIO:</b>	19 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	19 DE SEPTIEMBRE DE 2020
<b>PLAZO:</b>	9 MESES

## 6.11. Supervisión de Contratos en la Gerencia Técnica.

Durante el 2019, la Gerencia Técnica tuvo activos y bajo su supervisión los siguientes contratos:

### Contratos de proveedores en supervisión de la Gerencia Técnica

CONTRATO	VIGENCIA	MARCO	DESCRIPCIÓN	SUPERVISOR
<b>CA-16-2016</b>	20-06-2016 al 21-11-2017	EAB – ESP 2-02-30500-0855-2015	El contrato se encuentra pendiente de liquidación por solución de controversias. El 12 de enero se tiene cita en cámara de comercio.	Esteban Huertas Rodríguez.
<b>CA-13-2017</b>	27-04-2017 AL 02-04-2018	Aguas de Bogotá SA ESP 42 de 2017 245 de 2014	El contrato cuenta con acta de liquidación de fecha 22 de noviembre del 2019.	Esteban Huertas Rodríguez
<b>CA-20-2019</b>	08-04-2019 al 08-10-2019	Aguas de Bogotá SA ESP Mandato Arboreto 001	Contrato con acta de liquidación del 22 de agosto de 2019, tuvo terminación anticipada de común acuerdo, se liberó un saldo de \$3.000.000.	Esteban Huertas Rodríguez.

<b>CA-27-2019</b>	16-05-2019 al 16-12-2019	Aguas de Bogotá SA ESP 75 de 2019 77 de 2019	El contrato tuvo finalización anticipada de común acuerdo, cuenta con acta de liquidación de fecha de 29-09-2019. En este contrato se liberó un saldo de \$9.803.333	Diana A. Urrego Ocampo
<b>CA-29-2019</b>	21-05-2019 al 21-12-2019	Aguas de Bogotá SA ESP 75 de 2019 77 de 2019	El contrato se encuentra en ejecución normal.	Diana A. Urrego Ocampo
<b>CA-30-2019</b>	23-05-2019 al 23-05-2019	Aguas de Bogotá SA ESP 75 de 2019 77 de 2019	El contrato se encuentra suspendido, se requiere prórroga.	Diana A. Urrego Ocampo
<b>CA-31-2019</b>	27-05-2019 al 27-12-2019	Aguas de Bogotá SA ESP 75 de 2019 77 de 2019 51 de 2019	El contrato se encuentra en ejecución normal, se requiere prórroga del mismo.	Diana A. Urrego Ocampo
<b>CA-36-2019</b>	13-06-2019 al 13-12-2019	Aguas de Bogotá SA ESP 75 de 2019 77 de 2019	El contrato se ejecuta con normalidad, en trámite de prórroga	Diana A. Urrego Ocampo
<b>CA-38-2019</b>	13-06-2019 al 13-12-2019	Aguas de Bogotá SA ESP 75 de 2019 77 de 2019	El contrato se ejecuta en condiciones normales, en trámite de prórroga	Diana A. Urrego Ocampo
<b>CA-56-2019</b>	Cuatro meses	Aguas de Bogotá SA ESP 75 de 2019 77 de 2019	Previsto para inicio el día 07 de enero de 2020	Diana A. Urrego Ocampo

## 7. HYDROS MOSQUERA S. EN C.A. ESP

### 7.1. Estado de Liquidación

La sociedad **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP** en calidad de liquidadora de la entidad **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, diseñó el siguiente plan general del trabajo para desarrollar las etapas de la liquidación:

- **Envío de comunicación a la DIAN pidiendo el estado de cuenta sobre la situación de impuestos de HYDROS MOSQUERA S EN CA ESP.**

La sociedad **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP** en calidad de liquidadora, a través de las comunicaciones 2-2019-691 y 2-2019-158 dirigidas a la DIAN procedió a solicitar el estado de cuenta de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, dichas comunicaciones no han sido respondidas hasta el momento.

Igual trámite se surtió ante la Secretaría de Hacienda Municipal de Mosquera a través de comunicaciones 2-2019-772 y 2-2019-1587, por medio de las cuales se solicitó el estado de cuenta de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, dichas comunicaciones han sido respondidas hasta el momento.

- **Emisión y publicación del aviso de informe sobre que la sociedad se encuentra en trámite de liquidación en un periódico de amplia circulación y en las oficinas de la sociedad.**

El día 17 de mayo de 2019, la sociedad **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP** en calidad de liquidadora de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, procedió a publicar aviso en el diario Nuevo Siglo, por medio del cual se informó a los posibles acreedores del estado de liquidación de la sociedad derivado de las decisiones adoptadas por las autoridades judiciales; al efecto, la sentencia que declaró la nulidad del acto constitutivo de la sociedad **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** ordenó que en un término máximo de tres meses se debía garantizar la adecuada y continua prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Mosquera a través de la diligencia de empalme con la nueva empresa que prestará el servicio en el citado municipio, al igual que lo dispuesto en el numeral 19.13 de la Ley 142 de 1994; motivo por el cual y si bien la ejecutoria de la sentencia de nulidad marca el inicio de la liquidación conforme con el artículo 109 del Código de Comercio, en aras de acometer ordenadamente el proceso de liquidación y el agotamiento de sus diferentes etapas, se partió de la fecha día 8 de mayo de 2019 para el efecto de que una vez terminada formalmente la diligencia de empalme de los activos **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** hacia el nuevo prestador del servicio, se pueda dar inicio a la primera etapa de la liquidación.

Por ello en el aviso mencionado se estableció como garantía a los acreedores que el inicio de la primera etapa de la liquidación sería el día 8 de mayo de 2019. El citado aviso igualmente fue publicado en la sede social de la compañía, la cual fue modificada para la ciudad de Bogotá en la dirección calle 121 No. 48-72.

Las anteriores publicaciones fueron realizadas en cumplimiento de lo establecido en los artículos 109, 227 y 232 del Código de Comercio. Los soportes de las mismas se presentan como anexos del presente informe.

- **Elaboración de inventario del patrimonio social y balance de la sociedad.**

La sociedad **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP** en calidad de liquidadora de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, ha venido mes a mes actualizando los estados financieros de la compañía y el inventario de activos y pasivos, anexos a este informe, no obstante, más adelante en este informe se profundizará sobre este aspecto. Es necesario dar cuenta, así mismo, que la liquidación contará con dos (2) cortes de Estados Financieros, unos con corte al 30 de abril de 2019 en aras de poder diferenciar el estado del activo y el pasivo, así como el inventario a la fecha de la finalización del empalme ordenado dentro de la Acción Popular No. *2012-00975*; y otro con corte al 30 de septiembre de 2019 en aras de determinar el estado del activo y del pasivo, así como del inventario, con posterioridad al empalme ordenado dentro de la Acción Popular No. *2012-00975*.

En la confección del inventario y su actualización, la liquidadora ha discriminado toda la información relacionada con el total de activos a liquidar y el total de pasivos a cargo de la sociedad en liquidación, precisando con relación a los pasivos:

- i) El nombre del acreedor
- ii) La naturaleza del crédito
- iii) La cuantía de la obligación

Las obligaciones que inclusive y eventualmente puedan afectar el patrimonio de la sociedad, como las condicionales y las litigiosas.

De igual manera la liquidadora ha tenido en cuenta y ha establecido el orden en que habrán de cancelarse las obligaciones conforme a la prelación y el privilegio que el Código Civil señala a partir del artículo 2495, normativa que impone al liquidador, previa realización de los activos sociales.

Para estos efectos, la sociedad **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP** en calidad de liquidadora de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, se ha pronunciado sobre las obligaciones registradas en la Contabilidad, señalando la naturaleza de las mismas, su cuantía y la prelación para el pago y los privilegios o

preferencias que la ley establece, así como del inventario de bienes, en documento anexo a este informe.

- **Pago del pasivo externo**

La sociedad **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP** en calidad de liquidadora de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** no ha dejado de atender los pagos de la sociedad a los acreedores y se ha cuidado hacer las provisiones y reservas. Es ente sentido, la información que se presenta a continuación hace referencia, en unión con lo anterior, a las diferentes actividades realizadas por parte del personal y contratistas de **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP** en calidad de liquidadora de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** tendientes a honrar las obligaciones que permitan mantener incólume la prenda general de los acreedores.

## 7.2. Equipo de Trabajo

En cuanto al equipo de trabajo conformado para adelantar las diferentes actividades relacionadas con la liquidación de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, se procedió a suscribir los siguientes contratos:

Contrato /Contratista	Valor Contrato	Objeto	Fecha de suscripción	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
<b>CONTRATO MQ-25-2019</b>  LEON & LEON ASOCIADOS S.A.S	\$ 47.600.000	Asesoría jurídica y asistencia en la elaboración del trabajo de liquidación de la sociedad <b>HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN</b> que se adelanta con motivo de la declaratoria de nulidad del acto administrativo de constitución de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por la empresa y la propuesta presentada por el Contratista.	10 de mayo de 2019	11 meses	21 de mayo de 2019
<b>CONTRATO MQ-20-2019</b>  NESTOR MAURICIO TORRES TRUJILLO	\$ 10.000.000	Prestar asesoría jurídica, emisión de conceptos en todas las ramas del derecho, representación judicial de HYDROS MOSQUERA S. EN C.A. E.S.P. en los trámites administrativos, acciones de tutela, así como los procesos Ordinarios Laborales, Ejecutivos Laborales y Administrativos que cursan actualmente en su contra, o que se adelanten en su contra con motivo de la declaratoria de nulidad del acto administrativo de constitución de la sociedad, de acuerdo a los requerimientos de la empresa y de conformidad con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.  TERMINADO 16/12/2019 – LIBERA \$6.943.768	10 de abril de 2019	8 meses	16 de abril de 2019

<b>CONTRATO MQ-24-2019</b> YEIMY ALEXANDRA CHAPARRO SIERRA	\$ 28.000.000	Defensa judicial y administrativa en procesos ejecutivos, administrativos ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Corporación Autónoma Regional, Entes de Control, seguimiento a planes de mejoramiento y los demás que se requieran por parte de la Entidad.	8 de mayo de 2019	8 meses	14 de mayo de 2019
<b>CONTRATO MQ-26-2019</b> CLAUDIA MARCELA GOMEZ ZAMBRANO	\$ 6.750.000	Prestar sus servicios profesionales para el apoyo y acompañamiento administrativo y comercial en los trámites que se requieran con motivo de la declaratoria de nulidad del acto administrativo de constitución de la sociedad Hydros Mosquera S en C.A E.S.P y que se soliciten por las respectivas entidades, en el proceso de cierre de la entidad. TERMINADO	10 de mayo de 2019	1 mes y 15 días	10 de mayo de 2019
<b>CONTRATO MQ-27-2019</b> DIANA LARISA CARUSO LOPEZ	\$ 10.000.000	Prestar asesoría Económica y Financiera en el marco del fallo judicial que declaró la nulidad absoluta de la escritura pública que constituyó a Hydros Mosquera S en C.A E.S.P., de acuerdo a las condiciones establecidas por la empresa y la propuesta presentada por el Contratista. TERMINADO	15 de mayo de 2019	2 meses	20 de mayo de 2019
<b>CONTRATO MQ-28-2019</b> MARIBEL PEREZ CUADROS	\$ 15.000.000	Prestación de los servicios de apoyo administrativo para desarrollar las actividades del proceso de liquidación de Hydros Mosquera S en CA ESP. TERMINADO – LIBERA \$916.667.	23 de mayo de 2019	6 meses	24 de mayo de 2019
<b>CONTRATO MQ-30-2019</b> ANA GABRIELA CASALLAS CORTES	\$ 9.791.667	Prestar los servicios de apoyo en el desarrollo de actividades de gestión documental, en la depuración y organización del archivo de Hydros Mosquera S en C.A E.S.P. de acuerdo a las normas de archivística.	4 de junio de 2019	7 meses 25 días	4 de junio de 2019
<b>CONTRATO MQ-31-2019</b> DIANA EFIGENIA ESPITIA GOMEZ	\$ 8.916.667	Prestar los servicios de apoyo en el desarrollo de actividades de gestión documental, en la depuración y organización del archivo de Hydros Mosquera S en C.A E.S. P de acuerdo a las normas de archivística	25 de junio de 2019	7 meses 4 días	26 de junio de 2019
<b>CONTRATO MQ-32-2019</b> DIANNY WILLMA BAQUERO LOZANO	\$ 31.256.000	Prestar los servicios de Revisoría Fiscal a Hydros Mosquera S. en C.A. E.S.P y demás condiciones establecidas por la empresa y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA	26 de junio de 2019	8 meses	27 de junio de 2019
<b>CONTRATO MQ-33-2019</b> LEON & LEON		Asesoría y Representación judicial en el trámite incidental nacido con ocasión de la declaratoria de nulidad del acto constitutivo de la empresa HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P., de acuerdo a lo establecido por la entidad y la	26 de junio de 2019	12 meses o hasta la culminación del	3 de julio de 2019

ASOCIADOS S.A.S	\$ 19.040.000	propuesta presentada por el Contratista		trámite incidental	
<b>CONTRATO MQ-34-2019</b> JOSE ENRIQUE SALAZAR CEDEÑO	\$ 4.800.000	Prestación de los servicios profesionales como evaluador para adelantar las actividades de Perito en la elaboración del Avalúo de los bienes de propiedad de Hydros Mosquera S en CA E.S.P, para el proceso de liquidación de la Sociedad.	26 de junio de 2019	1 mes 9 días	11 de julio de 2019
<b>CONTRATO MQ-35-2019</b> NESTOR MAURICIO TORRES TRUJILLO	\$ 125.211.139	Prestar los servicios profesionales para la representación administrativa y judicial, frente a los procesos Administrativos, Sancionatorios o Judiciales, definidos en el alcance del objeto, y adelantados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), de acuerdo a las condiciones establecidas por la empresa. TERMINADO 16/12/2019 – LIBERA \$6.943.768.	16 de diciembre de 2019	12 meses	17 de diciembre de 2019

De igual forma se suscribieron dos (2) contratos adicionales en función de los trámites de liquidación del patrimonio social de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, especialmente relacionados con el almacenamiento de los activos fijos y la revisión de las diferentes contingencias y procesos judiciales que pudieren llegar a afectar el patrimonio, los cuales son:

Contrato /Contratista	Valor Contrato	Objeto	Fecha de suscripción	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
<b>CONTRATO MQ-23-2019</b> PARQUE AGROINDUSTRIAL DE LA SABANA PH	\$ 29.863.050	Conceder el uso y el goce de un inmueble para el almacenamiento de archivo, bienes muebles y enseres de Hydros Mosquera S en CA E.S.P.	01 de mayo de 2019	10 meses y 15 días	1 de mayo de 2019
<b>CONTRATO MQ-29-2019</b> LITIGAR PUNTO COM S.A.S	\$ 3.385.247	Prestar el servicio de seguimiento a los procesos judiciales en los que hace parte Hydros Mosquera S en C.A E.S.P. y demás actividades que la atención a dichos procesos amerite, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la Empresa y la oferta presentada por el Contratista	24 de mayo de 2019	10 meses y 8 Días Calendario	24 de mayo de 2019

### 7.3. Actuaciones especiales dentro del Proceso de Liquidación.

La sociedad **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** desde el mismo momento en que cobró efectos la sentencia que anuló el acto constitutivo de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, es decir desde el día 8 de febrero de 2019 pues así lo dispone la ley mercantil (artículo 227 del Código de Comercio).

Ello no quiere decir que la Asamblea de Accionistas se pueda eximir del deber de designar liquidador, lo que busca la norma es que una vez producida la situación de liquidación los acreedores tengan la posibilidad de hacer valer sus créditos, que los activos sean realizados y que todo el funcionamiento de la compañía quede restringido a los actos de liquidación; a la postre el objetivo es activar la prenda general de los acreedores y ello requiere que siempre haya un liquidador, por designación o por defecto. El espíritu de la norma va encaminado a que mientras la asamblea hace la designación y habida cuenta que ello puede tomar un tiempo considerable, en el entretanto la sociedad en liquidación no quede acéfala y los acreedores puedan tener certeza y oportunidad en la reclamación de sus créditos.

El caso de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** no es la excepción y por ello el socio gestor procedió a realizar la convocatoria para efectuar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar los días 11 y 13 de marzo de 2019 y cuyo único propósito era proceder a la designación del liquidador de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** y la fijación de los respectivos honorarios.

En tal sentido se presentaron dos (2) propuestas de firmas que ofrecieron sus servicios para adelantar el trámite liquidatorio de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**. Una propuesta fue presentada por parte del socio comanditario la **Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Mosquera – EAMOS ESP** y otra propuesta de servicios fue presentada por parte del socio gestor la sociedad **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP**. En igual sentido, el socio gestor ofreció sus servicios como liquidador, habida cuenta de su conocimiento de la dinámica administrativa y financiera de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** y en aras de garantizar una liquidación económica, eficiente y oportuna y que el paso de la operación a la liquidación fuera organizado y sin traumatismos.

Estudiadas y analizadas las tres (3) propuestas, ninguna obtuvo la votación requerida estatutaria y legalmente para la designación de liquidador de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, motivo por el cual y como ya se ha mencionado en extenso, en virtud de lo establecido en el artículo 227 del Código de Comercio y el artículo 48 de los estatutos de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** que fijó lo referente a la liquidación de la sociedad, la sociedad **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP** adquiere "OPE LEGIS", la obligación

legal y estatutaria de acometer la liquidación del patrimonio de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**.

Se menciona lo anterior en este informe de gestión pues la liquidación de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** ha sido un proceso complejo, atípico y con bastantes obstáculos que ha sido necesario sortear y por ello en este acápite se hace mención a las ACTUACIONES ESPECIALES DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, sobre lo cual a espacio rendiremos cuentas, en el siguiente sentido:

- **Trámite ante la Cámara de Comercio de Facatativá**

En cumplimiento de sus funciones como liquidadora de la sociedad **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, la sociedad **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP** radicó ante la Cámara de Comercio la sentencia que declaró la nulidad y solicitó de dicha entidad que se inscribiera el estado de disolución de la compañía y su liquidación, en cuya comunicación se solicitó que se adicionara a la razón social la palabra “en liquidación” y que se dejará inscrito que el liquidador, por disposición legal (artículo 227 del C. Co.) sería **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP**.

La Cámara de Comercio de Facatativá negó lo pedido y manifestó que solo cuando el juez le dé la orden lo hará y adicionó que en su opinión lo que correspondería era cancelar la matrícula mercantil de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P.**

En respuesta la sociedad **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP** como liquidadora de la sociedad **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** solicitó de nuevo a la Cámara de Comercio de Facatativá que se inscribiera la disolución y el estado de liquidación de la compañía en el registro mercantil, anexando el acta de los días 11 y 13 de marzo de 2019 en donde se sometió a votación la designación de liquidador.

De nuevo la Cámara de Comercio de Facatativá se abstuvo de hacer el registro. En esta situación especial, objeto de esta parte de este informe de gestión, se solicitará a la Asamblea de Accionistas que ordene a la Cámara de Comercio de Facatativá la inscripción de dicha situación de disolución y liquidación.

Ahora bien, en aras de sortear estos obstáculos, proactivamente, la sociedad **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP** como liquidadora de la sociedad **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** y ante la negativa reiterada de la Cámara de Comercio de Facatativá de inscribir la situación de disolución de la compañía **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** y el estado de liquidación, así como la inscripción del representante legal como liquidador, solicitó por medio de oficio del día 24 de septiembre de 2019 al JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ que impartiera la orden a la Cámara de Comercio de Facatativá de que inscriba el estado de liquidación de **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN** y el registro de quien actúa como su liquidador.

## 7.4. Valoración de Activos para la venta.

En fecha 11 de julio de 2019 se dio inicio al contrato MQ-34-2019 suscrito con el perito evaluador **JOSE ENRIQUE SALAZAR CEDEÑO** el cual tiene por objeto la valoración de los activos fijos para proceder con el proceso de venta.

### 7.4.1. Venta de activos.

**CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP** como liquidadora de la sociedad **HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, diseñó el procedimiento de venta de activos fijos P-58-CA, en el cual se estableció un cronograma donde la primera convocatoria se realizó en el mes de septiembre del año 2019, una segunda convocatoria en octubre de 2019.

Teniendo en cuenta que, en las dos convocatorias mencionadas, no fue vendida la totalidad de los activos, el 4 de diciembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el procedimiento se reunió el Comité Evaluador de Bajas con el fin de fijar una nueva alternativa de venta, la cual fue definida en el 20% del valor residual de los activos, según la política contable MP-07 establecida por la empresa en concordancia con la Resolución 414 de 2014.

## 7.5. Juntas Directivas y Asamblea de Accionistas

### 7.5.1. Junta Directiva

ORGANO	TIPO DE REUNIÓN	ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
Junta Directiva	Ordinaria	44	22 de enero de 2019	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se presentó el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2018.</li><li>- Se presentó diapositiva con las cantidades de metros cúbicos de agua facturadas y pagadas a la EAB – ESP, de acuerdo con los puntos que se tiene pactados contractualmente con la empresa.</li><li>- Se presentó el aumento en las PQRS correspondientes al servicio de acueducto en los meses de octubre-noviembre y diciembre, debido a las suspensiones generadas por las obras de la construcción de la línea de 20 y una disminución en las PQRS relacionadas al servicio de alcantarillado, gracias al cumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos.</li><li>- Se informó del cobro a contratistas de obra en Mosquera cobros por los daños</li></ul>

				<p>generados en la tubería o algún tipo de fuga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informó que para la entrega de la empresa EAMOS ESP, se ha adelantado un inventario de la infraestructura recibida y operada (cuadro de estaciones).</li> <li>- Se presentó la relación de contratos del área técnica que a la fecha fueron adjudicados o que se encontraban en ejecución y los procesos de contratación en curso.</li> <li>- Se presentó el índice de crecimiento de usuarios comparados desde el año 2016 a la fecha.</li> </ul>
<b>Junta Directiva</b>	Extraordinaria	45	07 de febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentaron las acciones adelantadas por la administración de Hydros Mosquera S en CA ESP para la entrega a EAMOS ESP, una vez se tenga pronunciamiento del magistrado (el fallo quedaría ejecutoriado a partir del 08 de febrero)</li> <li>- Se informó de la creación del Comité de Cumplimiento del fallo de la Acción Popular 2012-975 mediante acto empresarial, sus funciones y avances.</li> <li>- Respecto a la restitución de infraestructura a EAMOS ESP, se informó que Hydros Mosquera S en CA ESP cuanta con el inventario de entrega inicial y está en etapa de verificación del mismo.</li> <li>- Se informó avance del 80% de la subrogación de CCU.</li> </ul>

### 7.5.2. Asamblea de Accionistas

ORGANO	TIPO DE REUNIÓN	ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
<b>Asamblea de Accionistas</b>	Ordinaria	29	20 de febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentó el Informe de Gestión de Hydros Mosquera S en CA ESP, vigencia 2018.</li> <li>- Informe del Revisor Fiscal.</li> <li>- Presentación y aprobación de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018.</li> <li>- Presentación de proyecto de distribución de utilidades.</li> <li>- Elección del revisor fiscal y fijación de su remuneración.</li> <li>- Elección de miembros de la Junta Directiva.</li> <li>- Elección miembro representante de los usuarios.</li> <li>- Informe del proceso de Acción Popular.</li> <li>- Acciones tendientes para dar cumplimiento al fallo de Acción Popular.</li> </ul>

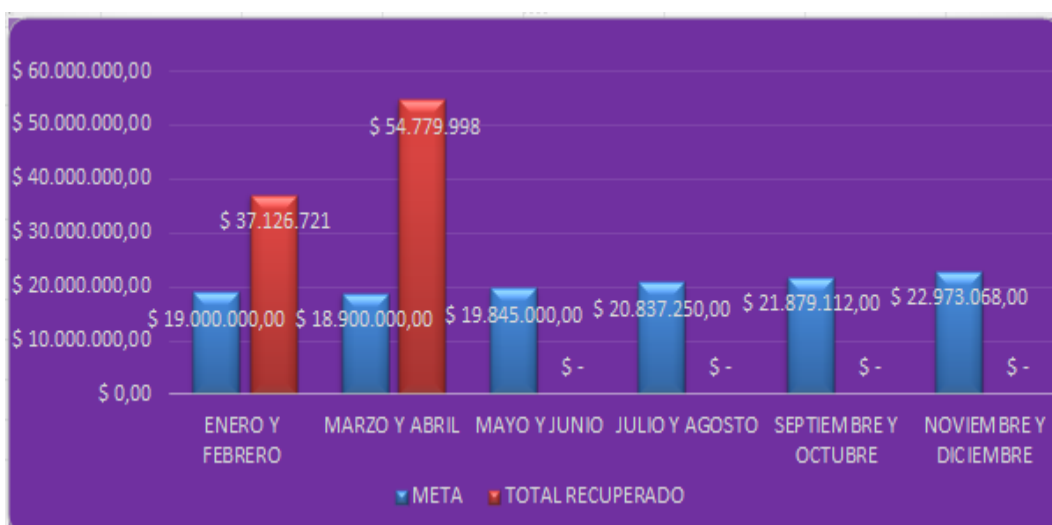
<b>Asamblea de Accionistas</b>	Extraordinaria	30	11 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombramiento del liquidador de Hydros Mosquera S en CA ESP y fijación de honorarios.</li> <li>- Se presentaron las dos propuestas para la liquidación correspondientes a los doctores Felipe Negret y Cesar García.</li> <li>- La sesión se suspendió y reanudó el 13 de marzo de 2019.</li> </ul>
<b>Asamblea de Accionistas</b>	Extraordinaria (constancia)		27 de mayo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombramiento del revisor fiscal y fijación de honorarios.</li> <li>- Se dejan cuatro (4) constancias en relación con la convocatoria a Asamblea y la imposibilidad de efectuarse por la inasistencia de los miembros.</li> </ul>
<b>Asamblea de Accionistas</b>	Extraordinaria	31	14 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombramiento del revisor fiscal y fijación de honorarios.</li> <li>- Se aprueba la propuesta presentada por la Dra. Dianny Baquero Lozano como revisora fiscal de Hydros Mosquera S en CA ESP con unos honorarios de \$3.907.000 mensuales, incluido IVA.</li> </ul>
<b>Asamblea de Accionistas</b>	Extraordinaria (constancia)		30 de octubre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación a los accionistas por parte del liquidador del estado de la liquidación, el informe sobre su desarrollo, un balance general, el inventario y la calificación y graduación de créditos, el informe de gestión y todos los documentos y actos a que se refieren los artículos 225, 226, 234 y 238 del Código de Comercio.</li> <li>- Proposición de solicitud a la Asamblea de Accionistas para que se apruebe emitir por acta orden a la Cámara de Comercio de Facatativá para que se inscriba el estado de disolución y liquidación de Hydros Mosquera S en CA ESP en liquidación.</li> <li>- Ante la inasistencia del accionista mayoritario se dio la imposibilidad de realización de la Asamblea, por lo que Caudales de Colombia SAS ESP en calidad de liquidadora de Hydros Mosquera S en CA ESP procederá a publicar en la página web el informe de gestión y rendición de cuentas de las gestiones adelantadas.</li> </ul>

## 7.6. Gestión Jurídica

### 7.6.1. Informe del consolidado de cartera de 2019 por periodo

Recuperación de cartera año 2019 por parte del Área Jurídica, actuación realizada hasta el día 26 de abril de la vigencia 2019, fecha en que se realiza le entrega de la operación del servicio de acueducto y alcantarillado a EAMOS E.S.P.

<b>TABLA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA AÑO 2019 - JURÍDICA</b>			
<b>REFERENCIA</b>	<b>PORCENTAJE DE AUMENTO BIMENSUAL</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL RECUPERADO</b>
ENERO Y FEBRERO	BASE	\$ 19.000.000,00	\$ 37.126.721
MARZO Y ABRIL	5%	\$ 18.900.000,00	\$ 54.779.998
MAYO Y JUNIO	5%	\$ 19.845.000,00	\$ -
JULIO Y AGOSTO	5%	\$ 20.837.250,00	\$ -
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	5%	\$ 21.879.112,00	\$ -
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	5%	\$ 22.973.068,00	\$ -
<b>META PARA RECUPERACIÓN DE CARTERA - AÑO 2019</b>		<b>\$ 123.434.430,00</b>	\$ 91.906.719



### 7.6.2. Informe consolidado del estado actual de la cartera.

Al 16 de abril del año 2019, se alcanzó un total de recuperación de cartera de (**\$ 91.906.719**), la gestión realizada por el área Jurídica esta principalmente orientada a persuadir a los usuarios con dos o más periodos adeudados para que estos realicen el pago, dentro de esta actividad persuasiva se realiza llamada telefónica si el usuario tiene actualizados los datos de lo contrario se les ara un primer requerimiento de manera escrita se espera un tiempo prudencial para que el usuario realice el pago o de lo contrario se envía un segundo requerimiento.

### **7.6.3. Estado de procesos sancionatorios y administrativos (SSPD – CAR - CRA)**

#### **7.6.3.1. Procesos CAR**

- **Exp. 52508 – Sancionatorio por presunto incumplimiento del PSMV.**

Con el Auto DRSO No. 1625 del 21 de diciembre de 2015, se declara iniciado el procedimiento sancionatorio ambiental.

Con el AUTO DRSO No. 1405 se ordena notificar el Auto 1625 de 2015 y se requiere al Tribunal Administrativo de Cundinamarca copia de la sentencia del 15 de febrero de 2018, correspondiente a Hydros Mosquera S en CA ESP y se requiere al Municipio de Mosquera y a EAMOS ESP información sobre si Hydros Mosquera S en CA ESP continúa como operador.

Se notifican los mencionados autos el 23 de octubre de 2019.

No se han formulado cargos.

Se suscribió contrato MQ-35-2019 con el Dr. Néstor Mauricio Torres con el objeto de que ejerza la representación jurídica dentro de los trámites de agotamiento de vía gubernativa que se llevarán a cabo en jurisdicción de la CAR, representación como parte activa dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo que evite la ejecutoria de los actos administrativos que condenen al pago de las eventuales sanciones emanadas de las declaratorias de responsabilidad dentro del proceso sancionatorio de la referencia.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres

- **Exp. 66021 – Sancionatorio por presuntos vertimientos al canal novilleros y al río Subachoque.**

Auto DRSO No. 0582 del 03 de mayo de 2018, a través del cual se declara iniciado el procedimiento sancionatorio ambiental.

Auto DRSO No. 1178 del 22 de agosto de 2019, notificado de manera personal en fecha 04 de septiembre de 2019.

Se presentan descargos frente al pliego de cargos el 18 de septiembre de 2019.

Se suscribió contrato MQ-35-2019 con el Dr. Néstor Mauricio Torres con el objeto de que ejerza la representación jurídica dentro de los trámites de agotamiento de vía gubernativa que se llevarán a cabo en jurisdicción de la CAR, representación como parte activa dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo que evite la ejecutoria de los actos

administrativos que condenen al pago de las eventuales sanciones emanadas de las declaratorias de responsabilidad dentro del proceso sancionatorio de la referencia.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres

- **Exp. 48865 – Sancionatorio por presuntos vertimientos en los sectores de La Cartuja, Condado del Duque, Labranti Reservado y El Rubí.**

Se formularon cargos a través del Auto de 1471 de fecha 22 de octubre de 2018 notificado personalmente en fecha 18 de diciembre del año en curso.

Se presentaron los descargos en fecha 3 de enero de 2019.

Se suscribió contrato MQ-35-2019 con el Dr. Néstor Mauricio Torres con el objeto de que ejerza la representación jurídica dentro de los trámites de agotamiento de vía gubernativa que se llevarán a cabo en jurisdicción de la CAR, representación como parte activa dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo que evite la ejecutoria de los actos administrativos que condenen al pago de las eventuales sanciones emanadas de las declaratorias de responsabilidad dentro del proceso sancionatorio de la referencia.

**Apoderado:** Dra. Alexandra Chaparro.

#### **7.6.3.2. Procesos SSPD 2019**

- **Trámite de Conciliación Prejudicial Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.**

Se radicó Solicitud de Conciliación prejudicial con el objeto de declarar la NULIDAD de los actos administrativos demandados, esto es: **a)** Liquidación oficial No. 20195340025246 del 29/07/2019 (Acueducto); **b)** Resolución No. SSPD – 20195300033585 del 4/09/2019; **c)** Resolución No. SSPD – 20195000038735 del 26/09/2019; **d)** Liquidación Oficial No. 20195340025436 del 29/07/2019 (Alcantarillado); **e)** Resolución No. SSPD – 20195300033615 del 04/09/2019; **f)** Resolución No. SSPD – 20195000038745 del 26/09/2019.

Así mismo, RESTABLECER EL DERECHO de Hydros Mosquera S. EN C.A. ESP y en consecuencia ordenar a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS – SSPD, la reliquidación y cobro de la contribución especial del servicio de acueducto para la vigencia 2019 de forma proporcional a los meses en que en efecto se presentó prestación del servicio durante dicha vigencia, es decir hasta el día 26 de abril de 2019, por lo cual la misma pasaría de un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$36.174.000) a uno de DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$12.058.000).

**Actuaciones recientes:** Está pendiente adicionar solicitud de conciliación para llamar como convocado a EAMOS ESP. Se suscribió contrato MQ-35-2019 con el Dr. Néstor Mauricio Torres con el objeto de que ejerza la representación como parte activa dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción contenciosa administrativa que evite la ejecutoria de los actos administrativos emitidos por la SSPD contra Hydros Mosquera S en CA ESP.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

- **Recurso de reposición contra la Resolución No. SSPD- - 20194400025425 del 25/07/2019.**

**Actuaciones:** El 08 de agosto de 2019 se elevó recurso de reposición contra la Resolución No. SSPD – 20194400025425 del 25/07/2019 “por la cual se impone una sanción” a Hydros Mosquera S en CA ESP, notificada personalmente el 26 de julio de 2019, por cuanto la facultad sancionatoria de la SSPD ya había caducado, pasados tres (3) años desde la desde que dejó de tener vigencia el régimen tarifario de la Resolución CRA 287 de 2004, es decir, el 30 de junio de 2016.

**Estado:** Pendiente de resolver recurso de reposición por la SSPD.

**Apoderado:** Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.

### 7.6.3.3. Proceso CRA

- **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA. Resolución UAE – CRA N°1042 de 2019. Contribución 2019.**

Se presentó RECURSO DE REPOSICIÓN y SUBSIDIARIAMENTE DE APELACIÓN contra la Resolución UAE – CRA No. 1042 de 2019 a través de la cual se liquida la Contribución Especial de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 a HYDROS MOSQUERA S. EN C.A. ESP, mediante la cual se impone monto a pagar de (\$40.339.000).

**Actuaciones recientes:** Se suscribió contrato MQ-35-2019 con el Dr. Néstor Mauricio Torres con el objeto de que ejerza la representación como parte activa dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción contenciosa administrativa que evite la ejecutoria de los actos administrativos emitidos por la 7.1.4.2 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA contra Hydros Mosquera S en CA ESP.

**Apoderado:** Dr. Néstor Mauricio Torres.

**7.6.3.4. Estado de procesos judiciales adelantados por Hydros Mosquera S En CA ESP en calidad de demandante.**

DEMANDANTE								
RADICAD O	PARTE	CONTRAPARTE	ACCION	PRETENSION	AUTORIDAD	ESTADO	APODERADO	ADMINISTRADA
2014-00768	DEMANDANTE	FLORIBERTO RAMIREZ	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Cobro cartera servicio de acueducto y alcantarillado	JUZGADO CIVIL MPAL MOSQUERA	Se radico poder para sustitución en fecha 18/04/2018, el proceso ingreso al despacho en fecha 16/05/2018 pero a la fecha el juzgado no se ha pronunciado. En Auto de fecha 16/07/2018 notificado por estado el día 17/07/2018 el Juzgado acepta la sustitución de poder y reconoce personería jurídica a Yeimy Alexandra Chaparro para actuar dentro del proceso.12/11/2019 Auto notificado por estado aceptando la renuncia	Dra. Alexandra Chaparro (Contratista)	Hydros Mosquera S. en C.A. ESP

2014-00766	DEMANDANTE	WILSON ARIAS VARGAS	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Cobro cartera de servicio de acueducto y alcantarillado	JUZGADO CIVIL MPAL MOSQUERA	Se radico poder para sustitución en fecha 18/04/2018, el proceso al ingreso al despacho en fecha 16/05/2018, a la fecha el juzgado no se ha pronunciado. En Auto de fecha 16/07/2018 notificado por estado el día 17/07/2018 el Juzgado acepta la sustitución de poder y reconoce personería jurídica a Yeimy Alexandra Chaparro para actuar dentro del proceso. 23/07/2018 se radica oficio dando cumplimiento a lo solicitado por el despacho en la cual se informa la dirección donde se reciben notificaciones 26/04/2019 SE RADICA RENUNCIA AL PODER 17/05/2019 SE RADICA NUEVO PODER 15/07/2019 proceso ingresa al despacho 12/11/2019 Auto notificado por estado aceptando la renuncia	Dra. Alexandra Chaparro (Contratista)	Hydros Mosquera S. en C.A. ESP
------------	------------	---------------------	--------------------------------------	---	-----------------------------	---	---------------------------------------	--------------------------------

2014-00769	DEMANDANTE	ZAMUDIO CIPRIANO	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Cobro cartera servicio de acueducto y alcantarillado	JUZGADO CIVIL MPAL MOSQUERA	Se radico poder para sustitución en fecha 18/04/2018, el proceso ingreso al despacho en fecha 16/05/2018 pero a la fecha el juzgado no se ha pronunciado. En Auto de fecha 16/07/2018 notificado por estado el día 17/07/2018 el Juzgado acepta la sustitución de poder y reconoce personería jurídica a Yeimy Alexandra Chaparro para actuar dentro del proceso. 23/07/2018 se radica oficio dando cumplimiento a lo solicitado por el despacho en la cual se informa la dirección donde se reciben notificaciones 26/04/2019 SE RADICA RENUNCIA LA PODER 16/05/2019 SE RADICA NUEVO PODER 15/07/2019 ENTRA AL DESPACHO	Dra. Alexandra Chaparro (Contratista)	Hydros Mosquera S. en C.A. ESP
2014-00950	DEMANDANTE	MARIA AMPARO CULMA ALVAREZ	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Cobro cartera servicio de acueducto y alcantarillado	JUZGADO CIVIL MPAL MOSQUERA	Se radico poder para sustitución en fecha 18/04/2018. en fecha 15/05/2019 proceso ingresa al despacho. 24/07/2019 juzgado resuelve solicitud y ordena reanudar el proceso.	Dra. Alexandra Chaparro (Contratista)	Hydros Mosquera S. en C.A. ESP

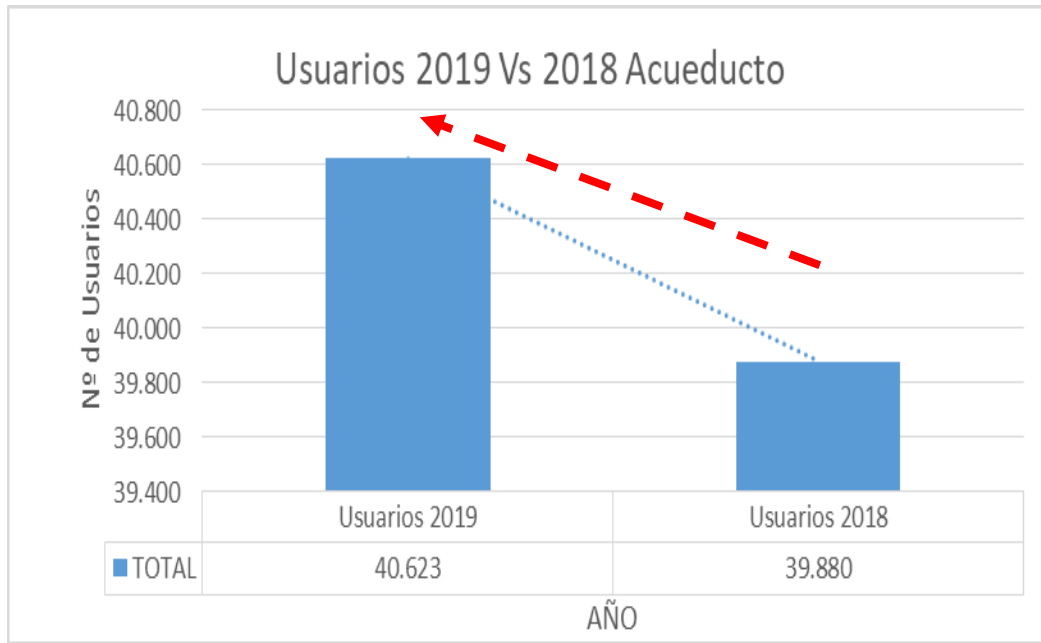
2016-0633	DEMANDANTE	ALEJANDRO GARCÍA BUSTAMANTE	Ejecutivo Mínima Cuantía	Cobro de cartera por la prestación del servicio	Juzgado Civil Municipal de Mosquera	e radico poder para sustitución en fecha 18/04/2018. 17/07/2018 juzgado reconoce personería jurídica. En fecha 04/06/2019 ingresa al despacho 8/10/2019 AUTO RESUELVE PONER EN CONOCIMIEN TO	Dra. Alexandra Chaparro (Contratista)	Hydros Mosquera S en C.A.
2016-0679	DEMANDANTE	RUBEN SABOGAL	Ejecutivo Mínima Cuantía	Cobro de cartera por la prestación del servicio	Juzgado Civil Municipal de Mosquera	Se radico poder para sustitución en fecha 18/04/2018, el proceso ingreso al despacho en fecha 16/05/2018. en Auto de fecha 15/06/2018 notificado por estado el día 18/06/2018 el juzgado dispone: tener por notificada por conducta concluyente a la demandada, suspende el trámite del proceso por el termino de ocho (8) meses, se acepta y reconoce personería jurídica a Yeimy Alexandra Chaparro. 23/07/2018 se radica oficio dando cumplimiento a lo solicitado por el despacho. 26/04/2019 se radica renuncia al poder /17/05/2019 se radica nuevo poder	Dra. Alexandra Chaparro (Contratista)	Hydros Mosquera S en C.A.

2019-01078	DEMANDANTE	EAMOS ESP	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	COBRO FACTURAS INVENTARO HYDROS - FACTURACION	Juzgado Civil del Circuito de Funza	6/11/2019 Se radica demanda 12/11/2019 Proceso entra al despacho. 10/12/2019 auto niega mandamiento de Pago. 13/12/2019 Se radica Recurso de reposición contra auto que niega mandamiento de pago	Dra. Alexandra Chaparro (Contratista)	Hydros Mosquera S en C.A.
2019 - 1416	DEMANDANTE	CONMIL AHORA PRODESA Y CIA SA	PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	Cobro de cartera por la prestación del servicio	Juzgado Civil Municipal de Mosquera	6/11/2019 Se radica demanda	Dra. Alexandra Chaparro (Contratista)	Hydros Mosquera S en C.A.
PENDIENTE	DEMANDANTE	PRODESA Y CIA SA	PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	OBLIGACION DE HACER	Juzgado Civil del Circuito de Bogotá	18/12/2019 se radicó demanda 19/12/2019 ingresa a despacho para calificación. 17/01/2020 auto niega mandamiento de pago	Dra. Alexandra Chaparro (Contratista)	Hydros Mosquera S en C.A.
2019 - 1417	DEMANDANTE	AGRUPACION DE VIVIENDA PETREL PH	PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	Cobro de cartera por la prestación del servicio	Juzgado Civil Municipal de Mosquera	6/11/2019 Se radica demanda	Dra. Alexandra Chaparro (Contratista)	Hydros Mosquera S en C.A.

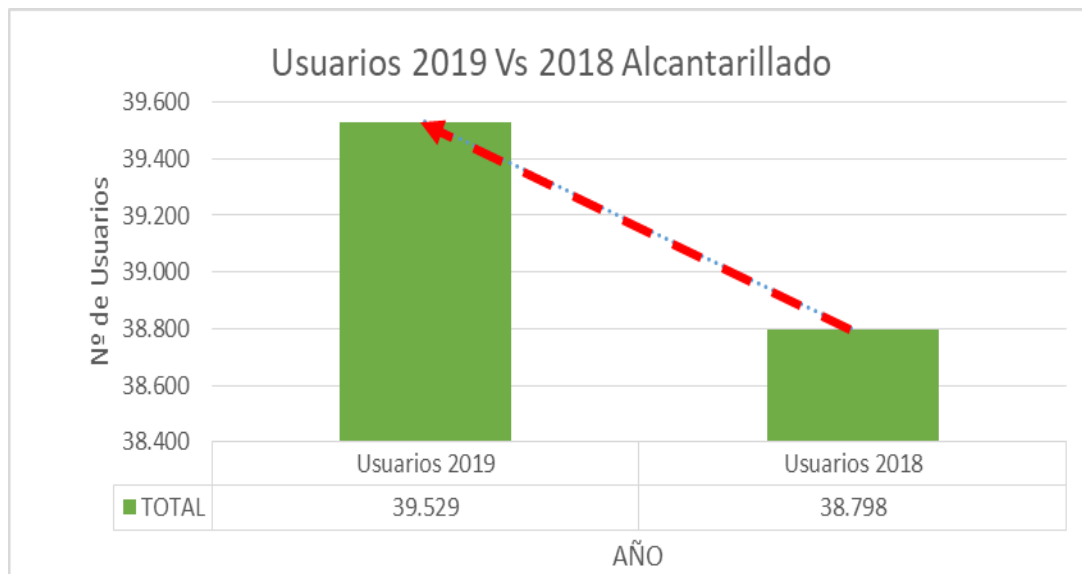
## 7.7. Gestión Comercial y Operativa hasta el 26 de abril de 2019.

### 7.7.1. Comportamiento de Suscriptores

#### Usuarios registrados por servicio

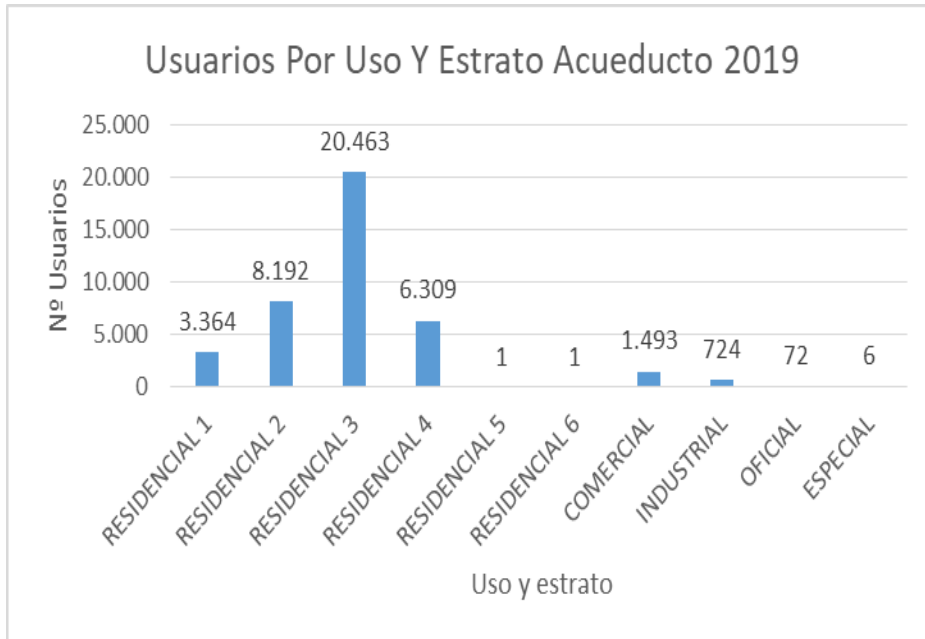


El servicio de acueducto entre el 1 de enero de 2019 y el 26 de abril de 2019, tuvo un incremento de usuarios de (743) para un crecimiento del (1.86%).

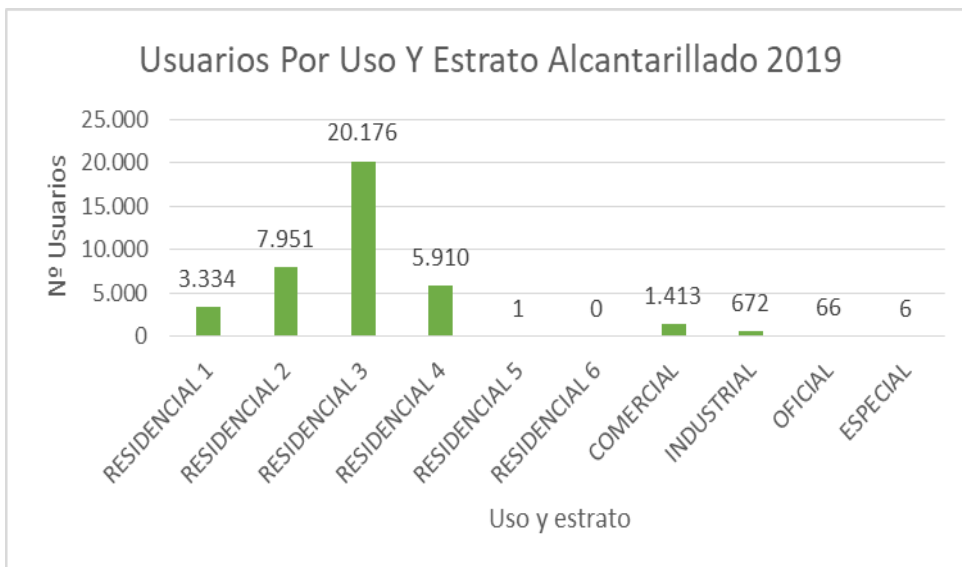


El servicio de alcantarillado entre el 1 de enero de 2019 y 26 de abril de 2019, tuvo un incremento de usuarios de (743) para un crecimiento del (1.88%)

## Composición de suscriptores por estrato



El estrato más representativo para el servicio de Acueducto entre el 1 de enero de 2019 y el 26 de abril de 2019 es el **Uso Residencial, Estrato 3** con (20.463) usuarios.



El Estrato más representativo para el servicio de Alcantarillado entre el 1 de enero de 2019 y el 26 de abril de 2019 es el **Uso Residencial, Estrato 3** con (20.176) usuarios.

## 7.7.2. Comportamiento de los consumos facturados

### Consumos facturados por insumo y por estrato

CONSUMO POR USO Y ESTRATO POR PERIODO 2019					
Usos y Estrato	Nro de Usuarios 201901	201901 M3	Nro de Usuarios 201902	201902 M3	% VARIACIÓN 201902 VS 201901 m3
RESIDENCIAL 1	3.362	86.843	3.364	83.201	-4,19%
RESIDENCIAL 2	8.190	180.277	8.192	183.348	1,70%
RESIDENCIAL 3	20.374	291.463	20.463	290.181	-0,44%
RESIDENCIAL 4	6.033	91.671	6.309	97.556	6,42%
RESIDENCIAL 5	1	144	1	120	-16,67%
RESIDENCIAL 6	1	44	1	32	-27,27%
COMERCIAL	1.474	51.027	1.493	54.676	7,15%
INDUSTRIAL	722	67.188	724	71.967	7,11%
OFICIAL	72	12.353	72	16.515	33,69%
ESPECIAL	6	63	6	42	-33,33%
<b>TOTAL</b>	<b>40.235</b>	<b>781.073</b>	<b>40.625</b>	<b>797.638</b>	<b>2,12%</b>

### Programa seguimiento a consumos facturados

Se puede observar que el crecimiento de usuarios es consistente con el aumento de consumo para los estratos 2 y 4 y para los usos comercial e industrial respectivamente, con un aumento del (2.12%) entre los dos periodos.

El consumo general promedio para la vigencia 2019 entre el 1 de enero de 2019 y 26 de abril de 2019 fue de 789.356 m3.

Sin embargo, teniendo en cuenta las campañas realizadas de uso y ahorro eficiente del agua, durante los dos periodos 201901 y 201902 se puede ver una disminución de consumo en los estratos residencial 1, 3, 5 y 6 en un 48.57% y en el uso Especial se presentó una disminución del consumo del 33.33%.

### 7.7.3. Comportamiento de la facturación y recaudo

#### Facturación total por año (Acueducto y Alcantarillado)

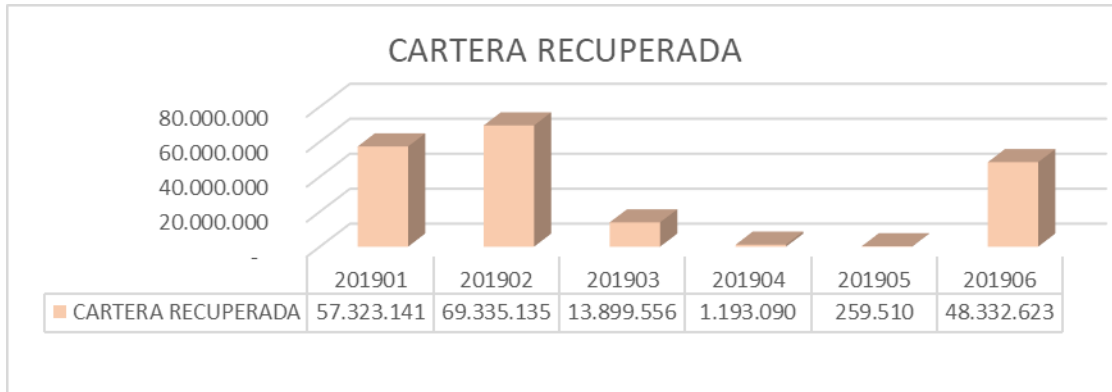
PERIODO	FACTURACIÓN 2019		FACTURACION HYDROS
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	
201901	2.549.187.243	1.440.799.098	3.989.986.341
201902	2.901.182.324	1.543.716.333	4.444.898.657
201903	-	-	-
201904	-	-	-
201905	-	-	-
201906	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>5.450.369.567</b>	<b>2.984.515.431</b>	<b>8.434.884.998</b>

#### Recaudo total por año (Acueducto y Alcantarillado)

PERIODO	RECAUDOS 2019		RECAUDO HYDROS
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	
201901	2.355.658.810	1.338.431.458	3.694.090.268
201902	3.716.721.652	1.998.061.434	5.714.783.086
201903	41.939.030	21.538.570	63.477.600
201904	1.367.520	893.530	2.261.050
201905	70.750	39.460	110.210
201906	92.870	24.920	117.790
<b>TOTAL</b>	<b>6.115.850.632</b>	<b>3.358.989.372</b>	<b>9.474.840.004</b>

#### Proceso de recuperación de cartera

PERIODO	CARTERA RECUPERADA
201901	57.323.141
201902	69.335.135
201903	13.899.556
201904	1.193.090
201905	259.510
201906	48.332.623
<b>TOTAL RECUPERADO</b>	<b>190.343.055</b>



La recuperación de cartera para la vigencia 2019, se manejó mediante cobros pre-jurídicos.

#### 7.7.4. Convenios

##### Convenio MQ-CV-01-2017

**Concertantes:** Organización Triada S.A.S., Constructora Bolívar S.A. e Hydros Mosquera S. en C.A. E.S.P.

**Objeto:** Aunar esfuerzos y establecer las condiciones para la construcción del proyecto de la tubería de 8" que conecte la calle 5 hasta la calle 17 sobre el espacio público del costado oriental de la vía Mosquera – Funza.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
10/01/2018	10 meses	3 meses 3 meses	16 meses	N/A	10/05/2019	Liquidado	\$389.957.870	N/A	\$389.957.870	Físico 100% Tiempo 100%	Liquidado

## Convenios EPC y Municipio de Mosquera

- Convenio EPC-CI-077-2013 – Contrato derivado MQ-26-2014**

**Concertantes:** Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. e Hydros Mosquera S. en C.A. E.S.P.

**Objeto:** Construcción EBALL Porvenir Rio "Optimización redes de alcantarillado sanitario y pluvial, y la construcción estación de bombeo de alcantarillado de aguas lluvias del barrio el Provenir Río Municipio de Mosquera fase I, estación de bombeo alcantarillado aguas lluvias"

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
<b>18/11/2014</b>	9 meses	No. 1 2 meses	23,5 meses	No. 1 3 meses 6 días	Indefinida	24/04/2019	\$3.898.457.916	\$912.760.305	\$4.8	Físico 99% Tiempo 100%	A la Espera de energización por parte de Codensa
		No. 2 2 meses		No. 2 4 meses 17 días					11.2		
		No. 3 4 meses		No. 3 2 meses					18.2		
		No. 4 3 meses		No. 4 2 meses					21		
		No. 5 2 meses		No. 5 7 meses							
		No. 6 45 días		No. 6 1 mes							
				No. 7 1 mes							
				No. 8 Indefinida							

- Convenio EPC-CI-015-2015 – Contrato derivado MQ-78-2015**

**Concertantes:** Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. e Hydros Mosquera S. en C.A. E.S.P.

**Objeto:** Construcción EBALL Porvenir Rio "Optimización redes de alcantarillado sanitario y pluvial, y la construcción estación de bombeo de alcantarillado de aguas lluvias del barrio el Provenir Río Municipio de Mosquera fase II, estación de bombeo alcantarillado aguas lluvias"

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
<b>26/08/2016</b>	6 meses	No. 1 2 meses	10 meses	No. 1 5 meses	5/12/2017	Terminado en Incumplimiento	\$3.610.129.565	N/A	\$3.610.129.565	Físico 98%	Se encuentra en proceso de incumplimiento
		No. 2 2 meses		No. 2 7 días						Tiempo 100%	

### 7.7.5. Ejecución CMI.

#### MQ-74-2017

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor definitivos	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
<b>11/01/2018</b>	3 meses	No. 1 2 meses	8 meses	N/A	11/09/2018	Liquidado	\$261.972.050	\$50.818.246	Valor final contrato \$312.790.296	Físico 100% Tiempo 100%	Acta de Terminación 11/09/2018 Acta Recibo y Entrega Final 26/09/2018 Acta de Liquidación 17/12/2018
		No. 2 2 meses							Valor ejecutado final \$285.320.449		
		No. 3 1 mes									

**Objeto:** Reposición, optimización estructural y sistema eléctrico, así como la rehabilitación de la torre de aireación y renovación de elementos varios del pozo centro en Mosquera – Cundinamarca.

### MQ-52-2017

**Objeto:** Diagnóstico para la optimización para el sistema de tratamiento de agua para el consumo humano PTAP Centro y PTAP Siete Trojes.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
3/10/2017	6 meses	no. 1 2 meses	8 meses	no.1 1 mes  no.2 8 días	11/07/2018	Liquidado	Valor consultoría \$201.36 3.232 Gastos reembolsables \$3.332.000	N/A	\$204.69 5.232	Físico 100% Tiempo 100%	Acta de Terminación 11/07/2018  Acta de Liquidación 23/01/2019

### MQ-37-2018

**Objeto:** Suministro de Tubería para la Renovación de alcantarillado pluvial sobre la carrera 3ra entre la calle 10 y calle 15 del municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
13/06/2018	13/07/2018	N/A	1 Mes	N/A	13/07/2018	Liquidado	\$95.62 6.915	N/A	\$95.62 6.915	Físico 100% Tiempo 100%	Acta de Terminación 13/07/2018 Acta de Liquidación 22/08/2018

### MQ-21-2018

**Objeto:** Realización de los diseños detallados para la construcción de la línea de acueducto para la segunda etapa, de la acometida a los tanques de almacenamiento Siete Trojes ubicados sobre la Av. Troncal de Occidente, en el municipio de Mosquera, Cundinamarca.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
1/03/2018	3 meses	N/A	3 meses	45 días	16/07/2018	Liquidado	\$60.00 0.000	N/A	\$60.00 0.000	Físico 100% Tiempo 100%	Acta de Terminación 16/07/2018  Acta de Liquidación 07/03/2019

## MQ-02-2017

**Objeto:** Optimización de la red de acueducto del barrio Centro del municipio de Mosquera Cundinamarca.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
8/02/2017	4 meses	No. 1 3 meses	12,5 meses	No. 1 6 meses	17/08/2018	Liquidado	\$908.608.602	N/A	\$470.841.249	Físico 100% Tiempo 100%	Acta de Terminación 17/08/2018
		No.2 75 días									Acta de Liquidación 27/12/2019
		No.3 90 días									

## MQ-86-2017

**Objeto:** Construcción de la línea de acueducto de diámetro 20" entre la salida de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Central sobre la carrera 1 con calle 4 hasta la calle 5 con carrera 3 y la construcción de la estación reguladora de presión en el municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
1/03/2018	6 meses	No.1 2 meses	12 meses	No. 1 1 mes	26/04/2019	En Liquidación	\$796.773.685	No. 1 \$141.041.528	\$1.264.078.843	Físico 100% Tiempo 100%	Acta de Terminación 26/04/2019
		No.2 1 mes		Ampliación No. 1 22 días (reinicio anticipado de 1 mes)				No.2 \$644.046.757			Acta de Entrega y Recibo Final 09/12/2019
		No.3 3 meses									

## MQ-02-2018

**Objeto:** Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y siso para la construcción línea de acueducto de diámetro 20" entre la salida de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Central sobre la carrera 1 con calle 4 hasta la calle 5 con carrera 3 y construcción estación reguladora de presión en el municipio de Mosquera – Cundinamarca

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
1/03/2018	7 MES ES	No. 1 2 meses	13 meses	No.1 1 mes	26/04/2019	En liquidación	\$80.97 4.000	No.1 \$23.13 5.429	\$150.38 0.285	Físico 70% Tiempo 100%	A la espera de la liquidación del contrato MQ-86-2017
		No. 2 1 mes		Ampliación No. 1 22 DÍAS (reinicio anticipado de 1 mes)				No. 2 \$11.56 7.714			
		No. 3 3 meses						No. 3 \$34.70 3.142			

## MQ-35-2018

**Objeto:** Realizar el estudio de la verificación del catastro de acueducto, optimización hidráulica y diseño detallado para la sectorización de redes del sistema de acueducto en el' área de prestación del servicio de Hydros Mosquera S. en C.A. E.S.P. en el municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
12/06/2018	6 MES ES	No. 1 45 DÍAS	10,5 MES ES	N/A	26/02/2019	Liquidado	Valor consultoría \$356.60 0.000	N/A	\$ 444.24 3.442	Físico 100% Tiempo 100%	Acta de Liquidación 04/10/2019
		No. 2 30 DÍAS					Gastos reembolsables \$100.00 0.000				

## MQ-36-2018

**Objeto:** Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la consultoría para realizar el estudio de la verificación del catastro de acueducto, optimización hidráulica y diseño detallado para la sectorización de redes del sistema de acueducto en el' área de prestación del servicio de Hydros Mosquera S. en C.A. E.S.P. en el municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
12/06/2018	6 MESES	No. 1 45 DÍAS No. 2 30 DÍAS	8,5 MESES	N/A	26/02/2019	Liquidado	\$45.236.983	\$11.309.246 \$7.539.497	\$64.085.726	Físico 100% Tiempo 100%	Acta de Liquidación 04/10/2019

### 7.7.6. Estado de ejecución - POIR

PROGRAMA - POIR	PROGRAMADO	EJECUTADO 15 - 2019	ABR
<b>1. OPTIMIZACIÓN FUENTES DE ABASTECIMIENTO</b>	\$ 848,310,925	\$ 289,474,449	
<b>2. OPTIMIZACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO</b>	\$ 706,305,561	\$ 291,273,203	
<b>3. OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE AGUA POTABLE</b>	\$ 356,464,022	\$ 172,608,123	
<b>4. OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO</b>	\$ 2,485,408,967	\$ 2,294,173,829	
<b>5. OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO</b>	\$ 27,761,626,438	\$ 502,641,208	
<b>6. OPTIMIZACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>	\$ -	\$ -	
<b>7. OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE ALCANTARILLADO</b>	\$ 1,144,668,925	\$ 258,577,993	
<b>8. EXPANSIÓN FUENTES DE ABASTECIMIENTO</b>	\$ 325,003,682	\$ 44,224,124	
<b>9. EXPANSIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y ESTACIÓN DE BOMBEO</b>	\$ 1,835,308,416	\$ -	

<b>10. EXPANSIÓN ESTACIONES DE BOMBEO AGUA POTABLE</b>	\$	922,573,902	\$	-
<b>11. EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO</b>	\$	1,660,480,214	\$	508,329,168
<b>12. EXPANSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO</b>	\$	629,127,963	\$	-
<b>13. EXPANSIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>	\$	-	\$	-
<b>14. EXPANSIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO AGUA RESIDUAL</b>	\$	-	\$	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$</b>	<b>38,675,279,015</b>	<b>\$</b>	<b>4,361,302,097</b>

### 7.7.7. Cartas de compromiso

#### MQ-CC-01-2016

**Entidad:** AKILA S.A.S.

**Proyecto Urbanístico:** Attalea

**Objeto:** Carta de Compromisos para la ejecución de las obras de infraestructura del proyecto ATTALEA el municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prórrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
<b>27/09/2016</b>	3 MESES	No. 1 3 MESES	6 MESES	N/A	27/03/2017	Liquidado	\$394.549.859	N/A	\$394.549.859	Físico 100% Tiempo 100%	Acta de Terminación 27/03/2017 Acta de Liquidación 08/08/2017

## MQ-CC-02-2016

**Entidad:** CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.S.

**Proyecto Urbanístico:** Ciudad del Sol

**Objeto:** Carta de Compromisos para la ejecución de las obras de infraestructura del proyecto ATTALEA el municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
6/09/2016	6 MESES	No. 1 4 MESES No. 2 3 MESES No. 3 1 AÑO	25 MESES	No. 1 2 MESES Y 22 DÍAS	28/12/2018	Terminado	\$3.426.150.408	N/A	\$3.426.150.408	Físico 100% Tiempo 100%	OK

## MQ-CC-03-2016

**Entidad:** CONSTRUCTORA PRODESA Y CIA S.A.

**Proyecto Urbanístico:** Plan Parcial Hacienda Alcalá

**Objeto:** Carta de Compromisos para la ejecución de las obras externas de redes de acueducto y alcantarillado sanitario y solución temporal, progresiva y complementaria de alcantarillado pluvial del proyecto urbanístico " Plan Parcial Hacienda Alcalá".

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
FASE I: 11/11/2016	8 AÑOS Y 7 MESES	N/A	8 AÑOS Y 7 MESES	N/A	FASE I: 10/06/2017	Terminado	\$2.786.344.787	N/A	\$2.786.344.787	Físico 100% Tiempo 100%	Terminada Fase I, pendiente Liquidación Carta de Compromiso.

## MQ-CC-01-2017

**Entidad:** CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.S.  
Etapa I- Plan Parcial San José – La Fragua

**Proyecto Urbanístico:** Novaterra

**Objeto:** Ejecución de obras externas de redes de acueducto y alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y estación de bombeo del proyecto urbanístico "Novaterra Etapa I- Plan Parcial San José- La Fragua".

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
20/06/2017	18 MESES	N/A	18 MESES	N/A	19/12/2018	Terminado	\$2.631.062.441	No. 1 \$1.897.040.906	\$2.948.752.637,57	Físico 100% Tiempo 100%	

## MQ-CC-02-2017 - ANULADO

## MQ-CC-03-2017

**Entidad:** AKILA S.A.S.

**Proyecto Urbanístico:** Attalea

**Objeto:** Establecer las obligaciones que constructora Akila S.A.S (Urbanizador) y la empresa Hydros Mosquera S en C.A E.S.P., adquieren en la ejecución de las obras de infraestructura para la solución de alcantarillado pluvial del proyecto urbanístico ATTALEA.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
24/04/2018	3 MESES	NO. 1 60 DÍAS	5 MESES	No. 1 Indefinida	26/04/2019	Terminado	\$176.534.000	N/A	\$ 105.366.833	Físico 100% Tiempo 100%	Pendiente Liquidación

## MQ-CC-04-2017

**Entidad:** CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **Proyecto Urbanístico:** EL ORIENTE 2 (CONJUNTOS RESIDENCIALES ESTANCIA 3 Y ESTANCIA 4)

**Objeto:** Establecer las obligaciones que constructora Bolívar S.A. (Urbanizador) y la empresa Hydros Mosquera S en C.A E.S.P. adquieren en la ejecución de las obras de infraestructura del proyecto urbanístico EL ORIENTE 2 (CONJUNTOS RESIDENCIALES ESTANCIA 3 Y ESTANCIA 4).

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
16/08/2018	4 MES ES	NO. 1 2 MESES	6 MES ES	N/A	16/02/2019	Liquidado	\$ 62.938.631	\$ 62.938.631	Físico 100% Tiempo 100%	Liquidado

## MQ-CC-05-2017

**Entidad:** INVERSIONES IG Y JJ LTDA **Proyecto Urbanístico:** Rincón del Poblado.

**Objeto:** Establecer las obligaciones que Inversiones IG Y JJ LTDA (Urbanizador) y la empresa Hydros Mosquera S en C.A E.S.P., adquieren en la ejecución de las obras de infraestructura Externa del proyecto urbanístico Rincón del Poblado.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Final ejecutado	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
29/10/2018	3 MESES	N/A	3 MESES	N/A	29/01/2019	Liquidado	\$ 89.280.396	N/A	\$ 15.009.124	Físico 100% Tiempo 100%	Acta de Terminación anticipada 26/12/2018 Acta de entrega y recibo final 16/01/2019

## MQ-CC-06-2017

**Entidad:** CONSTRUCCIONES INTELIGENTES EVA S.A.S **Proyecto Urbanístico:** Eva Alameda Mosquera.

**Objeto:** Establecer las obligaciones que CONSTRUCCIONES INTELIGENTES EVA S.A.S (Urbanizador) y la empresa Hydros Mosquera S en C.A E.S.P., adquieren en la ejecución de las obras de infraestructura del proyecto urbanístico Conjunto Residencial Eva Alameda Mosquera.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
17/08/2018	4 ME SES	N/A	4 ME SES	No. 1 Indefinida	Indefinida	Suspendida	\$ 79.03 0.505	N/A	\$ 79.03 0.505	Físico 0% Tiempo 20%	Se terminó por mutuo acuerdo

## MQ-CC-01-2018

**Entidad:** CONIGSA S.A.S.  
CAMPESTRE

**Proyecto Urbanístico:** RESERVA

**Objeto:** Establecer las obligaciones que Conigsa S.A.S (Urbanizador) y la empresa Hydros Mosquera S en C.A E.S.P., adquieren en la ejecución de las obras de infraestructura del proyecto urbanístico RESERVA CAMPESTRE.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
2/08/2018	7 ME SES	N/A	7 ME SES	N/A	2/03/2019	Liquidado	\$291.5 81.988	N/A	\$291.5 81.988	Físico 100% Tiempo 100%	Liquidado

## MQ-CC-02-2018

**Entidad:** CONINSA RAMON H. S.A.  
DE MALLORCA

**Proyecto Urbanístico:** PORTON

**Objeto:** Establecer las obligaciones que Coninsa Ramón H. S.A (Urbanizador) y la empresa Hydros Mosquera S en C.A E.S.P., adquieren en la ejecución de las obras de infraestructura del proyecto urbanístico PORTON DE MALLORCA.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
22/06/2018	4 MESES	N/A	4 MESES	N/A	22/10/2018	Liquidado	\$ 92.688.743	N/A	\$ 92.688.743	Físico 100% Tiempo 100%	Acta de Terminación 22/10/2018 Acta de entrega y recibo final 07/11/2018 Liquidado

## MQ-CC-03-2018

**Entidad:** AR CONSTRUCCIONES S.A.S.  
RESERVA DE MOSQUERA AREA 65 - ACANTO

**Proyecto Urbanístico:**

**Objeto:** Establecer las obligaciones que AR Construcciones S.A.S (Urbanizador) y la empresa Hydros Mosquera S en C.A E.S.P., adquieren en la ejecución de las obras de infraestructura del proyecto urbanístico RESERVA DE MOSQUERA AREA 65 – ACANTO.

Acta de Inicio	Plazo Inicial	Prorrogas	Plazo Actual	Suspensiones	Terminación	Estado	Valor Inicial	Adiciones	Valor Actual	Porcentaje de Avance (Físico y Tiempo)	Cumplimiento
20/11/2018	6 MESES	N/A	6 MESES	N/A	20/05/2019	26/04/2019	\$1.450.000,00	N/A	\$1.450.000,00	Físico 90% Tiempo 100%	Terminación Anticipada, pendiente Liquidación

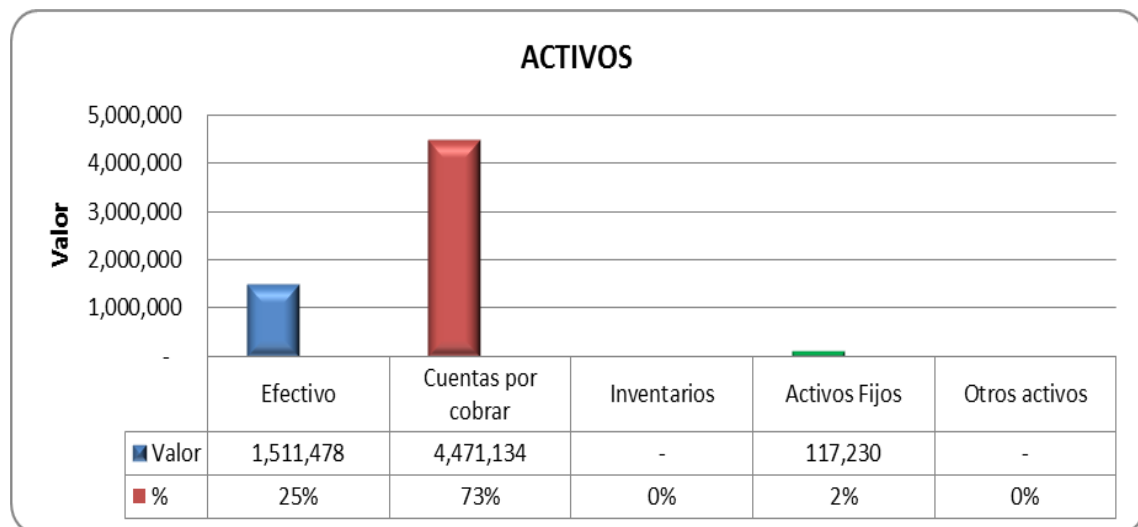
## 7.8. Gestión Financiera

INFORMACIÓN FINANCIERA	dic-19	%	dic-18	%	Variación
<b>ACTIVO</b>	6,099,842	100.00%	27,102,113	100.00%	-77.49%
<b>PASIVO</b>	7,015,133	115.01%	20,641,310	76.16%	-66.01%
<b>PATRIMONIO</b>	-915,290	-15.01%	6,460,803	23.84%	-114.17%
<b>Ingresos Operacionales</b>	14,754,308	241.88%	25,977,252	95.85%	-43.20%
<b>Utilidad Neta</b>	-953,186	-15.63%	6,422,907	23.70%	-114.84%
<b>Costo de ventas y operación</b>	12,368,689	202.77%	10,361,855	38.23%	19.37%
<b>Gastos Administrativos</b>	3,837,496	62.91%	5,802,982	21.41%	-33.87%

### 7.8.1. Estados financieros

#### Activos

DETALLE DE ACTIVOS	dic-19	%	dic-18	%	Variación
<b>Corriente</b>	5,982,612	98.08%	20,089,598	74.13%	-70.22%
<b>Activos Fijos</b>	117,230	1.92%	6,745,560	24.89%	-98.26%
<b>Otros Activos</b>	0	0.00%	266,955	0.98%	-100.00%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>6,099,842</b>	<b>100.00%</b>	<b>27,102,113</b>	<b>100.00%</b>	<b>-77.49%</b>



## Activo Corriente

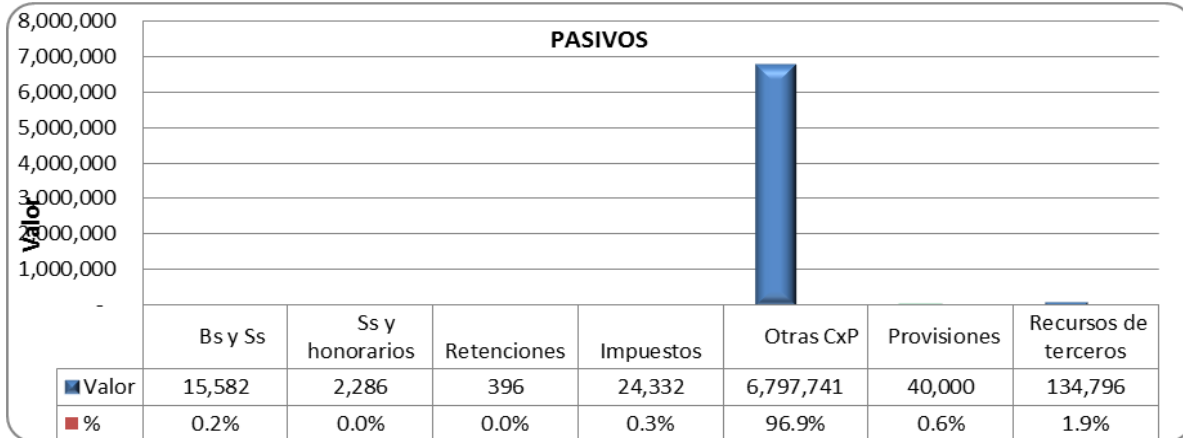
- Recursos depositados en el fideicomiso No. 31459 de Fiduciaria de Occidente, con un saldo en libros de \$1.412.157. También se cuenta con saldo en la cuenta de ahorros en Bancolombia por valor de \$98.291.
- Cuentas por cobrar por prestación de servicios fueron facturadas a EAMOS ESP, por concepto de la facturación de los ciclos de facturación del período 2019-02 hasta el 26 de abril de 2019, fecha en la cual se hizo entrega de la operación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado del Municipio de Mosquera. Este saldo se encuentra actualizado con base al informe de facturación presentado por EAMOS ESP el 27 de noviembre de 2019.
- Valor de los inventarios que fueron tomados por EAMOS ESP el 25 de abril de 2019.
- Cartera por la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 de \$581,6 millones, por los cuales se está adelantando gestión de cobro a través de procesos ejecutivos.
- Subsidios liquidados con base a la información de facturación presentada por EAMOS ESP, de los ingresos a favor de Hydros Mosquera S en CA ESP al 26 de abril de 2019, los cuales ascienden a la suma de \$224.027, de los cuales se emitirá factura a nombre del Municipio.

## Activo No Corriente

- Activos de propiedad, planta y equipo: Lote que posee Hydros Mosquera S en CA ESP, se encuentra ubicado en la Carrera 1 # 4-34, colindante con la PTAP y oficinas administrativas de EAMOS ESP Carrera 1 # 4-12. Este se encuentra dentro del patrimonio social para la liquidación.
- Construcciones en curso: -Contrato de consultoría MQ-02-2018, contratos MQ-90-2016 y saldo por la Construcción de la línea de acueducto de diámetro 20" entre la salida de la planta de tratamiento de agua potable central sobre la carrera 1 con calle 4 hasta la calle 5 con carrera 3 y construcción estación reguladora de presión contrato MQ-87-2017.

## Pasivos

DETALLE DE PASIVOS	dic-19	%	dic-18	%	Variación
<b>Corriente</b>	7,015,133	115.01%	20,641,310	76.16%	-66.01%
<b>No Corriente</b>	0	0.00%	0	0.00%	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7,015,133</b>	<b>115.01%</b>	<b>20,641,310</b>	<b>76.16%</b>	<b>-66.01%</b>
<b>PATRIMONIO</b>	-915,290	-15.01%	6,460,803	23.84%	-114.17%
<b>PAS + PATR</b>	<b>6,099,842</b>	<b>100.00%</b>	<b>27,102,113</b>	<b>100.00%</b>	<b>-77.49%</b>



### Pasivo Corriente

- Pasivos por acreencias con proveedores por saldo en ejecución de inversiones e interventoría de cartas de compromiso, por \$17.868.
- Retención de industria y comercio del período diciembre de 2019 a presentar en el Municipio de Mosquera por \$396.
- Impuestos, contribuciones y tasas corresponden al saldo facturado por la Comisión de Regulación y Agua Potable, por concepto de la contribución vigencia 2019, de la cual se presentó recurso que a la fecha no ha sido resuelto. Incluye contribución del 5% a la seguridad ciudadana por consignar al Municipio de Mosquera por la facturación del contrato MQ-02-2017 a nombre de Benjamín Moya, por \$24.332.
- Otras cuentas por pagar principalmente por concepto de dividendos por pagar decretados durante las vigencias 2018 y 2019, por valor de \$6.730.448.
- Provisiones por concepto de contribuciones a nombre de la SSPD y la CRA, por el período de operación de Hydros Mosquera S en CA ESP, del 1 de enero al 26 de abril de 2019.
- Provisiones por concepto de Tasas de uso y retributivas a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca de la vigencia 2018, las cuales serán trasladadas una vez se reciba el respectivo documento de cobro.

- Saldo provisionado del CMI de la tarifa de acueducto y alcantarillado, clasificado de acuerdo a la normatividad regulatoria Resolución 688 de 2014, por valor de \$67.901. Se encuentra pendiente la facturación por los contratos MQ-86-2017 y MQ-02-2018, para establecer el saldo del CMI que debe ser girado a EAMOS ESP.

## 7.8.2. Estado de actividad financiera

Estado de actividad financiera	dic-19	dic-18	Variación
<b>INGRESOS</b>			
Acueducto	11,158,766	16,858,241	-34%
Alcantarillado	3,681,718	8,937,015	-59%
Otros servicios	46,114	187,031	100%
(-) Devoluciones	-132,290	-5,035	100000%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14,754,308</b>	<b>25,977,252</b>	<b>-43%</b>
<b>COSTOS</b>			
Acueducto	9,381,696	7,320,108	28%
Alcantarillado	2,986,993	3,041,748	-2%
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>12,368,689</b>	<b>10,361,855</b>	<b>19%</b>
<b>GASTOS</b>			
Administrativos	3,837,496	5,802,982	-34%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3,837,496</b>	<b>5,802,982</b>	<b>-34%</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>-1,451,878</b>	<b>9,812,416</b>	<b>-115%</b>
Otros Ingresos	618,109	901,687	-31%
Otros gastos	119,418	351,011	-66%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-953,186</b>	<b>10,363,092</b>	<b>-109%</b>
Impuesto de Renta	0	3,940,185	-100%
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>-953,186</b>	<b>6,422,907</b>	<b>-115%</b>

### Ingresos

- Ventas de servicios de acueducto y alcantarillado correspondientes a la facturación por la prestación de estos servicios a usuarios al 26 de abril de 2019. Incluye los ingresos calculados por cada uno de los ciclos de facturación.
- Ingresos financieros por los intereses por mora facturados a los usuarios, los rendimientos fiduciarios percibidos por los recursos disponibles en el fideicomiso y demás ingresos financieros del período.

- Ingresos diversos son generados por la facturación conjunta por el recaudo del servicio de aseo a Ecoprocesos Hábitat Limpio por los períodos enero a abril de 2019; recuperación de incapacidades de vigencias anteriores; devolución pago en exceso con la Dian, y la venta de activos fijos dentro del proceso adelantado de la liquidación.

## Gastos

Concepto	2019	2018
<b>Sueldos y salarios</b>	239,541	682,156
<b>Contribuciones imputadas</b>	154,845	3,324
<b>Contribuciones efectivas</b>	31,621	78,894
<b>Aportes sobre la nómina</b>	1,427	-
<b>Generales</b>	2,400,888	3,893,916
<b>Impuestos, contribuciones y tasas</b>	720,208	1,026,724
<b>Deterioro, agotamiento y depreciación</b>	288,965	117,968
<b>Total</b>	<b>3,837,496</b>	<b>5,802,982</b>

- Gastos de personal generados hasta el 26 de abril de 2019.
- Las contribuciones imputadas incluyen gasto de indemnización por despido sin justa causa, producto del fallo de la acción popular.
- Los gastos generales reflejan principalmente:
  - La facturación de la retribución, liquidada con base a los recaudos de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
  - Asesoría para temas regulatorios, Auditoría externa, Revisoría fiscal, Asesoría tributaria, Soporte software contable, Servicio de recaudo a través de otros canales, Servicios públicos, Servicio de internet y Líneas corporativas, Alquiler de impresoras.
  - A partir del 17 de mayo de 2019 se cancela a Caudales de Colombia SAS ESP los gastos por concepto de liquidación de la sociedad, en calidad de socio gestor y representante legal de la sociedad HYDROS MOSQUERA S. en C. A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, con base a los costos del personal de soporte necesarios para adelantar este proceso.
  - Gastos de funcionamiento facturados por EAMOS ESP equivalentes a 45 SMMLV, estos fueron liquidados al mes de abril de 2019.
  - Otros gastos financieros por comisión y gastos de manejo de la Fiduciaria de Occidente S.A. y cuentas recaudadoras.

## Costos

Concepto	2019	2018
<b>Servicios personales</b>		
	1,069,881	1,638,718
<b>Generales</b>	42,282	182,539
<b>Arrendamientos</b>	16,562	46,875
<b>Costo de bienes y servicios públicos</b>	1,395,183	4,093,757
<b>Consumo de insumos directos</b>	435,599	1,003,319
<b>Órdenes y cont. De m/to. y reparaciones</b>	322,954	591,311
<b>Honorarios</b>	43,661	344,010
<b>Materiales, otros costos de operación y mantenimiento</b>	178,413	290,097
<b>Seguros</b>	24,249	86,775
<b>Impuestos</b>	89,662	354,834
<b>Órdenes y contratos por otros servicios</b>	401,015	877,331
<b>Total costos operativos</b>	<b>4,019,461</b>	<b>9,509,565</b>
<b>Depreciaciones</b>	8,349,227	777,700
<b>Amortizaciones</b>	-	74,589
<b>Total Costos No Efectivos</b>	<b>8,349,227</b>	<b>852,289</b>
<b>Total</b>	<b>12,368,689</b>	<b>10,361,855</b>

- Sueldos y salarios del personal operativo hasta el 26 de abril de 2019. Incluye costo de indemnización por despido sin justa causa, producto del fallo de la acción popular.
- Costos por concepto de análisis de agua y vertimientos, suministro de elementos para la seguridad industrial; servicios de comunicación área operativo, y transporte de agua en carro tanque.
- Costo por el suministro de agua en bloque facturado por la EAB - ESP hasta abril de 2019.
- El consumo de insumos directos como la energía y los químicos para la producción de agua de Pozo Centro y Planta Centros plantas y operación de las diferentes estaciones.

- Mantenimientos de equipos de laboratorio, de las plantas y estaciones, así como de las redes de acueducto y alcantarillado y sumideros, la calibración de los medidores y mantenimiento de vehículos.
- Costos por servicios de diseños e interventorías de proyectos.
- Consumo de materiales de acueducto y alcantarillado para el mantenimiento y renovación de redes, acometidas, e instalación de medidores.
- Cálculo del IVA no descontable por la adquisición de bienes y servicios operativos, esta proporción se calcula de acuerdo con los ingresos gravados, no gravados y exentos del período.
- Servicio de vigilancia para la Planta Centro y demás estaciones operadas por Hydros Mosquera S en CA ESP.
- Los costos por depreciación fueron ajustados teniendo en cuenta la entrega de la operación el 26 de abril de 2019, donde la infraestructura de estaciones, plantas y redes de acueducto y alcantarillado, fueron trasladadas a EAMOS ESP en cumplimiento del fallo de nulidad por la Acción Popular.

### 7.8.3. Indicadores financieros

Indicadores	dic-19	dic-18	Variación
<b>Endeudamiento</b>	115.01%	76.16%	51.00%
<b>EBITDA</b>	7,685,765	11,337,858	-32.21%
<b>EBITDA/Ingresos</b>	52.09%	43.65%	19.34%
<b>Margen Operacional</b>	-9.84%	37.77%	-126.05%
<b>Margen Neto</b>	-6.46%	24.73%	-126.12%
<b>Rentabilidad del Activo Total</b>	-15.63%	23.70%	-165.93%
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	-104.14%	99.41%	-204.76%
<b>Tasa Efectiva de Renta</b>	0.00%	38.02%	-100.00%